

GACETA PARLAMENTARÍA



VII LEGISLATURA

ALDF
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Año 02 /SegundoReceso

12 - 07 - 2017

VII Legislatura / No. 168

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.

DICTÁMENES

20. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, LICENCIADA PATRICIA MERCADO CASTRO, Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, MAESTRO JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE ADOPTEN TODAS LAS MEDIDAS PERTINENTES DESTINADAS A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE Y A QUE IMPLEMENTEN EL PROGRAMA DE VIVIENDA DIGNA QUE ESTAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES PLANIFICARON CONJUNTAMENTE CON LA FUNDACIÓN BLOOMBERG; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE VIVIENDA.

21. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LICENCIADO HIRAM ALMEIDA ESTRADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REDOBLAR LA VIGILANCIA EN LA COLONIA AMÉRICA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; LAS COLONIAS SANTA MARÍA AZTLAHUACÁN, SAN JOSÉ ACULCO, UNIDAD HABITACIONAL VICENTE GUERRERO, BARRIOS DE SANTA BÁRBARA, SAN IGNACIO, SAN LUCAS, EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

PROPOSICIONES

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE RINDA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA APLICACIÓN Y DESTINO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES REMANENTES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A CONVOCAR DE MANERA URGENTE EN REUNIÓN PRIVADA AL GABINETE DE SEGURIDAD PARA HACER UN ANÁLISIS Y POSIBLES SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS EN LA MATERIA DE LOS ÚLTIMOS MESES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.

24. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES PARA PROCURAR EL CORRECTO APROVECHAMIENTO DE LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA COMISIÓN METROPOLITANA DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (COMIPEMS), AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO Y AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, PARA QUE GARANTICEN EL MAYOR NÚMERO DE LUGARES EN EL CONCURSO DE ASIGNACIÓN A LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2017, TODA VEZ QUE LOS JÓVENES QUE NO INGRESAN EN ALGUNA DE SUS OPCIONES YA NO CONTINÚAN ESTUDIANDO Y ENTRAN EN DEPRESIÓN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE UN INFORME PORMENORIZADO DEL FONDO AMBIENTAL PÚBLICO DESDE SU CREACIÓN HASTA LA FECHA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, TANYA MÜLLER GARCÍA, Y AL PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F., MIGUEL ÁNGEL CANCINO AGUILAR, A LA REUBICACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS UBICADA EN SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CONSIDERANDO QUE ESAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS NO DEBE INSTALARSE EN EL INTERIOR DE CENTROS DE POBLACIÓN, EN TANTO SE DA LA REUBICACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS CITADA EN LA PROPOSICIÓN PRIMERA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO; LA CITADA PLANTA DEBE AJUSTAR SU ACTIVIDAD A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA LA SELECCIÓN, SEPARACIÓN, COMPACTACIÓN DE BASURA PARA SU ENVÍO A LOS SITIOS EN DONDE SE LES DA EL TRATAMIENTO QUE CORRESPONDE; EL ÁREA QUE OCUPA ACTUALMENTE LA PLANTA EN SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, SE APROVECHE EN BIEN DE LA POBLACIÓN CON LA INSTALACIÓN DE UNA EXTENSIÓN DE BOSQUE SAN JUAN DE ARAGÓN, INTEGRANDO UN VIVERO AL MISMO; PRESENTE A ESTE PODER LEGISLATIVO, EN QUINCE DÍAS HÁBILES, EL PROGRAMA DE REUBICACIÓN, INDICANDO EL COSTO ESTIMADO, LOS LUGARES POSIBLES DE INSTALACIÓN, TIEMPO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y EL COSTO DE LA OBRA PÚBLICA; PRESENTE ANTE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, EN QUINCE DÍAS HÁBILES, EL COSTO ESTIMADO PARA LA READECUACIÓN DEL TERRENO DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS, EN UN ÁREA VERDE ARBOLADA INCLUYENDO UN VIVERO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR RENATO BERRÓN RUIZ, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES PROPORCIONE A ESTE PODER LEGISLATIVO LA INFORMACIÓN DERIVADA DEL CENSO REALIZADO EN 2013 EN EL QUE SE DICTAMINARON LOS DETERIOROS QUE OSTENTAN 12 MIL 714 CONSTRUCCIONES POR HUNDIMIENTOS DIFERENCIADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO QUE PERMITA A ESTA SOBERANÍA REALIZAR PROPUESTAS QUE FACILITEN LA REPARACIÓN DE CADA UNA DE LAS EDIFICACIONES DAÑADAS, SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR RENATO BERRÓN RUIZ, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES ACTUALICE, A LA FECHA, EL CENSO EN COMENTO, EN UNA ENTREGA POSTERIOR, ASIMISMO SE EXHORTA A LOS SECRETARIOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE PROTECCIÓN CIVIL, AMBOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE PRESENTEN UN MODELO INTERINSTITUCIONAL PARA PREVENIR RIESGOS DE COLAPSOS MASIVOS ANTE LA PRESENCIA DE FENÓMENOS NATURALES QUE AFECTEN LA CONSOLIDACIÓN DEL SUELO COMO INUNDACIONES Y/O LA PRESENCIA DE MOVIMIENTOS TELÚRICOS DE ALTA INTENSIDAD, SUPERIOR AL REGISTRADO EN 1985, QUE ATENTE CONTRA LA VIDA Y PERJUDIQUE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE SUS HABITANTES ANTE LA INMINENTE VULNERABILIDAD DE LOS 12 MIL 714 INMUEBLES EN COMENTO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, AL DOCTOR JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRO. JUAN AYALA RIVERO, PRESIDENTE DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y AL DIRECTOR INTERINO, DOCTOR MARCO ANTONIO RAMOS OLIVET, DEL HOSPITAL GENERAL DE IZTAPALAPA “DR. JUAN RAMÓN DE LA FUENTE”, REALICEN DE MANERA COORDINADA LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA DE BASE DE LA SECRETARÍA DE SALUD, AFILIADOS AL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SECCIÓN 12 “SERVICIOS MÉDICOS), ASÍ COMO GARANTIZAR SU SEGURIDAD Y OTRAS ACCIONES QUE PERMITAN EL DESARROLLO NORMAL DE SU LABOR; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES INFORME EL MOTIVO POR EL CUAL SE SUSPENDIÓ LA OBRA REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DEL CUERPO PONIENTE Y AMPLIACIÓN DEL LADO ORIENTE EN LA VIALIDAD JOSÉ AZUETA ABAD Y EN ESPECIAL EL TRAMO AVENIDA CANAL DE MIRAMONTES A CALZADA DE LA VIRGEN, EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE IMPULSE A LA BREVEDAD UN PROYECTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA PROBLEMÁTICA DE LOS ENCHARCAMIENTOS E INUNDACIONES EN LAS 16 DELEGACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ MISMO, SE EXHORTA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE MANERA URGENTE, ATIENDA LAS CAUSAS POR LAS QUE SE HAN ORIGINADO LOS ENCHARCAMIENTOS E INUNDACIONES, E IMPLEMENTE LAS POLÍTICAS HIDRÁULICAS PREVENTIVAS NECESARIAS ANTE LAS FUERTES PRECIPITACIONES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE, Y A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA REALICEN DESDE EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA INSPECCIONES Y VERIFICACIONES EN XOCHIMILCO, PARA SANCIONAR LA PRESUNTA ACTIVIDAD ILEGAL DE VENTA DE GAS LP; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AL DIRECTOR DEL PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS SOBRE LA CIUDAD (PUEC) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, PARA QUE REALICE UN ESTUDIO DE MOVILIDAD EN LA COLONIA AGRÍCOLA PANTITLÁN DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

34. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DE LA CUAL SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE IMPLEMENTE MEDIDAS CONTRA LOS MALOS OLORES DESPEDIDOS POR LOS RESPIRADEROS UBICADOS ENTRE AVENIDA ZARAGOZA Y RÍO CHURUBUSCO EN LA COLONIA PANTITLÁN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

35. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A DIVERSAS AUTORIDADES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LLEVAR A CABO MESAS DE TRABAJO TENDIENTES A LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA SOCIAL ENCAMINADO A GENERAR MEJORES CONDICIONES DE VIDA Y EMOCIONALES PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE HABITAN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ACUERDA QUE EL SECRETARIO DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, RINDA UN INFORME PORMENORIZADO, EN UN PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES, ASIMISMO, UNA VEZ ENTREGADO EL INFORME COMPAREZCA ANTE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA RESPECTO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA INFORME RESPECTO A DIVERSOS TEMAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA NORADEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

38. CON PUNTO DE ACUERDO EN LA QUE SE SOLICITA A LOS CC. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ ANAYA, DIRECTOR GENERAL DE PETRÓLEOS MEXICANOS, RODOLFO RÍOS GARZA, PROCURADOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, HIRAM ALMEIDA ESTRADA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y FAUSTO LUGO GARCÍA, SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INFORMEN A ÉSTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO POR EL ROBO DE COMBUSTIBLES EN DUCTOS DE PEMEX A FIN DE PREVENIR SU CRECIMIENTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASIMISMO, DE MANERA COORDINADA, IMPLEMENTAR RECORRIDOS EN LOS LUGARES POR LOS QUE ATRAVIESAN LOS DUCTOS DE PEMEX, PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN Y EN SU CASO, CORREGIR LAS ANOMALÍAS QUE SE OBSERVEN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

39. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EMITA UN ACUERDO PARA QUE SE EXTIENDA UNA FELICITACIÓN Y SE ENTREGUE UN RECONOCIMIENTO, A LOS PARAMÉDICOS Y SOCORRISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SU DÍA, SIENDO ESTE EL PRÓXIMO 24 DE JUNIO, EMITIÉNDOSE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTE ÓRGANO LOCAL, EN LA CUAL SE ESTABLEZCAN LOS REQUISITOS Y LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE DICHOS RECONOCIMIENTOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES PRACTIQUE VISITAS DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES QUE SE DEDIQUEN A LA COMPRA-VENTA DE AUTOMÓVILES PARA QUE SE ABSTENGAN DE TRAMITAR PLACAS DE OTROS ESTADOS A LOS RESIDENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

41. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LOS 66 DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE COADYUVEN CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD A DIFUNDIR LA CAMPAÑA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (NORMA 024) ASÍ COMO SE IMPLEMENTEN ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EVITAR SE OBSTRUYA EL DRENAJE DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

42. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. HÉCTOR SERRANO CORTÉS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, REALICE UN OPERATIVO PARA VERIFICAR QUE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LAS RUTAS 1 Y 10, NO SE DESVIEN DEL TRAYECTO QUE TIENEN PERMITIDO, CON EL OBJETIVO DE EVITAR Y PREVENIR ACCIDENTES VEHICULARES Y CONTRIBUIR CON ELLO A LA DISMINUCIÓN DEL TRÁNSITO VEHICULAR EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

43. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO, Y AL SECRETARIO DE FINANZAS, MTRO. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LO RELATIVO AL PRESUPUESTO ASIGNADO AL INSTITUTO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TODA VEZ QUE DEL EJERCICIO FISCAL DE 2016 AL 2017, LA SECRETARÍA DE GOBIERNO RECIBIÓ UN INCREMENTO PRESUPUESTAL DE \$379,223,776 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS); QUE PRESENTA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

44. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA RINDA UN INFORME SOBRE LAS MEDIDAS TOMADAS PARA COMBATIR EL HOSTIGAMIENTO Y ABUSO CONTRA LOS MOTOCICLISTAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA A NOMBRE DEL DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

45. CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE EXHORTAR AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, LIC. JORGE GAVIÑO AMBRIZ, AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. EDGAR TUNGÜÍ RODRÍGUEZ, PARA QUE RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS INVERSIONES Y ACCIONES QUE HAN LLEVADO A CABO PARA EVITAR LAS INUNDACIONES EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA WENDY GONZÁLEZ URRUTIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

46. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO Y A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE A QUE ENVÍEN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 DÍAS HÁBILES, UN INFORME DETALLADO DEL ESTADO Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA QUE SE LE OTORGA A LA ELEFANTA "ELY" QUE SE ENCUENTRA EN EL ZOOLOGICO DE ARAGÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

47. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR INFORMACIÓN DIVERSA A LA COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTO, ASÍ COMO AL FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

48. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS SECRETARIOS DE SALUD, EL DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, LIC. MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO, Y AL LIC. GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO, TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN, QUE TENGA LA FINALIDAD DE CONCIENTIZAR A LOS PADRES DE FAMILIA SOBRE LOS EFECTOS NOCIVOS QUE CONLLEVA LA UTILIZACIÓN DE LA ANDADERA EN LOS MENORES DE EDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

49. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA JEFATURA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA PARA QUE INFORME TODO LO RELATIVO SOBRE EL CENSO DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA QUE SE LLEVA A CABO POR MEDIO DE LA APLICACIÓN “FULCRUM”; QUE PRESENTA EL DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

50. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFATURA DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO A EFECTO DE QUE REFUERCE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA MANEJO INTEGRAL Y CONTROL DEL MUÉRDAGO” EN ESA DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

51. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES RINDAN UN INFORME A ESTA LEGISLATURA SOBRE EL NÚMERO DE ASALTOS EN LOS RESTAURANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LAS ACCIONES COMPRENDIDAS PARA EVITAR SU COMISIÓN Y EL ESTADO QUE GUARDAN LAS INDAGATORIAS GENERADAS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

52. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO HIRAM ALMEIDA ESTRADA, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTE OPERATIVOS PERMANENTES DE SEGURIDAD EN LA INMEDIACIONES DE LA CENTRAL CAMIONERA CONOCIDA COMO VÍA TAPO CON EL FIN DE PROTEGER DE LA DELINCUENCIA A LOS USUARIOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

53. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO DEL DEPORTE Y A LA SECRETARÍA DE SALUD AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES SE CONSIDERE LA INTEGRACIÓN DENTRO DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA MÉDICA DE EMERGENCIA A LAS LESIONES QUE SUFREN LOS DEPORTISTAS DE ALTO CONTACTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

54. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SUSPENDER EL SACRIFICIO DE ANIMALES SANOS EN LOS CENTROS DE CONTROL CANINO EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

55. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, DEL MEDIO AMBIENTE, DE MOVILIDAD Y EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE DECLARE UNA MORATORIA TEMPORAL EN LA EXPEDICIÓN DE NUEVOS PERMISOS PARA EL DESARROLLO DE MEGAPROYECTOS EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL XOCHIMILCO, COMO MEDIDA PARA EVITAR EL COLAPSO ECOLÓGICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

56. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD QUE INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA ACERCA DEL ESTADO DE AVANCE DEL PROGRAMA INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SUS SEIS EJES, ASÍ COMO DE LAS ACCIONES PENDIENTES A REALIZAR EN LOS PRÓXIMOS 12 MESES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

57. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO REALICE UNA AUDITORÍA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO RESPECTO DEL NÚMERO DE USUARIOS E INGRESOS POR PASAJES QUE RECIBE ESTE ÓRGANO DESCENTRALIZADO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

58. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA DE MANERA CORDIAL AL LIC. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (SEDUVI), AL ING. EDGAR TUNGÜÍ RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS (SOBSE), AL LIC. HÉCTOR SERRANO CORTÉS, SECRETARIO DE MOVILIDAD (SEMOVI), A LA MAESTRA TANYA MÜLLER GARCÍA, SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE (SEDEMA), Y AL ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACMEX), LLEVEN A CABO UNA MESA DE TRABAJO CON ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO PARA QUE EXPLIQUEN EL IMPACTO URBANO-AMBIENTAL QUE TENDRÁ EL NUEVO CETRAM MARTIN CARRERA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

59. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA PGJDF Y A LA CONTRALORÍA GENERAL A INVESTIGAR LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LOS QUE SE ENCUENTRA INVOLUCRADA LA JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN CLAUDIA SHEINBAUM PARDO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

60. CON PUNTO DE ACUERDO ANTE LA POSIBILIDAD DE QUE EL GOBIERNO FEDERAL INICIE EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS PARA INSTALAR NUEVAS GASOLINERAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL JEFE DE GOBIERNO A REFORMAR EL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE INCORPORAR EN SU TEXTO EL CRITERIO DE DENSIDADES MÁXIMAS DE ESTACIONES DE SERVICIO, ES DECIR GASOLINERAS POR DELEGACIÓN, QUE MARCA ACTUALMENTE EL REGLAMENTO DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO EN SU ARTÍCULO 63, A FIN DE QUE ESTE CRITERIO SEA UNA CONDICIÓN NECESARIA PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN DE IMPACTO URBANO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ORDEN DEL DÍA

SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO**ORDEN DEL DÍA
(PROYECTO)****DIPUTACIÓN PERMANENTE****12 DE JULIO DE 2017**

1. **LISTA DE ASISTENCIA.**
2. **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.**
3. **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

COMUNICADOS

4. **UNO, DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.**
5. **DOS, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, POR LOS QUE HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTA SOBERANÍA DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
6. **UNO, DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, POR EL QUE HACE DE CONOCIMIENTO DIVERSA INFORMACIÓN.**
7. **UNO, DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE HACE DE CONOCIMIENTO DIVERSA INFORMACIÓN.**

8. CINCO, DEL FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.
9. UNO, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.
10. UNO, DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.
11. UNO, DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.
12. SEIS, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.
13. DOS, DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
14. DOS, DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
15. TRES, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS

APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

16. TRES, DE LA JEFATURA DELEGACIONAL DE AZCAPOTZALCO, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
17. TREINTA Y UNO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
18. UNO, DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTOS APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
19. CINCO, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

DICTÁMENES

20. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LICENCIADA PATRICIA MERCADO CASTRO, Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, MAESTRO JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE ADOPTEN TODAS LAS MEDIDAS PERTINENTES DESTINADAS A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE Y A QUE IMPLEMENTEN EL PROGRAMA DE VIVIENDA DIGNA QUE ESTAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES PLANIFICARON CONJUNTAMENTE CON LA FUNDACIÓN BLOOMBERG; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE

DESARROLLO SOCIAL Y DE VIVIENDA.

21. **DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LICENCIADO HIRAM ALMEIDA ESTRADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REDOBLAR LA VIGILANCIA EN LA COLONIA AMÉRICA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; LAS COLONIAS SANTA MARÍA AZTLAHUACÁN, SAN JOSÉ ACULCO, UNIDAD HABITACIONAL VICENTE GUERRERO, BARRIOS DE SANTA BÁRBARA, SAN IGNACIO, SAN LUCAS, EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

PROPOSICIONES

22. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE RINDA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA APLICACIÓN Y DESTINO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES REMANENTES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

23. **CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A CONVOCAR DE MANERA URGENTE EN REUNIÓN PRIVADA AL GABINETE DE SEGURIDAD PARA HACER UN ANÁLISIS Y POSIBLES SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS EN LA MATERIA DE LOS ÚLTIMOS MESES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

24. **CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES PARA PROCURAR EL CORRECTO APROVECHAMIENTO DE LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

25. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA COMISIÓN METROPOLITANA DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (COMIPEMS), AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO Y AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, PARA QUE GARANTICEN EL MAYOR NÚMERO DE LUGARES EN EL CONCURSO DE ASIGNACIÓN A LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2017, TODA VEZ QUE LOS JÓVENES QUE NO INGRESAN EN ALGUNA DE SUS OPCIONES YA NO CONTINÚAN ESTUDIANDO Y ENTRAN EN DEPRESIÓN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

26. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE UN INFORME PORMENORIZADO DEL FONDO AMBIENTAL PÚBLICO DESDE SU CREACIÓN HASTA LA FECHA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

27. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, TANYA MÜLLER GARCÍA, Y AL PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F., MIGUEL ÁNGEL CANCINO AGUILAR, A LA REUBICACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS UBICADA EN SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CONSIDERANDO QUE ESAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS NO DEBE INSTALARSE EN EL INTERIOR DE CENTROS DE POBLACIÓN, EN TANTO SE DA LA REUBICACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS CITADA EN LA PROPOSICIÓN PRIMERA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO; LA CITADA PLANTA DEBE AJUSTAR SU ACTIVIDAD A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA LA SELECCIÓN, SEPARACIÓN, COMPACTACIÓN DE BASURA PARA SU ENVÍO A LOS SITIOS EN DONDE SE LES DA EL TRATAMIENTO QUE CORRESPONDE; EL ÁREA QUE OCUPA ACTUALMENTE LA PLANTA EN SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, SE APROVECHE EN BIEN DE LA POBLACIÓN CON LA INSTALACIÓN DE UNA EXTENSIÓN DE BOSQUE SAN JUAN DE ARAGÓN, INTEGRANDO UN VIVERO AL MISMO; PRESENTE A ESTE PODER LEGISLATIVO, EN QUINCE DÍAS HÁBILES, EL PROGRAMA DE REUBICACIÓN, INDICANDO EL COSTO ESTIMADO, LOS LUGARES POSIBLES DE INSTALACIÓN, TIEMPO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y EL COSTO DE LA OBRA PÚBLICA; PRESENTE ANTE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, EN QUINCE DÍAS HÁBILES, EL COSTO ESTIMADO PARA LA READECUACIÓN DEL TERRENO DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS, EN UN ÁREA VERDE ARBOLADA INCLUYENDO UN VIVERO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

28. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR RENATO BERRÓN RUIZ, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES PROPORCIONE A ESTE PODER LEGISLATIVO LA INFORMACIÓN DERIVADA DEL CENSO REALIZADO EN 2013 EN EL QUE SE DICTAMINARON LOS DETERIOROS QUE OSTENTAN 12 MIL 714 CONSTRUCCIONES POR HUNDIMIENTOS DIFERENCIADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO QUE PERMITA A ESTA SOBERANÍA REALIZAR PROPUESTAS QUE FACILITEN LA REPARACIÓN DE CADA UNA DE LAS EDIFICACIONES DAÑADAS, SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR RENATO BERRÓN RUIZ, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES ACTUALICE, A LA FECHA, EL CENSO EN COMENTO, EN UNA ENTREGA POSTERIOR, ASIMISMO SE EXHORTA A LOS SECRETARIOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE PROTECCIÓN CIVIL, AMBOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE PRESENTEN UN MODELO INTERINSTITUCIONAL PARA PREVENIR RIESGOS DE COLAPSOS MASIVOS ANTE LA PRESENCIA DE FENÓMENOS NATURALES QUE AFECTEN LA CONSOLIDACIÓN DEL SUELO COMO INUNDACIONES Y/O LA PRESENCIA DE MOVIMIENTOS TELÚRICOS DE ALTA INTENSIDAD, SUPERIOR AL REGISTRADO EN 1985, QUE ATENTE CONTRA LA VIDA Y PERJUDIQUE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE SUS HABITANTES ANTE LA INMINENTE VULNERABILIDAD DE LOS 12 MIL 714 INMUEBLES EN COMENTO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

29. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, AL DOCTOR JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRO. JUAN AYALA RIVERO, PRESIDENTE DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y AL DIRECTOR**

INTERINO, DOCTOR MARCO ANTONIO RAMOS OLIVET, DEL HOSPITAL GENERAL DE IZTAPALAPA “DR. JUAN RAMÓN DE LA FUENTE”, REALICEN DE MANERA COORDINADA LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA DE BASE DE LA SECRETARÍA DE SALUD, AFILIADOS AL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SECCIÓN 12 “SERVICIOS MÉDICOS), ASÍ COMO GARANTIZAR SU SEGURIDAD Y OTRAS ACCIONES QUE PERMITAN EL DESARROLLO NORMAL DE SU LABOR; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES INFORME EL MOTIVO POR EL CUAL SE SUSPENDIÓ LA OBRA REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DEL CUERPO PONIENTE Y AMPLIACIÓN DEL LADO ORIENTE EN LA VIALIDAD JOSÉ AZUETA ABAD Y EN ESPECIAL EL TRAMO AVENIDA CANAL DE MIRAMONTES A CALZADA DE LA VIRGEN, EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE IMPULSE A LA BREVEDAD UN PROYECTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA PROBLEMÁTICA DE LOS ENCHARCAMIENTOS E INUNDACIONES EN LAS 16 DELEGACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ MISMO, SE EXHORTA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE MANERA URGENTE, ATIENDA LAS CAUSAS POR LAS QUE SE HAN ORIGINADO LOS ENCHARCAMIENTOS E INUNDACIONES, E IMPLEMENTE LAS POLÍTICAS HIDRÁULICAS PREVENTIVAS NECESARIAS**

ANTE LAS FUERTES PRECIPITACIONES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE, Y A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA REALICEN DESDE EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA INSPECCIONES Y VERIFICACIONES EN XOCHIMILCO, PARA SANCIONAR LA PRESUNTA ACTIVIDAD ILEGAL DE VENTA DE GAS LP; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 33. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AL DIRECTOR DEL PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS SOBRE LA CIUDAD (PUEC) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, PARA QUE REALICE UN ESTUDIO DE MOVILIDAD EN LA COLONIA AGRÍCOLA PANTITLÁN DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE MOVILIDAD.

- 34. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DE LA CUAL SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE IMPLEMENTE MEDIDAS CONTRA LOS MALOS OLORES DESPEDIDOS POR LOS RESPIRADEROS UBICADOS ENTRE AVENIDA ZARAGOZA Y RÍO CHURUBUSCO EN LA COLONIA PANTITLÁN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

- 35. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A DIVERSAS AUTORIDADES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LLEVAR A CABO MESAS DE TRABAJO TENDIENTES A LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA SOCIAL ENCAMINADO A GENERAR MEJORES CONDICIONES DE VIDA Y EMOCIONALES PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE HABITAN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ACUERDA QUE EL SECRETARIO DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, RINDA UN INFORME PORMENORIZADO, EN UN PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES, ASIMISMO, UNA VEZ ENTREGADO EL INFORME COMPAREZCA ANTE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA RESPECTO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA INFORME RESPECTO A DIVERSOS TEMAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

38. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL REALIZAR UNA CONSULTA CIUDADANA EN FECHA PRÓXIMA EN TODO EL TERRITORIO DE LA DELEGACIÓN DE MILPA ALTA, A EFECTO QUE LA CIUDADANÍA DECIDA SI EL C. JORGE ALVARADO GALICIA, ACTUAL JEFE DELEGACIONAL EN ESA DEMARCACIÓN, CONTINÚA EN SU ENCARGO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

39. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EMITA UN ACUERDO PARA QUE SE EXTIENDA UNA FELICITACIÓN Y SE ENTREGUE UN RECONOCIMIENTO, A LOS PARAMÉDICOS Y SOCORRISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SU DÍA, SIENDO ESTE EL PRÓXIMO 24 DE JUNIO, EMITIÉNDOSE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTE ÓRGANO LOCAL, EN LA CUAL SE ESTABLEZCAN LOS REQUISITOS Y LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE DICHOS RECONOCIMIENTOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

40. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES PRACTIQUE VISITAS DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES QUE SE DEDIQUEN A LA COMPRA-VENTA DE AUTOMÓVILES PARA QUE SE ABSTENGAN DE**

TRAMITAR PLACAS DE OTROS ESTADOS A LOS RESIDENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 41. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LOS 66 DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE COADYUVEN CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD A DIFUNDIR LA CAMPAÑA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (NORMA 024) ASÍ COMO SE IMPLEMENTEN ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EVITAR SE OBSTRUYA EL DRENAJE DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 42. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. HÉCTOR SERRANO CORTÉS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, REALICE UN OPERATIVO PARA VERIFICAR QUE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LAS RUTAS 1 Y 10, NO SE DESVIEN DEL TRAYECTO QUE TIENEN PERMITIDO, CON EL OBJETIVO DE EVITAR Y PREVENIR ACCIDENTES VEHICULARES Y CONTRIBUIR CON ELLO A LA DISMINUCIÓN DEL TRÁNSITO VEHICULAR EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

43. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO, Y AL SECRETARIO DE FINANZAS, MTRO. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LO RELATIVO AL PRESUPUESTO ASIGNADO AL INSTITUTO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TODA VEZ QUE DEL EJERCICIO FISCAL DE 2016 AL 2017, LA SECRETARÍA DE GOBIERNO RECIBIÓ UN INCREMENTO PRESUPUESTAL DE \$379,223,776 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS); QUE PRESENTA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

44. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA RINDA UN INFORME SOBRE LAS MEDIDAS TOMADAS PARA COMBATIR EL HOSTIGAMIENTO Y ABUSO CONTRA LOS MOTOCICLISTAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA A NOMBRE DEL DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

45. CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE EXHORTAR AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, LIC. JORGE GAVIÑO AMBRIZ, AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. EDGAR TUNGÜÍ RODRÍGUEZ, PARA QUE RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS INVERSIONES Y ACCIONES QUE HAN LLEVADO

A CABO PARA EVITAR LAS INUNDACIONES EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA WENDY GONZÁLEZ URRUTIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 46. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO Y A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE A QUE ENVÍEN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 DÍAS HÁBILES, UN INFORME DETALLADO DEL ESTADO Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA QUE SE LE OTORGA A LA ELEFANTA “ELY” QUE SE ENCUENTRA EN EL ZOOLOGICO DE ARAGÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 47. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR INFORMACIÓN DIVERSA A LA COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTO, ASÍ COMO AL FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 48. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS SECRETARIOS DE SALUD, EL DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, LIC. MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO, Y AL LIC. GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO, TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN, QUE TENGA LA FINALIDAD DE CONCIENTIZAR A LOS PADRES**

DE FAMILIA SOBRE LOS EFECTOS NOCIVOS QUE CONLLEVA LA UTILIZACIÓN DE LA ANDADERA EN LOS MENORES DE EDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

49. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA JEFATURA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA PARA QUE INFORME TODO LO RELATIVO SOBRE EL CENSO DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA QUE SE LLEVA A CABO POR MEDIO DE LA APLICACIÓN “FULCRUM”; QUE PRESENTA EL DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

50. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFATURA DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO A EFECTO DE QUE REFUERCE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA MANEJO INTEGRAL Y CONTROL DEL MUÉRDAGO” EN ESA DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

51. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES RINDAN UN INFORME A ESTA LEGISLATURA SOBRE EL NÚMERO DE ASALTOS EN LOS RESTAURANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LAS ACCIONES COMPRENDIDAS PARA EVITAR SU COMISIÓN Y EL ESTADO QUE GUARDAN LAS INDAGATORIAS GENERADAS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 52. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO HIRAM ALMEIDA ESTRADA, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTE OPERATIVOS PERMANENTES DE SEGURIDAD EN LA INMEDIACIONES DE LA CENTRAL CAMIONERA CONOCIDA COMO VÍA TAPO CON EL FIN DE PROTEGER DE LA DELINCUENCIA A LOS USUARIOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 53. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO DEL DEPORTE Y A LA SECRETARÍA DE SALUD AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES SE CONSIDERE LA INTEGRACIÓN DENTRO DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA MÉDICA DE EMERGENCIA A LAS LESIONES QUE SUFREN LOS DEPORTISTAS DE ALTO CONTACTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 54. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SUSPENDER EL SACRIFICIO DE ANIMALES SANOS EN LOS CENTROS DE CONTROL CANINO EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

55. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, DEL MEDIO AMBIENTE, DE MOVILIDAD Y EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE DECLARE UNA MORATORIA TEMPORAL EN LA EXPEDICIÓN DE NUEVOS PERMISOS PARA EL DESARROLLO DE MEGAPROYECTOS EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL XOCHIMILCO, COMO MEDIDA PARA EVITAR EL COLAPSO ECOLÓGICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

56. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD QUE INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA ACERCA DEL ESTADO DE AVANCE DEL PROGRAMA INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SUS SEIS EJES, ASÍ COMO DE LAS ACCIONES PENDIENTES A REALIZAR EN LOS PRÓXIMOS 12 MESES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

57. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO REALICE UNA AUDITORÍA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO RESPECTO DEL NÚMERO DE USUARIOS E INGRESOS POR PASAJES QUE RECIBE ESTE ÓRGANO DESCENTRALIZADO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

58. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA DE MANERA CORDIAL AL LIC. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (SEDUVI), AL ING. EDGAR TUNGÜÍ RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS (SOBSE), AL LIC. HÉCTOR SERRANO CORTÉS, SECRETARIO DE MOVILIDAD (SEMOVI), A LA MAESTRA TANYA MÜLLER GARCÍA, SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE (SEDEMA), Y AL ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACMEX), LLEVEN A CABO UNA MESA DE TRABAJO CON ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO PARA QUE EXPLIQUEN EL IMPACTO URBANO-AMBIENTAL QUE TENDRÁ EL NUEVO CETRAM MARTIN CARRERA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 59. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA PGJDF Y A LA CONTRALORÍA GENERAL A INVESTIGAR LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LOS QUE SE ENCUENTRA INVOLUCRADA LA JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN CLAUDIA SHEINBAUM PARDO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 60. CON PUNTO DE ACUERDO ANTE LA POSIBILIDAD DE QUE EL GOBIERNO FEDERAL INICIE EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS PARA INSTALAR**

NUEVAS GASOLINERAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL JEFE DE GOBIERNO A REFORMAR EL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE INCORPORAR EN SU TEXTO EL CRITERIO DE DENSIDADES MÁXIMAS DE ESTACIONES DE SERVICIO, ES DECIR GASOLINERAS POR DELEGACIÓN, QUE MARCA ACTUALMENTE EL REGLAMENTO DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO EN SU ARTÍCULO 63, A FIN DE QUE ESTE CRITERIO SEA UNA CONDICIÓN NECESARIA PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN DE IMPACTO URBANO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ACTA



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMUNICADOS



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

DICTÁMENES



COMISIÓN DE VIVIENDA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Ciudad de México a 29 de marzo de 2017

OFICIO N° DLD/VII/CV/111/2017

LIC. ANGELO FERNANDO CERDA PONCE
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA ALDF
PRESENTE

Por este conducto reciba un cordial saludo y al mismo tiempo nos permitimos remitirle el siguiente Dictamen aprobado en la Primera Sesión de Comisiones Unidas de Vivienda y Desarrollo Social:

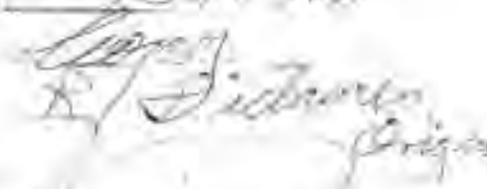
- **DICTAMEN RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, LICENCIADA PATRICIA MERCADO CASTRO Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DR. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE ADOPTEN TODAS LAS MEDIDAS PERTINENTES DESTINADAS A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN CALLEJERA, Y A QUE IMPLEMENTEN EL PROGRAMA DE POBLACIÓN CALLEJERA Y EL PROGRAMA DE VIVIENDA DIGNA QUE ESTAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES PLANIFICARON CONJUNTAMENTE CON LA FUNDACIÓN BLOOMERG**

Por otro lado, con fundamento al artículo 12, fracción XVIII del Reglamento Interior de las Comisiones, nos permitimos remitir las listas de asistencias de los Diputados Integrantes de esta Sesión del pasado 17 de febrero del presente año.

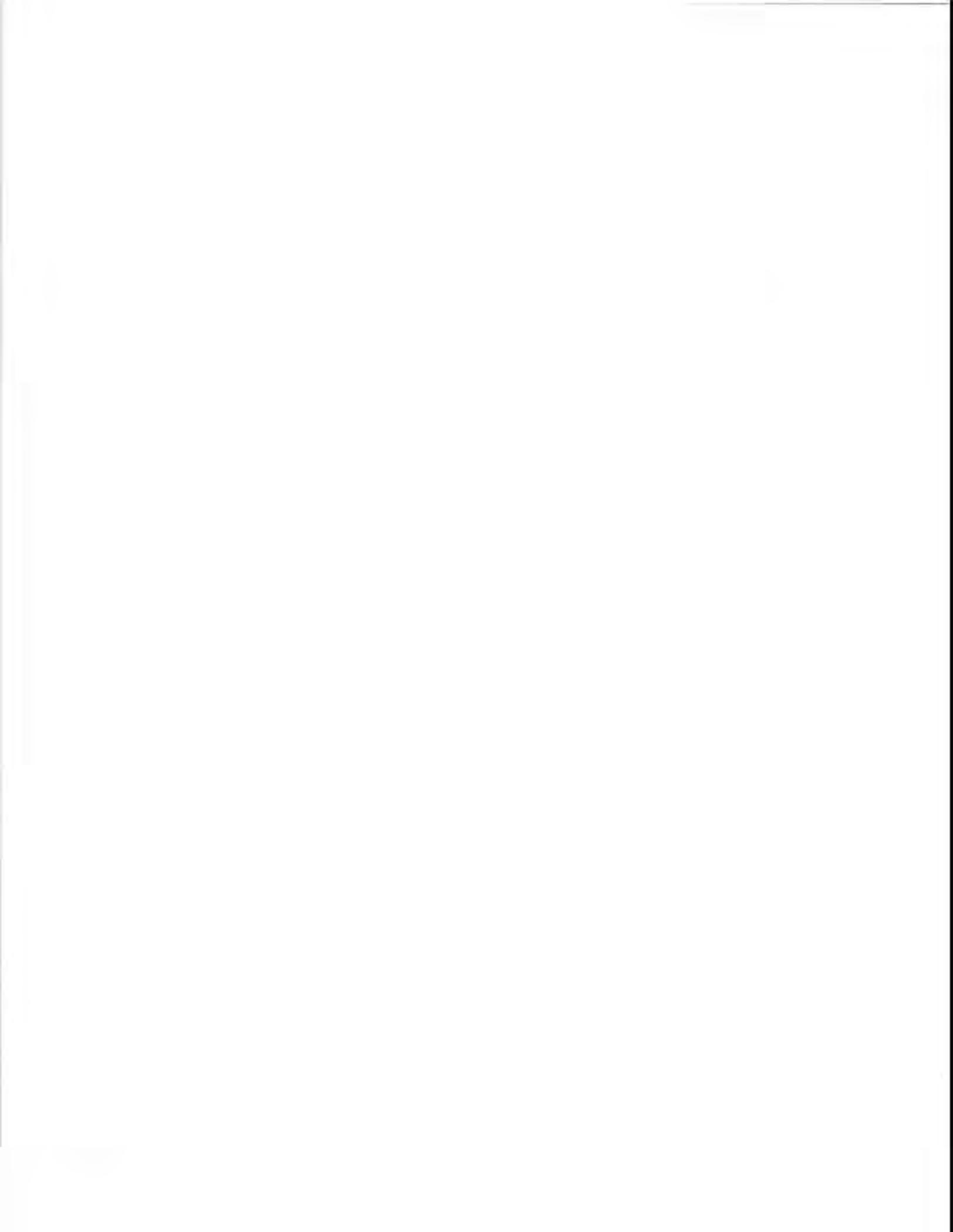
Agradecemos de antemano la atención que se sirva dar a la presente y le reiteramos la más distinguida de nuestras consideraciones.

ATENTAMENTE


EFREN ARELLANO TREJO
SECRETARIO TÉCNICO
DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA


IVÁN RODOLFO CORTÉS REVELÉS
SECRETARIO TÉCNICO
DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

RECIBIDO
30/3/17
13-10-17
R/ J. J. Cortés Reveles





PARLAMENTO
ABIERTO
Cívico y transparente

COMISIONES UNIDAS DE VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL

DICTAMEN RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LICENCIADA PATRICIA MERCADO CASTRO Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, DOCTOR JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE ADOPTEN TODAS LAS MEDIDAS PERTINENTES DESTINADAS A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN CALLEJERA, Y A QUE IMPLEMENTEN EL PROGRAMA DE VIVIENDA DIGNA QUE ESTAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES PLANIFICARON CONJUNTAMENTE CON LA FUNDACIÓN BLOOMBERG.

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2017.

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA
PRESENTE**

PREÁMBULO

Las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Vivienda, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción XXI, 47, 58 fracción X, 60 fracción II, 61 fracción I, 62 fracción XV y XXXVI, 63, 64, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33, 81, 82 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 8, 9 fracción I, 50 al 63 Bis del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentan el Dictamen en relación al Punto de Acuerdo respecto **A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LIC. PATRICIA MERCADO CASTRO, Y AL MTRD. SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, MTRD. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE ADOPTEN TODAS LAS MEDIDAS PERTINENTES DESTINADAS A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN CALLEJERA, Y A QUE IMPLEMENTEN EL PROGRAMA DE VIVIENDA DIGNA QUE ESTAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES PLANIFICARON CONJUNTAMENTE CON LA FUNDACIÓN BLOOMBERG**, que presentó el Grupo Parlamentario del Partido Morena, la cual fue turnada a las Comisiones de Desarrollo Social y de Vivienda para su análisis y dictamen.

A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

COMISIONES UNIDAS DE VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL

ANTECEDENTES

Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, fue turnada la proposición de referencia a las Comisiones de Desarrollo Social y Vivienda, con fecha de 28 de abril del 2016 para ambas, a través del oficios MDSPSOPA/CSP/1895/2016 y MDSPSOPA/CSP/1894/2016, a fin de que se proceda para su análisis y elaboración del Dictamen correspondiente a la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LIC. PATRICIA MERCADO CASTRO, Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, MTRO. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE ADOPTEN TODAS LAS MEDIDAS PERTINENTES DESTINADAS A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN CALLEJERA, Y A QUE IMPLEMENTEN EL PROGRAMA DE VIVIENDA DIGNA QUE ESTAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES PLANIFICARON CONJUNTAMENTE CON LA FUNDACIÓN BLOOMBERG**, que presentó el Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Lo anterior, toda vez que estas Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Vivienda son competentes para conocer, revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Propuesta con Punto de Acuerdo de referencia, de conformidad con los preceptos legales y reglamentos antes mencionados.

Con base en los artículos 30 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 19 fracción I, IV y V del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa Del Distrito Federal, fue turnado a las y los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Vivienda, la Propuesta con Punto de Acuerdo de referencia, con el objeto de solicitarle sus opiniones, a fin de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

El Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional refiere, en el cuerpo del Punto de Acuerdo, lo siguiente:

UNO.- El pasado 11 de marzo de 2016, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) emitió un pronunciamiento en su sitio web¹.

¹ Véase: <http://cdhdf.cdhf.org.mx/2016/03/pronunciamiento-de-la-cdhdf-sobre-la-situacion-de-las-personas-que-duran-por-brevemente-en-las-calles-de-la-ciudad-de-mexico/>

COMISIONES UNIDAS DE VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL

en el que manifiesta su inquietud por personas que viven en situación de calle en la Ciudad Capital. Externó la necesidad de concretar soluciones de mediano a largo plazo, las cuales deberían de ser globales e institucionales para las poblaciones callejeras de la Ciudad de México.

Más adelante, afirmó este organismo público, se han emitido seis Recomendaciones en la materia, en el periodo 1995-2015.

Asimismo, esta institución defensora de los derechos humanos, aseguró que era primordial la instauración perentoria de una serie de medidas, reforzar los mecanismos de coordinación entre las dependencias de la administración pública de la Ciudad de México, proveer de servicios médicos de calidad, accesibles y aceptables a esta población, garantizar que las personas usuarias de drogas que viven y sobreviven en la calle puedan acceder a un tratamiento de rehabilitación, capacitar para el autoempleo, desarrollar políticas que contribuyan a fomentar de manera libre la inserción en el mercado laboral, ofrecer alternativas dignas de alojamiento y vivienda.

Igualmente, invitó a las autoridades de la Ciudad de México a emprender una campaña permanente de sensibilización, coordinada por el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación (COPRED) en colaboración con otras autoridades de la Ciudad, el cual estará direccionado a sociedad y a las autoridades.

De manera enfática, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, señaló su rechazo a cualquier acción de limpieza social, a toda práctica en contra de personas a quienes se considera "desechables", lo cual se manifiesta en el acoso, la intimidación, las amenazas e incluso el homicidio de personas que viven en calle.

COMISIONES UNIDAS DE VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL

DOS.- El pasado 11 de marzo del presente, la versión electrónica de Noticias MVS publicó una nota² en la que se consignaba el fallecimiento de una persona en situación de calle en los alrededores de Metro La Raza en la Ciudad de México, porque presuntamente, paramédicos del Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas, ERUM, se negaron al traslado del joven de 23 años en malas condiciones de salud pese a que la llamada de emergencia la emitió un uniformado. La persona, identificada como Iván Jiménez, le fue denegado el servicio por parte de los paramédicos, quienes le delegaron la atención a cuerpos de seguridad social, que cuando se presentaron en la madrugada, el muchacho ya había fenecido.

Debido a lo anterior, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, demandó a las autoridades la aplicación de medidas urgentes para atender a unas 5 mil personas que habitan en las calles en 225 puntos de la capital del país.

La presidenta de esta Comisión, Peta Gómez Gallardo, rechazó toda acción de limpieza social. Esta advirtió que hay un rezago en la atención a las poblaciones callejeras en el Distrito Federal. Aseveró, además, que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal ya procesa 47 quejas, a la cual se sumó apenas la que se inició de oficio por el fallecimiento del mencionado Iván Jiménez.

TRES.- El pasado jueves 24 de marzo del presente, en la versión electrónica del diario "La Jornada", se publicó una nota en la que se confirmaba que, en menos de una semana, habían ocurrido dos incendios en zonas donde permanecen poblaciones en situación de calle de la Ciudad de México. El primero ocurrió el jueves 16 en el bajo puente de La Raza, del Circuito Bicentenario, dirección a calzada Vallejo, donde había un grupo de personas sin casa integrado por decenas de menores y sus familias, que tenían más de 20 años en el espacio público. El segundo sucedió el

² Véase: <http://www.noticiasmvs.com/#!/noticias/large-cdhdf-atencion-a-poblaciones-callejeras-138>

COMISIONES UNIDAS DE VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL

domingo 20 en la curva de Puerto Rico, entrada a la Terminal de Autobuses del Sur Taxqueña. Este grupo tenía cerca de 10 años en la zona y ya había sido blanco de varios desalojos violentos y reubicaciones por las autoridades de la delegación Coyoacán.

Asociaciones civiles en defensa de los Derechos Humanos (la Red por los Derechos de la Infancia en México -Redim-, Commenta, diálogo de saberes, Centro Interdisciplinario para el Desarrollo Social y El Caracol A. C.) expresaron su temor de que tales actos hayan sido deliberados, toda vez que en múltiples oportunidades vecinos y autoridades han externado su rechazo a la presencia de estas personas. Declararon que les generó sospecha el hecho de que los incendios hubiesen ocurrido en periodos muy cortos. Asimismo, exhortaron a las autoridades a emprender una exhaustiva investigación para descartar que tales hechos hayan sido intencionales, solicitando se someta a análisis los videos de las cámaras de videovigilancia de las zonas en que se suscitaron los siniestros.

Por último, los defensores de Derechos Humanos recomendaron a las autoridades del gobierno de la Ciudad de México que, para evitar que estos hechos se propalen, era preciso efectuar acciones preventivas con otros grupos en situación de calle para salvaguardar su derecho a la vida, integridad y respeto a su patrimonio.

CUATRO.- *El portal electrónico de noticias de El Universal², dio cuenta, el pasado 4 de abril, de las pésimas condiciones en las que subsisten personas en condición de calle, poniendo como ejemplo a indigentes de los alrededores de las estaciones del metro Tasqueña e Hidalgo, en la Ciudad de México; por lo que, en el caso del primero de los mencionados, se constató sus deplorables circunstancias de existencia, rodeados de cúmulos de desperdicios, como vasos, botellas, bolsas de plástico.*

² Véase: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/mexico/cdmx/2016/04/4/crece-indigencia-en-metro-tasqueña>



COMISIONES UNIDAS DE VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL

pedazos de cartón, platos de unicel, etc. inclusive hacen sus necesidades en la banqueta.

En el segundo caso, quienes se han asentado en las inmediaciones de la estación Hidalgo, constituyen un grupo de alrededor de 15 sujetos, que viven en la calle Artículo 123, a una cuadra de la estación del citado metro. Las condiciones de vida no varían de los primeros: viven sumidos en la inmundicia y la degradación, en medio de la basura, y, como los otros, defecan y, aun, tienen relaciones sexuales en la calle. (310)

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece:

"Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley."

Lo anterior, es de suma importancia favorecer el reconocimiento, respeto, protección, goce y ejercicio de los derechos humanos de las personas en riesgo de vivir en calle e integrantes de las poblaciones callejeras de la Ciudad de México, que permite con ello atender este fenómeno desde una perspectiva integral, para prevenir que más personas vinculen su vida a la calle y que quienes ya se encuentran en tal condición, cuenten con alternativas de servicios sociales que les facilite su proceso de integración social.

COMISIONES UNIDAS DE VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL

SEGUNDO. El Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México⁴ es organismo descentralizado sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, creado el 25 de noviembre del año 2011, y define a la **Población Callejera** como:

"Es un grupo social diverso conformado por niñas, niños, personas jóvenes, mujeres, familias, personas adultas mayores, personas con discapacidad y otras con diversos problemas de salud y adicciones. En general el término se refiere a toda persona o grupos de personas con o sin relación entre sí, que subsisten en la calle o el espacio público utilizando recursos propios y precarios para satisfacer sus necesidades elementales."

TERCERO. Para diseñar políticas públicas para la población callejera, es fundamental tener un diagnóstico. En este sentido, de acuerdo con el censo realizado por el Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS), en el periodo 2010-2011 se contabilizaron a 4,014 personas en situación de calle, de las cuales 547 (14%) son mujeres y 3,467 (86%) son hombres.⁵

CUARTO. El censo también dio a conocer el rango por edades que predomina en la población callejera, siendo de 18 a 30 años el de mayor proporción, pues 32% de la población tiene esta edad, seguido de 31 a 40 años, con 23%. Lo anterior se observa en la siguiente tabla:

Tabla 1: Edades de las personas en situación de calle

EDAD		
0 A 17	273	4%
18 A 30	1304	32%
31 A 40	930	23%
41 A 50	607	17%
51 A 60	464	12%
61 A 70	234	6%
71 A 80	81	3%
81 A 90	34	2%
MAÍ DE 90	7	1%
	4014	100%

Fuente: Censo "Tú también cuentas IV" realizado por el Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS).

Con lo anterior, podemos observar que parte del bono demográfico que tiene la Ciudad de México, está siendo desaprovechado, pues las personas

⁴<http://copred.cdmx.gob.mx/por-la-no-discriminacion/poblaciones-callejeras/>

⁵Instituto de Asistencia e Integración Social. Censo Tú También cuentas IV 2011-2012. Recuperado el 20 de junio de 2016, del sitio web del Instituto de Asistencia e Integración Social:

[http://www.iasis.df.gob.mx/pdf/CENSO%20\(tu%20tambien%20cuentas%202011-2012%20h.pdf](http://www.iasis.df.gob.mx/pdf/CENSO%20(tu%20tambien%20cuentas%202011-2012%20h.pdf)



COMISIONES UNIDAS DE VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL

que se encuentran entre los 18 y 30 años, están en una edad económicamente activa, y su potencial se está desperdiciando ante la situación de calle en que se encuentran.

Por otra parte, el nivel de escolaridad que prevalece dentro de la población callejera es la educación básica, primaria y secundaria completa o incompletas. El 32% del total de la población callejera presenta estos niveles de escolaridad (ver tabla 2)

Tabla 2: Niveles de escolaridad de la población en situación de calle

ESCOLARIDAD		
PRIMARIA COMPLETA	808	20%
PRIMARIA INCOMPLETA	729	18%
SECUNDARIA COMPLETA	654	10%
SECUNDARIA INCOMPLETA	404	16%
MEDIO SUPERIOR COMPLETA	184	5%
MEDIO SUPERIOR INCOMPLETA	177	4%
SUPERIOR COMPLETA	28	1%
SUPERIOR INCOMPLETA	57	2%
NINGUNA	976	24%
TOTAL	4014	100%

Fuente: Ceiso, "Tú también cuentas IV", realizado por el Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS)

QUINTO. El pasado 16 de junio de 2016 el Gobierno de la Ciudad de México, publicó el Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras, cuyo objetivo es articular acciones interinstitucionales para proporcionar servicios sociales en las etapas de prevención, intervención y proceso de integración social; con la finalidad de favorecer, restituir, hacer exigibles y reconocerles el goce y ejercicio de los derechos humanos de las personas en riesgo de vivir en calle, integrantes de poblaciones callejeras o en condición de integración social.⁶

SEXTO. El Documento establece el esquema interinstitucional de atención, así como las fases en las que se realizará.

⁶Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras en la Ciudad de México
http://www.consejeria.df.gob.mx/portal_oid/uploads/gacetas/15d38b2d877c42f428792695bdf9dfbf.pdf

COMISIONES UNIDAS DE VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL

1. **La fase de Prevención** se encuentra dirigida a las personas en riesgo de vivir en calle, brindándoles servicios sociales a través del Centro de Acción Preventiva (CAP) encaminados a detectar aquellos factores de riesgos que puedan derivar en la vinculación de la persona hacia la calle:

- Diagnóstico situacional
- Diseño e implementación del programa de trabajo para la prevención
- Brigadas Preventivas
- Atención en el CAP

2. **La fase de Intervención**, esta se encuentra orientada exclusivamente en la atención de personas integrantes de las poblaciones callejeras, ofreciéndoles servicios sociales en dos modalidades, tanto en puntos de socialización o en espacios físicos como los Centros de Atención y Asistencia Social y el Centro de Servicios Sociales (CSS) con la finalidad de invitar a estas personas a un proceso de integración social.

La intervención con personas integrantes de las poblaciones callejeras consistirá en:

- a) Regionalización de la Ciudad de México
- b) Censo de las personas integrantes de las poblaciones callejeras
- c) Diagnóstico situacional
- d) Brigadas de Intervención
- e) Detección de personas integrantes de las poblaciones callejeras o puntos de socialización
- f) Primer contacto
- g) Promoción y acceso a servicios sociales.

COMISIONES UNIDAS DE VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL

En el punto de socialización se podrán ofrecer los siguientes servicios sociales:

- a) Jornadas de atención integral en salud
- b) Asesoría y representación jurídica
- c) Jornadas de higiene
- d) Actividades lúdicas, artísticas y culturales;
- e) Canalizaciones y acompañamientos.

3. **La fase de Proceso de Integración Social** se entiende como un proceso de desarrollo de capacidades y creación de oportunidades en los órdenes psicológico, económico, social y político para que las personas, familias o grupos de personas, susceptibles del otorgamiento de servicios sociales puedan reincorporarse a la vida comunitaria con pleno respeto a su dignidad, identidad y derechos sobre la base de la igualdad y equidad de oportunidades para el acceso a los bienes y servicios sociales, en términos de la Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal.

La fase de integración social se encuentra dirigida a las personas en condición de integración social que se identifique mediante la implementación de los servicios sociales descritos en el presente Protocolo.

En esta fase, además de las actividades descritas en el artículo anterior, se proporcionarán los siguientes servicios sociales:

- a. Capacitación integral para la vida independiente
- b. Seguimiento a la integración social efectiva
- c. Apoyo para vivienda en renta "Hogar CDMX"

Asimismo, el Protocolo establece "Estándares de Cumplimiento de Derechos de las Personas Integrantes de las Poblaciones Callejeras", en

COMISIONES UNIDAS DE VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL

función de las atribuciones y competencias específicas de los entes responsables y corresponsables, precisando que el Gobierno de la Ciudad de México incorpora el contenido de los estándares internacionales de derechos humanos en las fases de prevención, intervención y proceso de integración social y en general, en todo el modelo de atención descrito en el presente Protocolo.

Al realizarse una búsqueda sobre las acciones conjuntas entre las autoridades de la Ciudad de México y la Fundación, no se localizaron los datos debidamente publicados, por lo que se considera necesario obtener la información de manera oficial.

En particular el Protocolo establezca el Derecho a la vivienda:

- a) Facilitar el acceso de poblaciones callejeras a viviendas de interés social.
- b) Generar estrategias que permitan a las personas que forman parte de las poblaciones callejeras cuya estancia en la calle es intermitente a fin de que tengan condiciones para permanecer en las viviendas en las que pasan parte del tiempo.
- c) Realizar acciones de prevención a fin de que las personas que únicamente laboran en la calle, cuenten con alternativas en donde la última opción para pernoctar sea la calle.

El Protocolo de Actuación Interinstitucional publicado por el Gobierno de la Ciudad de México, integra estrategias para la atención para la población callejera, sin embargo estas acciones se plantean como diseño e implementación a partir de su publicación, por lo que se considera necesario en términos del Punto de Acuerdo que se dictamina, que este órgano legislativo cuente con información oportuna sobre la implementación de éstas acciones.

También es importante resaltar que la información con la que cuentan las instancias del Gobierno de la Ciudad de México, sobre la población callejera no se encuentra debidamente actualizada, por lo que es necesario contar con datos apegados a la normatividad y a la realidad del desarrollo social.

SÉPTIMO. Que la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, establece disposiciones orden público e interés social y tiene por objeto, entre otros: Cumplir con la responsabilidad social del Estado y asumir plenamente las obligaciones constitucionales en materia social para que la ciudadanía pueda gozar de sus derechos sociales universales; promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales;



COMISIONES UNIDAS DE VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL

disminuir la desigualdad social en sus diversas formas; integrar las políticas y programas contra la pobreza en el marco de las políticas contra la desigualdad social; implementar acciones que busquen la plena equidad social para todos los grupos excluidos; contribuir a construir una sociedad con pleno goce de sus derechos económicos, sociales y culturales; integrar o reintegrar socialmente a los grupos de población excluidos de los ámbitos del desarrollo social, la familia o la comunidad con pleno respeto a su dignidad y derechos; establecer los mecanismos para que el Gobierno del Distrito Federal cumpla de manera eficiente su responsabilidad en el desarrollo social.

OCTAVO. Que la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, establece:

"Artículo 30.- Los entes públicos, en el ámbito de su competencia, llevarán a cabo, entre otras medidas de promoción del goce y ejercicio de derechos a favor de la igualdad y de trato para las personas integrantes de las poblaciones callejeras:

- I. Crear un sistema de información estadística confiable y actualizada sobre las poblaciones callejeras y el nivel de cumplimiento de sus derechos en el Distrito Federal.*
- II. Evaluar de manera permanente desde un enfoque de derechos humanos los planes y programas que se llevan a cabo en el Distrito Federal que incluyan procesos de consulta a estas poblaciones.*
- III. Diseñar, implementar y evaluar un mecanismo eficiente de canalización institucional, para que todas las dependencias públicas que tienen a su cargo la atención de las poblaciones callejeras, garanticen un seguimiento efectivo en todos los procesos en los cuales interviene más de una dependencia.*
- IV. Identificar las prácticas discriminatorias y evitar los retiros forzados de las vías públicas que violenten los derechos humanos de las poblaciones callejeras.*
- V. Evaluar los mecanismos de investigación y sanción de maltrato y abuso contra las poblaciones callejeras durante desalojos y operativos, que ejecutan y/o instiguen las personas servidoras públicas; y*
- VI. Diseñar e implementar programas de prevención y atención para las poblaciones callejeras desde un enfoque de derechos humanos y de género."*

NOVENO. De la exposición de motivos del Punto de Acuerdo en análisis, se desprende que es viable realizar modificaciones que propone los promoventes con el propósito de ampliar sus resolutivos, a fin de conocer específicamente la atención a dicha población, así como el destino del presupuesto, tiempos de ejecución, los avances, así como el presupuesto destinado y requisitos de vivienda en renta en la Ciudad de México.

Las comisiones dictaminadoras, por lo antes expuesto y fundado, en términos de los razonamientos de hecho y de derecho, y de conformidad



COMISIONES UNIDAS DE VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL

con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

RESUELVE

Es de **APROBARSE CON MODIFICACIONES** la Proposición con Punto de Acuerdo materia del presente dictamen, con los siguientes resolutivos:

PRIMERO. SE SOLICITA, RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO LICENCIADA PATRICIA MERCADO CASTRO Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTOR JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, COMPARTIR CON ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EL DIAGNÓSTICO ACTUALIZADO SOBRE LA POBLACIÓN CALLEJERA QUE SE OBTENGA A PARTIR DE LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO INTERINSTITUCIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN RIESGO DE VIVIR EN CALLE E INTEGRANTES DE LAS POBLACIONES CALLEJERAS, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS HÁBILES.

SEGUNDO. SE SOLICITA, RESPETUOSAMENTE, A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO LICENCIADA PATRICIA MERCADO CASTRO Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTOR JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, INFORMEN A ESTE ORGANO LEGISLATIVO EL MONTO DEL PRESUPUESTO QUE SE DESTINARÁ, LOS TIEMPOS DE EJECUCIÓN PARA CADA ETAPA, ASÍ COMO LOS AVANCES DEL PROTOCOLO INTERINSTITUCIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN RIESGO DE VIVIR EN CALLE E INTEGRANTES DE LAS POBLACIONES CALLEJERAS, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 16 DE JUNIO DE 2016, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS HÁBILES.

TERCERO. SE SOLICITA, RESPETUOSAMENTE, A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO LICENCIADA PATRICIA MERCADO CASTRO Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTOR JOSÉ RAMÓN AMIEVA



COMISIONES UNIDAS DE VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL

**GÁLVEZ, INFORMEN EL PRESUPUESTO QUE SE DESTINARA ASI
COMO LOS REQUISITOS DE SELECCIÓN PARA LOS PROGRAMAS
DE VIVIENDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LAS PERSONAS EN
SITUACIÓN DE CALLE, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS
HÁBILES.**

Túrnese el presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en la Ciudad de México, a los quince días de febrero del año dos mil diecisiete.

COMISIONES UNIDAS DE VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL

Lista de Votación de las Diputados Integrantes de la Comisión de Vivienda:

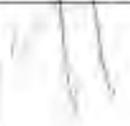
Diputado (a)	Nombre y Grupo Parlamentario	A Favor	En Contra	Abstención
 PRESIDENTA	Dip. Dunia Ludlow Deloya Partido de la Revolucionario Institucional			
 VICEPRESIDENTA	Dip. Rebeca Peralta León Partido de la Revolución Democrática			
 SECRETARIA	Dip. María Margarita Martínez Fisher Partido Acción Nacional			

COMISIONES UNIDAS DE VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL

 <p>INTEGRANTE</p>	<p>Dip. José Alberto Benavides Castañeda</p> <p>Partido del Trabajo</p>			
 <p>INTEGRANTE</p>	<p>Dip. Iván Texta Solís</p> <p>Partido de la Revolución Democrática</p>			

COMISIONES UNIDAS DE VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL

Lista de Votación de las Diputadas Integrantes de la Comisión de Desarrollo Social:

Diputado (a)	Nombre y Grupo Parlamentario	A Favor	En Contra	Abstención
 PRESIDENTA	Dip. Mariana Moguel Robles Partido de la Revolución Institucional			
 VICEPRESIDENTA	Dip. Elizabeth Mateos Hernández Partido de la Revolución Democrática			
 SECRETARIA	Dip. Lourdes Valdez Cuevas Partido Acción Nacional			
 INTEGRANTE	Dip. Abril Yanette Trujillo Vázquez Partido Encuentro Social			
 INTEGRANTE	Dip. Francis Irma Pirin Cigarrero Partido de la Revolución Democrática			





VII LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL

**LISTA DE ASISTENCIA
PRIMERA SESIÓN DE COMISIONES UNIDAS
15 DE FEBRERO DE 2017**

COMISIÓN DE VIVIENDA

Nombre del Diputado (a)	Firma
Diputada Dunia Ludlow Deloya	
Diputada Rebeca Peralta León	
Diputada Margarita Martínez Fisher	
Diputado José Alberto Benavides Castañeda	
Diputado Iván Texta Solís	



	Diputado del Grupo Parlamentario MORENA
--	---

**COMISIONES UNIDAS DE VIVIENDA Y
DESARROLLO SOCIAL**

VIII LEGISLATURA







Comisión de Gobierno

"2017: Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917".

Ciudad de México, a 07 de Julio de 2017.
ALDF/VII/CG/ST/1151/2017.

Lic. Angelo Fernando Cerda Ponce
Coordinador de Servicios Parlamentarios
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
VII Legislatura
Presente.

Por instrucciones del Diputado Leonel Luna Estrada, Presidente de la Comisión de Gobierno, anexo me permito remitirle en original el "Dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública de la Propuesta con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta al Lic. Hiram Almeida Estrada, Secretario de Seguridad Pública de la Ciudad de México a redoblar la vigilancia en la Colonia América, Delegación Miguel Hidalgo, las colonias Santa María Aztlahuacán, San José Aculco, Unidad Habitacional Vicente Guerrero, Barrios de Santa Bárbara, San Ignacio, San Lucas de la Delegación Iztapalapa".

Lo anterior a fin de inscribirlo en la próxima Sesión del miércoles 12 de julio.

Agradeciendo su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Luis G. Sánchezcaballero Rigalt
Secretario Técnico

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Folio

00160710

Fecha

10/7/17

Hora

14:15 Hs

Recibió


R/ Dictamen Original

C.c.p.- Diputados integrantes de Comisión de la Comisión de Seguridad Pública.- Para su conocimiento.
LLE/srr*



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

"2017: Año de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917".

Ciudad de México a 06 de julio de 2017
ALDF/VII/CSP/056/2017

**LIC. LUIS GABRIEL SÁNCHEZ CABALLERO RIGALT
SECRETARIO TECNICO DE LA PRESIDENCIA
DE LA COMISION DE GOBIERNO EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

De conformidad con los artículo 33 y 41 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito enviar a usted, **para ser enlistado en la orden del día** de la sesión del próximo **miércoles 12 de julio**, el dictamen del Punto de Acuerdo que presenta la Comisión de Seguridad Pública, para exhortar al Lic. Hiram Almeida Estrada, Secretario de Seguridad Pública de la Ciudad de México, a redoblar la vigilancia en la Colonia América, Delegación Miguel Hidalgo, las colonias Santa María Aztlahuacan, San José Aculco, Unidad Habitacional Vicente Guerrero; Barrio Santa Bárbara, San Ignacio, San Lucas de la Delegación Iztapalapa, a cargo del Diputado Gonzalo Espina Miranda.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. GERARDO AZUARA ROSSETTI
SECRETARIO TÉCNICO.**

0333339

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

06 JUL 2017

Recibido: *BR*

Hora: *13:49*

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

VII LEGISLATURA

DICTAMEN

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL LICENCIADO HIRAM ALMEIDA ESTRADA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REDOBLAR LA VIGILANCIA EN LA COLONIA AMERICA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, LAS COLONIAS SANTA MARIA AZTLAHUACAN, SAN JOSÉ ACULCO, UNIDAD HABITACIONAL VICENTE GUERRERO, BARRIOS DE SANTA BARBARA, SAN IGNACIO, SAN LUCAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE:

PREÁMBULO

Con fundamento en el Artículo 122, Apartado C, Base Primera fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 36 y 42, fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 17 fracciones VI y VII, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXXI, 63 y 64 de la Ley Orgánica; los artículos 1, 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior y los artículos 1, 4, 5, 8, 9, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se avocó al estudio de la misma siendo demás competente para conocer y dictaminar, por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Seguridad Pública somete al pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente Dictamen en razón de los siguientes:

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

VII LEGISLATURA

DICTAMEN

ANTECEDENTES

1. En la sesión ordinaria del 13 de octubre de 2016, la Diputada Jany Robles Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la Propuesta con Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta al Licenciado Hiram Almeida Estrada, Secretario de Seguridad Pública de la Ciudad de México a redoblar la vigilancia en la colonia América de la Delegación Miguel Hidalgo, las colonias Santa María Aztahuacán, San José Aculco, Unidad habitacional Vicente Guerrero, Barrios de Santa Bárbara, San Ignacio, San Lucas de la Delegación Iztapalapa;
2. Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, fue turnada la proposición con Punto de Acuerdo de mérito a esta Comisión de Seguridad Pública a través del oficio MDPPSOSA/CSP/814/2016 de fecha 13 de octubre de 2016 firmado por el Diputado Antonio Xavier López Adame, con fundamento en los artículos 50 fracciones IV y V y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 132, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;
3. Mediante oficio ALDF/VII/CSP/001/2017 de fecha 12 de enero de 2017 signado por el Diputado José Gonzalo Espina Miranda, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, solicitando a la presidencia de la Mesa Directiva la prórroga para continuar con el análisis y la elaboración del Dictamen correspondiente;
4. A través del oficio XXXXXX de fecha de 2017 firmado por el Diputado Néstor Núñez López, fue informado a esta Comisión sobre la autorización para continuar con el análisis del presente Punto de Acuerdo;
5. A través del oficio ALDF/7/CSP/002/2017 de fecha 30 de enero de 2017 se convocó a reunión de trabajo a los Diputados integrantes de esta Comisión

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

VII LEGISLATURA

DICTAMEN

6. Para dar cumplimiento por lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los Diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, se reunieron el día 8 de febrero de 2017 a efecto de analizar el proyecto de Dictamen de la Propuesta con Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta al Licenciado Hiram Almeida Estrada, Secretario de Seguridad Pública de la Ciudad de México a redoblar la vigilancia en la colonia América de la Delegación Miguel Hidalgo, las colonias Santa María Aztahuacán , San José Aculco, Unidad habitacional Vicente Guerrero, Barrios de Santa Bárbara, San Ignacio, San Lucas de la Delegación Iztapalapa, así mismo se somete al pleno de esta H. Soberanía al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- De conformidad por lo dispuesto en el Artículo 122, Apartado C, Base Primera fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 36 y 42, fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 17 fracciones VI y VII, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXXI, 63 y 64 de la Ley Orgánica; los artículos 1, 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior y los artículos 1, 4, 5, 8, 9, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Esta Comisión es competente para conocer, analizar y dictaminar la Propuesta con Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta al Licenciado Hiram Almeida Estrada, Secretario de Seguridad Pública de la Ciudad de México a redoblar la vigilancia en la colonia América de la Delegación Miguel Hidalgo, las colonias Santa María Aztahuacán, San José Aculco, unidad habitacional Vicente Guerrero, Barrios de Santa Bárbara, San Ignacio, San Lucas de la Delegación Iztapalapa;

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

VII LEGISLATURA

DICTAMEN

TERCERO.- La Diputada Jany Robles Ortiz señala como hechos en el cuerpo del Punto de Acuerdo que durante el 2015 la Procuraduría Capitalina acudió a dos viviendas, la primera ubicada en la calle sur 126 y la Segunda en Poniente 73, ambos inmuebles ubicados en la Colonia América para realizar un operativo por narco menudeo en el que se detuvieron a varias personas, así mismo en febrero de 2016, trascendió en las redes sociales un video de cómo son asaltados automovilistas sobre la avenida de los toros en la misma colonia, señala también que en dicha colonia los principales delitos que se cometen son el narcomenudeo, robo a transeúntes y automovilistas. De igual forma que el pasado 4 de agosto de 2016 en la colonia Santa María Aztahuacán, se presentó un asalto en el transporte público en el que una persona perdió la vida tras resistirse a ser despojado de sus pertenencias, que el pasado 28 de julio del mismo año se presentó otro asalto a transporte público en la calzada Ignacio Zaragoza donde dos personas perdieron la vida y una más quedó gravemente herida; que el 14 de septiembre se realizó un asalto en la plaza comercial ubicada en la colonia San Lorenzo Tezonco en donde un elemento de Seguridad Pública quedó gravemente lesionado; que a finales de 2015 se registró un asalto a una joyería en la plaza central ubicada en las afueras de la central de abastos en colindancia con la colonia San José Aculco;

CUARTO.- La Diputada Jany Robles Ortiz expone en el escrito que el artículo tercero de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, señala que *“todo individuo tiene Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”* lo que resulta cierto debido a que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana; México signó la declaración Universal de los derechos Humanos en el año de 1990 por lo que es un deber de todas las Instituciones de Seguridad del País garantizar que estos sean respetados;

QUINTO.- En el Punto de acuerdo se detalla que de acuerdo con el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos *“... todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en esta... y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece...”*

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

VII LEGISLATURA

Dictamen

El Estado Mexicano tiene la obligación permanente de velar por que los Derechos Humanos de los ciudadanos sean respetados de manera irrestricta, por lo que está Dictaminadora considera que es una responsabilidad de las Instituciones de Seguridad Pública velar porque en el ejercicio diario de sus funciones no se violenten dichas garantías consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

SEXTO.- Que es facultad de la Secretaria de Seguridad Pública a través de sus diversas dependencias de acuerdo con el artículo 3° fracción I, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII de la Ley Orgánica de la Secretaria de Seguridad Pública:

“Realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos;

XIV. Realizar funciones de control, supervisión y regulación del tránsito de personas y vehículos en la vía pública conforme a lo dispuesto en las leyes y reglamentos aplicables;

XV. Aplicar sanciones por infracciones a las disposiciones del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal y demás disposiciones jurídicas en materia de tránsito y vialidad;

XVI. Garantizar y mantener la vialidad en el territorio del Distrito Federal;

XVII. Retirar de la vía pública, conforme a las disposiciones aplicables, los vehículos y objetos que, indebidamente obstaculicen o pongan en peligro el tránsito de personas o vehículos;

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

VII LEGISLATURA

DICTAMEN

XVIII. Instrumentar en coordinación con otras dependencias, programas y campañas y cursos de seguridad, educación vial, prevención de accidentes y cortesía urbana, conforme a las disposiciones aplicables”

SEPTIMO.- El Observatorio Nacional Ciudadano de Seguridad, Justicia y Legalidad reportó que la Ciudad de México en octubre de 2016, tuvo un incremento del 11.57 por ciento en delitos, entre los que destacan el robo y el homicidio, esto, en relación con el mes anterior del mismo año, colocando así a la Ciudad de México entre las diez entidades más peligrosas en el país, por lo que Secretaria de Seguridad Pública de la Ciudad de México está obligada a reforzar todos los programas operativos de Seguridad ya existentes principalmente en las colonias América de la Delegación Miguel Hidalgo, Santa María Aztahuacán, San José Aculco, Unidad habitacional Vicente Guerrero, Barrios de Santa Bárbara, San Ignacio y San Lucas todas ellas de la Delegación Iztapalapa.

Por lo antes expuesto y fundado y en términos del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la Comisión de Seguridad Pública considera que es de resolver:

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

VII LEGISLATURA

DICTAMEN

RESUELVE

PRIMERO.- ES DE APROBARSE EL PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL LICENCIADO HIRAM ALMEIDA ESTRADA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA D LA CIUDAD DE MÉXICO A REDOBLAR LA VIGILANCIA EN LA COLONIA AMERICA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, LAS COLONIAS SANTA MARIA AZTLAHUACAN, SAN JOSÉ ACULCO, UNIDAD HABITACIONAL VICENTE GUERRERO, BARRIOS DE SANTA BARBARA, SAN IGNACIO, SAN LUCAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, PRESENTADO POR LA DIPUTADA JANY ROBLES ORTIZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

SEGUNDO.- ES DE APROBARSE EL PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS DELEGADAS DE MIGUEL HIDALGO E IZTAPALAPA A QUE EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, COORDINEN TRABAJOS, CON EL ÚNICO FIN DE PROPORCIONAR UNA MEJOR SEGURIDAD PARA LOS HABITANTES DE ESTAS DELEGACIONES.

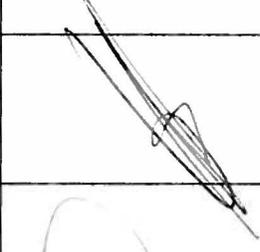
Dado en el recinto de Donceles a 22 de febrero de 2017

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

VII LEGISLATURA

DICTAMEN

Por la comisión de Seguridad Pública

Diputada(o)	Firma
José Gonzalo Espina Miranda Presidente, PAN	
Francis Irma Pirín Cigarrero Vicepresidente, PRD	
Carlos Alfonso Candelaria López Secretario, PES	
Luis Gerardo Quijano Morales Integrante, PRI	
Adrián Rubalcava Suárez Integrante, PRI	
Luis Alberto Mendoza Acevedo Integrante, PAN	
Nury Delia Ruiz Ovando Integrante, MC	
José Manuel Ballesteros López Integrante, PRD	



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PROPOSICIONES



**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO
ACEVEDO**
PARTIDO NUEVA ALIANZA



Asamblea Legislativa a 05 de julio de 2017

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

El suscrito Diputado **JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO**, del PARTIDO NUEVA ALIANZA en esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123, apartado C, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36, 42 fracción XXV; los artículos 1, 7, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, VI, VII y 36 fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 4 fracción XIII, 93 y el 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente:

1

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

POR MEDIO DEL CUAL, SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA A CONVOCAR DE MANERA URGENTE EN REUNIÓN PRIVADA AL GABINETE DE SEGURIDAD PARA HACER UN ANÁLISIS Y POSIBLES SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS EN LA MATERIA DE LOS ÚLTIMOS MESES, al tenor de los siguientes:

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA A CONVOCAR DE MANERA URGENTE EN REUNIÓN PRIVADA AL GABINETE DE SEGURIDAD PARA HACER UN ANÁLISIS Y POSIBLES SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS EN LA MATERIA DE LOS ÚLTIMOS MESES

ANTECEDENTES

1. Nueve de cada diez personas consideraron que Ecatepec de Morelos, en el estado de México; Villahermosa, Tabasco; Chilpancingo, Guerrero; la zona norte de la Ciudad de México; Fresnillo, Zacatecas y Coatzacoalcos, en Veracruz, son las ciudades más inseguras en México, según el decimoquinto levantamiento de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).
2. En el primer trimestre de 2017 se registró el mayor número de robos denunciados en la Ciudad de México de los últimos cinco años. Fueron casi 23 mil 400 asaltos de todo tipo denunciados, un promedio de 260 nuevos robos a diario.
3. Con estas cifras, la tasa de robos en la capital duplica a la tasa nacional e incluso, en algunas delegaciones, es hasta cinco veces mayor.
4. Los datos oficiales de incidencia delictiva evidencian focos rojos en la capital del país, como los robos a usuarios en el Metro o los asaltos en bancos, que se han disparado más de 100%. Los incrementos también se presentan en robo de vehículos con violencia, a transeúntes, y hasta de bicicletas.
5. En el país, según los datos oficiales, se denunciaron 160 mil 802 robos de todo tipo, lo que equivale a una tasa 130 casos por cada cien mil habitantes. Pero en la Ciudad de México, en ese mismo periodo, se registraron 23 mil 304 robos que representan una tasa de 265 asaltos por cien mil habitantes.
6. Es decir, la probabilidad de sufrir un asalto en la Ciudad de México es dos veces mayor que en el resto del país.
7. En comparación con el primer trimestre de 2016, el número de asaltos en la ciudad se disparó más de 27%. Esto se debe a que en los primeros tres meses del año pasado en la Ciudad de México se registraron cinco mil robos menos respecto a los reportados en el mismo periodo de 2017.
8. Lo anterior convierte al primer trimestre de este año en el de mayor número de robos en los últimos cinco años en la Ciudad de México. Y esto corresponde a

los casos denunciados. El INEGI calcula que existe una cifra de 95% de asaltos que no se denuncian.

9. Los datos de la incidencia delictiva por delegación arrojan casos mucho más graves que otros. La situación más crítica es la de Cuauhtémoc, donde se denunciaron tres mil 447 robos, que equivalen a una tasa de 647 casos por cada cien mil habitantes. Este nivel de asaltos es casi 400% mayor que la tasa nacional de este delito.
10. En segundo sitio está Benito Juárez, delegación colindante con Cuauhtémoc. en el centro de la Ciudad de México. Aquí, el trimestre dejó un saldo de dos mil 309 robos que equivale a una tasa de 553 casos por cada cien mil habitantes. Esto prácticamente cuadruplica el promedio nacional de este delito.
11. La tercera demarcación con la incidencia más grande de robos es Miguel Hidalgo, que también colinda con Cuauhtémoc y Benito Juárez. Aquí los mil 779 robos reportados de enero a marzo equivalen a una tasa de al menos 488 casos por cien mil habitantes.
12. Las únicas delegaciones por debajo de la tasa nacional de robos son Tláhuac, con 119 casos por cien mil habitantes; Cuajimalpa, con 114; Magdalena Contreras, con 92, y Milpa Alta, con 59.
13. Dentro de la lista de los 50 municipios más peligrosos de México figuran Ecatepec, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla, Chimalhuacán, Tultitlán y Tecámac, todos en la periferia de la Ciudad de México
14. De mayo de 2016 a abril de 2017, Tlalnepantla, al poniente de la capital, tuvo la mayor mayor tasa de homicidios dolosos de la Zona Metropolitana del Valle de México.
15. En el mismo periodo, el municipio de Tecámac, al norte de la Ciudad de México, encabezó la tasa de secuestros por cada 100 mil habitantes, seguido de Acolman, al nororiente de la capital.
16. En el robo con violencia por cada 100 mil habitantes, la lista es encabezada por Tlalnepantla y Ecatepec, seguidos de la delegación Cuauhtémoc y en cuarto el municipio de Naucalpan.
17. De acuerdo a cifras del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), en la entidad mexiquense se cometen uno de cada 10 homicidios del país; uno de

cada cinco secuestros, uno de cada dos robos de autos con violencia y uno de cada cinco robos de auto sin violencia.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad a la fracción VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados, representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes

SEGUNDO. Que el aumento de las cifras en materia de inseguridad en la Ciudad de México es un tema que debe atacarse de forma frontal y sin excusas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:

4

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA A CONVOCAR DE MANERA URGENTE EN REUNIÓN PRIVADA AL GABINETE DE SEGURIDAD PARA HACER UN ANÁLISIS Y POSIBLES SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS EN LA MATERIA DE LOS ÚLTIMOS MESES.

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA A CONVOCAR DE MANERA URGENTE EN REUNIÓN PRIVADA AL GABINETE DE SEGURIDAD PARA HACER UN ANÁLISIS Y POSIBLES SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS EN LA MATERIA DE LOS ÚLTIMOS MESES



**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO
ACEVEDO
PARTIDO NUEVA ALIANZA**



RESPETUOSAMENTE

“2017: Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917”

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO

Dado en el Recinto Legislativo a los cinco días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA A CONVOCAR DE MANERA URGENTE EN REUNIÓN PRIVADA AL GABINETE DE SEGURIDAD PARA HACER UN ANÁLISIS Y POSIBLES SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS EN LA MATERIA DE LOS ÚLTIMOS MESES

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES PARA PROCURAR EL CORRECTO APROVECHAMIENTO DE LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, integrante del grupo parlamentario del partido morena en la VII Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 17, fracción IV y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES PARA PROCURAR EL CORRECTO APROVECHAMIENTO DE LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo séptimo de la Ley de Aguas del Distrito Federal, a la letra establece lo siguiente:

*“El Sistema de Aguas de la Ciudad de México es un Órgano Desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente, cuyo **objeto principal es la operación de la infraestructura hidráulica y la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, así***

como el tratamiento y reuso de aguas residuales, que fungirá como auxiliar de la Secretaría de Finanzas en materia de servicios hidráulicos conforme a lo dispuesto en el Código Financiero del Distrito Federal.”

El Manual de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, emitido por la Comisión Nacional del Agua en el año 2007, señala que el objetivo del sistema de drenaje profundo es la evacuación de las aguas residuales y pluviales, que escurren sobre calles y avenidas mexicanas, cuya finalidad es evitar su acumulación y propiciar a la vez, el desagüe de la zona a la que sirven.

De conformidad con el documento citado previamente, un sistema de alcantarillado está constituido por una red de conductos e instalaciones complementarias que permiten la operación, mantenimiento y reparación del mismo.

El 8 de agosto de 2007, Luis Salazar Zúñiga, presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de México, afirmó que una de las principales problemáticas de la Ciudad es la sobreexplotación de los mantos acuíferos y la falta de inversión en el mantenimiento de la infraestructura hidráulica.

Cabe resaltar que desde de la construcción del Gran Canal¹ hasta la actualidad, la Ciudad de México se ha hundido aproximadamente ocho metros, generando las condiciones para que se produzcan

¹ La Construcción del Gran Canal en el Distrito Federal inició en el año de 1900

encharcamientos, inundaciones y daños irreversibles en las redes de agua potable y de drenaje.

Hoy en día, la Ciudad está compuesta por 25 mil calles y más de 26 mil kilómetros de tuberías de drenaje primario y secundario.

Sin embargo, actualmente la problemática que aqueja a la capital en materia de precipitaciones pluviales, se genera ante el crecimiento desmedido de los habitantes de la Ciudad de México. Al excederse el aumento poblacional, la capacidad del sistema de desagüe capitalino se ha vuelto insuficiente, provocando que se bloquee el acceso libre del agua al suelo y subsuelo.

El exdirector de la Comisión Nacional del Agua, ingeniero José Luis Luege Tamargo, estableció que actualmente hay una urgente necesidad de contar con una infraestructura hidráulica apta para las problemáticas de la capital, ya que además de que el sistema es obsoleto, no ha recibido el mantenimiento adecuado en los últimos 60 años.

Aunado a lo anterior, la inversión gubernamental en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México está por debajo de las necesidades que representa el sistema para proporcionar el adecuado servicio a todos los habitantes capitalinos, así como una vida digna a los mismos y un correcto desarrollo de la ciudad.

El pasado miércoles 28 de junio, en la jurisdicción territorial de la capital se presentaron precipitaciones que alcanzaron los 75 milímetros (mm), equivalente a 75 litros (l) de agua por metro cúbico(m³), generando encharcamientos e inundaciones en diversas avenidas principales de la Ciudad. El agua de la tormenta rebasó la capacidad del Sistema de Drenaje capitalino, cuya capacidad tolera un máximo de 35 litros (l) de agua por metro cúbico (m³).

En consecuencia, se contabilizaron cuatro inundaciones y 23 encharcamientos que detuvieron el tránsito vial en gran parte de las avenidas principales, así como derrumbes y brotes de aguas negras a lo largo de la ciudad. Las delegaciones Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza e Iztapalapa registraron las mayores afectaciones debido a la fuerte precipitación pluvial.

Las zonas que resultaron más afectadas fueron el Paradero del Metro Indios Verdes que suspendió actividades por varias horas debido al peligro e inoperatividad que representaba permitir el acceso a las inmediaciones del mismo; avenida Insurgentes Norte dirección Estado de México, avenida Circuito Interior a la altura del Bosque de Chapultepec, al igual que Periférico y Reforma generando pérdidas totales a algunos automovilistas que transitaban en dichas zonas.

De igual manera, el Hospital de La Villa, ubicado en la delegación Gustavo A. Madero, resultó sumamente afectado teniendo la necesidad de trasladar a los pacientes en terapia intensiva a otras unidades médicas que estuvieran en operación.

Así mismo, en el Sistema de Transporte Colectivo (METRO) las estaciones “Panteones” y “Cuatro Caminos”, presentaron inundaciones dentro de sus instalaciones.

En el grupo parlamentario de **morena**, consideramos de suma importancia contemplar la creación de un plan emergente para enfrentar este tipo de fenómenos de fuerza mayor, así como la elaboración de un diagnóstico de los daños ocasionados dentro las zonas afectadas por las precipitaciones del pasado miércoles, con el fin de que no se repitan crisis similares de movilidad y seguridad mencionadas con anterioridad.

Sistemas de Captación Pluvial “Tlaloques”:

Los “Tlaloques” o captadores de agua de lluvia, tienen el propósito de brindar apoyo a las familias de las zonas más vulnerables que sufren desabasto de agua, con la finalidad de lograr el acceso de los mismos a dicho elemento vital.

A principios del año 2017, como parte del Programa “Agua en Tu Casa”, las autoridades locales entregaron 112 “Tlaloques”, a familias que habitan en las delegaciones Milpa Alta, Xochimilco, Tláhuac, Tlalpan e Iztapalapa, los cuales sumaron un total de 152 contenedores operando en la capital del país.

Este mecanismo de recepción del agua proveniente de las precipitaciones permite la captación de entre seis y ocho millones de litros de agua, lo cual simboliza un ahorro que va desde 13 mil hasta 83 mil pesos en el pago del elemento vital.

Los “Tlaloques”, simbolizan una inversión gubernamental de aproximadamente 10 mil pesos, cantidad que resulta mínima para el Gobierno de la Ciudad al representar para cada familia un ahorro de dos mil garrafones de agua y cerca de 70 mil pesos por pago del suministro de dicho derecho.

Las delegaciones ubicadas al norte de la Ciudad de México se beneficiarían en gran medida con la implementación de estos sistemas que hasta el momento únicamente han sido instalados en el sur de la misma.

La instalación de “Tlaloques” representaría un ahorro considerable en los gastos corrientes de su hogar, así como el derecho fundamental de acceso al agua del que no todos los ciudadanos gozan.

Adicional a lo anterior, se beneficiaría al medio ambiente al desestresar los mantos acuíferos subterráneos por disminuir la explotación de los mismos y reusar parte del elemento almacenado para implementar sistemas de riego, generando así la nutrición del suelo citadino y satisfaciendo las necesidades vitales de los habitantes de la capital.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:**

PRIMERO. - SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA Y A LA AGENCIA DE GESTIÓN URBANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE CAPTACIÓN DE PRECIPITACIONES PLUVIALES, INSTALE “TLALOQUES” EN LAS DELEGACIONES DEL NORTE DE LA CIUDAD DONDE EL DESABASTO DE AGUA SEA MÁS SEVERO CON LA FINALIDAD DE SATISFACER LAS NECESIDADES POR ESTE SERVICIO DE LOS CAPITALINOS.

SEGUNDO- AL SISTEMA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (SEDUVI) DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE LAS NUEVAS CONSTRUCCIONES DE UNIDADES HABITACIONALES CUENTEN CON SISTEMAS DE CAPTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE AGUA PLUVIAL PARA EL USO DOMÉSTICO Y DE RIEGO EN LAS ÁREAS COMUNES.

TERCERO. – SE EXHORTA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACMEX) PARA QUE ENTREGUE A ESTA SOBERANÍA EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS HÁBILES, UN REPORTE PORMENORIZADO SOBRE EL ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE DRENAJE PROFUNDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LAS ZONAS DONDE SE DETECTARON MAYORES AFECTACIONES POR LA LLUVIA OCURRIDA LA ÚLTIMA SEMANA DEL MES DE JUNIO.

CUARTO. – SE EXHORTA AL SISTEMA DE AGUAS Y A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE PROPORCIONEN A ESTA SOBERANÍA EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS HÁBILES UN PLAN DE ACCIÓN A FIN DE EVITAR QUE SE REPITA UNA CONTINGENCIA SIMILAR A LA MENCIONADA EN EL CUERPO DEL PRESENTE.

QUINTO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SE ENTREGUE A ESTA SOBERANÍA EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS HÁBILES UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA EL HOSPITAL DE LA VILLA DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A MADERO.

DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ

Dado en el Recinto Legislativo el día 05 de julio de 2017



Néstor Núñez López
Diputado

morena

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA COMISIÓN METROPOLITANA DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (COMIPEMS), AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO Y AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, PARA QUE GARANTICEN EL MAYOR NÚMERO DE LUGARES EN EL CONCURSO DE ASIGNACIÓN A LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2017, TODA VEZ QUE LOS JOVENES QUE NO INGRESAN EN ALGUNA DE SUS OPCIONES YA NO CONTINÚAN ESTUDIANDO Y ENTRAN EN DEPRESIÓN.

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E**

Los que suscribimos, diputadas y diputados, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 17 de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente, como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La educación es uno de los factores que más influye en el avance y progreso de personas y sociedades. Además de proveer conocimientos, la educación enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que nos caracteriza como seres humanos.

La educación es necesaria en todos los sentidos. Para alcanzar mejores niveles de bienestar social y de crecimiento económico; para nivelar las desigualdades económicas y sociales; para propiciar la movilidad social de las personas; para acceder a mejores niveles de empleo; para elevar las condiciones culturales de la población; para ampliar las oportunidades de los jóvenes; para vigorizar los valores cívicos y laicos que fortalecen las relaciones de las sociedades; para el avance democrático y el fortalecimiento del Estado de Derecho; para el impulso de la ciencia, la tecnología y la innovación.

La educación siempre ha sido importante para el desarrollo, pero ha adquirido mayor relevancia en el mundo de hoy que vive profundas transformaciones, motivadas en parte por el vertiginoso avance de la ciencia y sus aplicaciones, así como por el no menos acelerado desarrollo de los medios y las tecnologías de la información.

En las economías modernas el conocimiento se ha convertido en uno de los factores más importantes de la producción. Las sociedades que más han avanzado en lo económico y en lo social son las que han logrado cimentar su progreso en el conocimiento, tanto el que se transmite con la escolarización, como el que se genera a través de la investigación. De la educación, la ciencia y la innovación tecnológica dependen, cada vez más, la productividad y la

competitividad económicas, así como buena parte del desarrollo social y cultural de las naciones.

En suma, la educación contribuye a lograr sociedades más justas, productivas y equitativas. Es un bien social que hace más libres a los seres humanos.¹

Según estudios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), un año adicional de escolaridad incrementa el PIB per cápita de un país entre 4 y 7%.²

Desde 1996 las instituciones públicas que ofrecen educación media superior y las autoridades educativas de la Ciudad de México y del Estado de México convinieron en unificar esfuerzos y recursos para realizar conjuntamente un concurso de asignación de aspirantes a cursar la Educación Media Superior en sus planteles de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México y es a partir de esa fecha que se realiza el concurso de asignación uno.

Los pasados 24 y 25 de junio se llevó a cabo el Concurso de asignación a la Educación Media Superior de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México 2017, en donde 325 mil 403 estudiantes de nivel secundaria presentaron su examen.

¹ Narro Robles, José; Martuscelli Quintana, Jaime y Barzana García, Eduardo (Coord.).(2012) *Plan de diez años para desarrollar el Sistema Educativo Nacional*. [En línea]. México: Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial, UNAM <<http://www.planeducativonacional.unam.mx>>

² Perspectivas económicas de América Latina 2017 JUVENTUD, COMPETENCIAS Y EMPRENDIMIENTO

Preocupa que, en años anteriores, como es el caso del 2016, de los 331 mil 405 aspirantes inscritos al concurso de asignación de la Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media Superior (Comipems), sólo dos de cada 10 adolescentes que solicitaron ingresar a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) consiguieron un lugar en esa institución y sólo fueron aceptados 35 mil 958, lo que representa el 19.7 por ciento.

Para el caso del concurso 2015, 174 mil 279 aspirantes pidieron ingresar a la máxima casa de estudios, lo que equivale a 54.9 por ciento de los 317 mil 193 concursantes de ese año, pero sólo 35 mil 469 lograron un lugar, es decir, 20.3 por ciento. Y en ese mismo año, 27% de los aspirantes al Instituto Politécnico Nacional consiguió un espacio.

Cada año, miles de aspirantes no consiguen obtener una de sus tres primeras opciones, lo que en muchas ocasiones provoca que no continúen con sus estudios y opten por incorporarse al mercado laboral, en el mejor de los casos, o pasan a engrosar las filas de los jóvenes que no estudian ni trabajan y son blanco fácil de la delincuencia.

Hay otro factor también muy preocupante que daña la estabilidad emocional de los muchachos que no logran acceder a una de sus opciones: la frustración. Al no acceder a una escuela cercana, cientos de jóvenes saben de antemano que la distancia o los problemas económicos los obligarán a abandonar sus estudios, lo que les genera estados anímicos que los llegan a desestabilizar.

Son varios los factores por los que miles de estudiantes no alcanzan lugar en sus primeras opciones –no siempre es por falta de conocimientos–, entre ellas el alto grado de estrés que alcanzan los estudiantes que los desequilibra y como ellos dicen “se quedan en blanco”. A esto hay que sumar que las condiciones en las que se realiza el examen no son las apropiadas, estas situaciones, deben de

alertarnos y garantizar a todos los aspirantes una de sus primeras opciones, para que así continúen con sus estudios y contribuyan al bienestar de nuestra sociedad y país.

A continuación, comparto el testimonio de “Gina”, participante en este concurso 2017:

“Desde el día que hice la preinscripción me dio miedo ver que muchos niños iban a hacer su examen, ya que desgraciadamente no todos conseguimos entrar a una buena escuela.

“Fui a un curso durante dos meses, tres veces a la semana, a veces con clases extra, esto me generaba mucho estrés ya que en la escuela se continua con el mismo ritmo de trabajo (tareas, exámenes, exposiciones, proyecto) y me era muy difícil cumplir de la mejor manera en los dos lugares.

“Yo soy una persona muy aprensiva y esta situación me generó gastritis grado tres, por lo cual, no solo tuve que tomar medicamento, sino que también tuve que ir a terapia con el psicólogo.

“El día del examen llegué una hora antes y el salón ya estaba lleno y ya no había bancas, entonces me vi en la necesidad de hacer mi examen en una silla, recargándome en una tabla, en ese momento no sólo estaba estresada por el examen, sino que también me volví a dar cuenta de la enorme cantidad de niños que querían entrar a una buena preparatoria.

“Por lo anterior, recomendaría que existieran más lugares para los jóvenes que queremos estudiar, que la presión por la competencia no fuera tan drástica, que presentáramos el examen en mejores condiciones como en computadoras y

que el número de aciertos logrados se obtuviera de forma inmediata, ya que la espera MATA”.

Es urgente ampliar la matrícula en cada una de las Instituciones de mayor demanda, como es el caso de la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Politécnico Nacional; evitemos que nuestros jóvenes entren en estado de depresión, lo que en muchos casos los lleva a situaciones difíciles que los orilla a tomar decisiones extremas.

Por último, es importante señalar que dentro de la Constitución de la Ciudad de México se encuentra establecido que la educación media superior y superior de la Ciudad de México deberá prever la ampliación progresiva de los recursos presupuestales destinados a eliminar la exclusión y falta de acceso a estos niveles educativos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA COMISIÓN METROPOLITANA DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR COMIPEMS, AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO Y AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, PARA QUE GARANTICEN EL MAYOR NÚMERO DE LUGARES EN EL CONCURSO DE ASIGNACIÓN A LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2017, TODA VEZ QUE LOS



DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

**JOVENES QUE NO INGRESAN EN ALGUNA DE SUS OPCIONES YA NO
CONTINÚAN ESTUDIANDO Y ENTRAN EN DEPRESIÓN.**

SUSCRIBE

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ

Dado en el Recinto Legislativo a 5 del mes de julio del año 2017.

Ciudad de México a 05 de Julio de 2017.

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DE
LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA.
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita, María Eugenia Lozano Torres, Diputada del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno de **urgente y obvia resolución** la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE
SE EXHORTA A SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE UN INFORME
PORMENORIZADO DEL FONDO AMBIENTAL PÚBLICO DESDE SU CREACIÓN
HASTA LA FECHA**



morena

VII LEGISLATURA

Ciudad de México, a 3 de julio de 2016.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
COMISIÓN PERMANENTE
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA
VII LEGISLATURA
PRESENTE.**

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La que suscribe, Diputada Beatriz Rojas Martínez a nombre del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo estipulado por el artículo 10 fracción XXI, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente proposición con punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución: Se exhorta

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.-. En materia de infraestructura para el manejo de los residuos sólidos, la Ciudad de México cuenta con 2 plantas de selección y separación; 7 plantas de composta y 13 estaciones de transferencia. De acuerdo a la actividad destinada a cada una de esas plantas para el tratamiento de basura, éstas deben tener equipamiento adecuado a sus procesos.

2.-. Cada una de esas plantas destinadas al manejo, aprovechamiento, y envío final de productos a los sitios de disposición final tiene un equipamiento específico y personal con las habilidades requeridas para la actividad que tienen asignada. Este sistema de



VII LEGISLATURA

plantas para el manejo de basura, reduce la contaminación ambiental y logra que el desecho tenga utilidad económica.

3.- La función fundamental de esa red de plantas y sus asignaciones específicas es disminuir la contaminación ambiental que generarían 12,893 toneladas de basura diariamente producida en la Ciudad de México. Por tal razón los procesos de tratamiento evitan y prohíben la quema residuos sólidos, debido al daño producido a la atmósfera por la liberación de luxivianatos, los cuales favorecen el efecto invernadero.

4.- Una de las dos plantas selección y separación en la Ciudad es la ubicada en la Delegación Gustavo A. Madero. Con fecha de julio, esta planta destinada a la selección, separación, compactación de ellos y elaboración de composta, presentó un incendio, esta conflagración, además de poner en riesgo a los trabajadores de esa planta y a la población circundante, causa un grave daño de contaminación atmosférica y favorece el citado efecto invernadero.

5.- La población circundante a esa planta ha denunciado la quema continua de basura en esa planta, la imposibilidad de realizar actividades normales de descanso y ventilación de sus hogares por el alto nivel de olores a descomposición en el ambiente de los habitantes de las Unidad Habitacional 3a, 4a, 5a 6a, Secciones de San Juan de Aragón, CTM Aragón, Fovissste Aragón, Narciso Bassols, Ampliación San Juan de Aragón y CTM Aragón. Esta población incluye centros escolares de diversos niveles.

6.- Con fecha 28 de abril de este año se presentó Punto de Acuerdo en el cual se exhortó al C. Jefe de Gobierno de la Ciudad de México , Dr. Miguel Ángel Mancera para determinar las causas generadoras de contaminación ambiental en las Plantas de selección y separación de residuos sólidos, una de las cuales es la citada y ubicada en San Juan de Aragón, Delegación Gustavo A. Madero; en el mismo Punto de Acuerdo se citaban las denuncias de la población y los mecanismos productores de



VII LEGISLATURA

contaminación ambiental por el mal manejo de basura en esas plantas y el consecuente daño a las personas.

Con fecha 17 de junio, por el incendio ocurrido en la Planta de selección y separación de residuos sólidos ubicada en San Juan de Aragón, Delegación Gustavo A. Madero, la ciudadanía mediante las redes inició la recopilación de firmas para sustentar la reubicación de la citada planta de tratamiento de basura.

Fundado en lo anterior, se presentan las siguientes:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Por la contaminación producida en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos ubicada en San Juan de Aragón, Delegación Gustavo A. Madero, por acción u omisión se incumplen:

1. Artículo 4o Constitucional párrafo 5o que a la letra dice: “Toda persona tienen derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.”
2. Artículo 6o de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, el cual establece la competencia de las entidades federativas para ese fin.

Fracción IV. Regular las actividades altamente peligrosas cuando afecten al ecosistema o medio ambiente.

Fracción XIII. Regular el manejo y disposición final de residuos sólidos no peligrosos de acuerdo a la misma Ley y normatividad aplicable.



VII LEGISLATURA

3. El Artículo 16 relacionado con el artículo 15 en la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, establece:

Fracción IV. La responsabilidad frente al medio ambiente comprende las condiciones presentes y su impacto en las generaciones futuras.

4. La Ley General para la Prevención y Manejo Integral de los Residuos Sólidos en su artículo segundo referente a la formulación y gestión de políticas para la gestión de residuos sólidos, establece:

Fracción III. “La prevención y minimización de la generación de los residuos, de su liberación al ambiente, y su transferencia de un medio a otro, así como su manejo integral para evitar riesgos a la salud y daños a los ecosistemas;”

Fracción X. “La realización inmediata de acciones de remediación de los sitios contaminados, para prevenir o reducir los riesgos inminentes a la salud y al ambiente;”

5. La Ley Ambiental de Protección a la tierra en su artículo 169 referente a las diferentes etapas del manejo de los residuos sólidos prohíbe:

Fracción IV. “La quema de dichos residuos sin los mecanismos adecuados de prevención de generación de contaminantes, ni su autorización.

6. Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal establece en su artículo 6o, como facultad de la Secretaría del Medio Ambiente:

Fracción IV. “Emitir opinión sobre el diseño, construcción, operación y cierre de estaciones de transferencia, plantas de selección y tratamiento y sitios de disposición final de los residuos sólidos;”



morena

VII LEGISLATURA

SEGUNDO.- Los Organismos Internacionales de los cuales México forma parte, así como los acuerdos multilaterales con ellos establecidos, tienen como fundamento de desarrollo, la protección de la salud del individuo, de las poblaciones y su medioambiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:

PROPOSICIÓN PUNTO DE ACUERDO

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, TANYA MÜLLER GARCÍA Y AL PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F., MIGUEL ÁNGEL CANCINO AGUILAR A:

PRIMERA: La reubicación de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos ubicada en San Juan de Aragón, Delegación Gustavo A. Madero. Considerando que esas Plantas de Tratamiento de Residuos Sólidos no debe instalarse en el interior de Centros de Población.

SEGUNDA: En tanto se da la reubicación de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos citada en la proposición primera de este Punto de Acuerdo, la citada planta debe ajustar su actividad a los procedimientos establecidos para la selección, separación, compactación de basura para su envío a los sitios en donde se les da el tratamiento que corresponde.



morena

VII LEGISLATURA

TERCERA: El área que ocupa actualmente la Planta en San Juan de Aragón, Delegación Gustavo A. Madero, se aproveche en bien de la población con la instalación de una extensión de Bosque San Juan de Aragón, integrando un vivero al mismo.

CUARTA: Presente a este Poder Legislativo, en quince días hábiles, el programa de reubicación, indicando el costo estimado, los lugares posibles de instalación, tiempo para la puesta en marcha de la nueva Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos y el costo de la obra pública.

QUINTA: Presente ante esta H. Asamblea Legislativa, en quince días hábiles, el costo estimado para la readecuación del terreno donde actualmente se encuentra la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos, en un área verde arbolada incluyendo un vivero.

Presentado en el Recinto Legislativo a los ____ días del mes de marzo del año en curso.

SUSCRIBE

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

Ciudad de México a 21 de junio de 2017

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA
PRESENTE**

1

La que suscribe, Diputada Ana Juana Ángeles Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Movimiento de Regeneración Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica, 81, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:**

PRIMERO.- Se exhorta al Director General del Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal, doctor Renato Berrón Ruiz, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones proporcione a este Poder Legislativo la información derivada del censo realizado en 2013 en el que se dictaminaron los deterioros que ostentan 12 mil 714 construcciones por hundimientos diferenciados en la Ciudad de México que permita a esta soberanía realizar propuestas que faciliten la reparación de cada una de las edificaciones dañadas.

SEGUNDO.- Se exhorta al Director General del Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal, doctor Renato Berrón Ruiz, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones actualice, a la fecha, el censo en comento, en una entrega posterior.

TERCERO.- Se exhorta a los secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Protección Civil, ambos del Gobierno de la Ciudad de México, para que presenten un modelo interinstitucional para prevenir riesgos de colapsos masivos ante la presencia de fenómenos naturales que afecten la consolidación del suelo como inundaciones y/o la presencia de movimientos telúricos de alta intensidad, superior al registrado en 1985, que atente contra la vida y perjudique la integridad física y patrimonial de sus habitantes ante la inminente vulnerabilidad de los 12 mil 714 inmuebles en comento.



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

ANTECEDENTES

Se presume que existen al menos 12 mil 714 construcciones dañadas en la ciudad de México, de acuerdo a un censo realizado en 2013 por el Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal, con base a información publicada en el diario Excélsior el 19 de septiembre de 2013.

Sería necesario contar con información actualizada a cuatro años de distancia por la afectación que han sufrido los mantos freáticos con las mega-construcciones y edificaciones superiores a los seis niveles en promedio con que debe contar la Ciudad de México por el tipo de suelo lacustre.

Así lo afirma el Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México a través de un censo donde tipifica estructuras en peligro, de las cuales mil 15 de ellas podrían caerse en un sismo como el de 1985.

En la Ciudad de México hay 12 mil 714 edificios localizados en la zona de más riesgo sísmico y se encuentran evaluados en alta, media y baja vulnerabilidad, de acuerdo con un padrón con que cuenta el ISCDF.

De acuerdo con este estudio al que tuvo acceso Excélsior, 534 inmuebles, entre escuelas primarias, secundarias, jardín de niños, centros comunitarios, CENDIS, edificios de bachillerato y licenciatura, así como hospitales, clínicas y centros de salud, y otras edificaciones en general, están tipificados con un rango de alta vulnerabilidad lo que podría provocar que se vinieran abajo ante un sismo mayor de 8 Grados Richter.

Además, un promedio de mil 15 edificios en todo la Ciudad de México están tipificados con riesgos estructurales, que ante un sismo de magnitudes superiores a los de 1985, puede provocar que se vengán abajo, de acuerdo con un censo interno que tiene la Secretaría de Protección Civil capitalina.

Según el mapeo concentrado en el Atlas de Riesgo de la dependencia, estos edificios van desde los dos hasta los cinco pisos y se encuentran localizados principalmente en las delegaciones **Azcapotzalco, Benito Juárez, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza.**

Con base en la aplicación del método de evaluación y vulnerabilidad realizado por el ISCDF, la zona de mayor riesgo sísmico de la ciudad se concentra en ocho colonias de la delegación Cuauhtémoc: **Roma, Doctores, Obrera, Juárez, Moctezuma, Tabacalera, Centro e Hipódromo.**



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

La Roma es la que concentra más edificaciones vulnerables con cuatro mil 760, de las cuales dos mil 271 son de bajo riesgo; dos mil 299 de mediano y 190 de alto.

La colonia Tabacalera concentra el menor número de inmuebles en riesgo con 359, de los cuales 253 son de mediano; 103 de bajo y tres de alto riesgo.

Del total de los 12 mil 714 inmuebles ubicados en zona de alto riesgo sísmico, seis mil 281 son de mediana vulnerabilidad, 5 mil 899, de baja y 534 de alta.

Los inmuebles de riesgo en la delegación Cuauhtémoc, presentan daños que van desde grietas hasta paredes a punto de caer, pero hasta el momento no se cuenta con un plan de coordinación ante temblores.

Para el caso el caso de la Unidad Habitacional Lindavista-Vallejo, de la Delegación Gustavo A. Madero, se registran al menos 600 departamentos; 208 de riesgo; 200 de Alto riesgo y 192 con riesgo inminente desde hace 15 años.

Funcionarios de Protección Civil del DF reconocieron **que no se ejercen acciones normativas de verificación contundente para que los propietarios realicen acciones correctivas** y dejen de ser un riesgo, porque **tampoco se trabaja en un modelo interinstitucional.**

Funcionarios de Prevención de la Secretaría de Protección Civil (SPC), señalaron que tan sólo en la zona centro, se reporta un censo de 102 edificios en alto riesgo de colapsarse, los cuales debían ser demolidos pero, por litigios y falta de recursos de sus propietarios, no se ha logrado.

Ha sido complicado porque después de una revisión exacta y de emitir resolutivos sobre estos edificios ha quedado pendiente esta mitigación de riesgos.

En marzo de 2011, se reportó que si en la Ciudad de México ocurriera un sismo superior a los 9 grados en la escala de Richter, estaríamos frente a la devastación total de la capital del país. Tal vez, sólo quedarían en pie el *World Trade Center* y La Torre Mayor.

Sin embargo la SPC señaló que todos los edificios están construidos bajo las normas reglamentarias por lo que está diseñado para soportar un sismo de más de 9 grados y, que un sismo mayor, sería catastrófico.



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

Bajo estas circunstancias es fundamental que la SPC tenga mapeados las más de 12 mil construcciones dañadas porque se convierten en una zona de incidencia mayor en caso de un sismo de magnitudes superiores a las estimadas de 8 y 9 grados Richter.

La intención es que el Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal, entregue un dictamen para que la Secretaría de Protección Civil local pueda operar y prevenir.

Es necesario precisar que no obstante que desde el 5 de noviembre de 2010, se publicó en la Gaceta Oficial el Decreto de la Ley del Instituto para la Seguridad de las Construcciones que tiene como fin principal vigilar que los proyectos de obra y edificaciones que se plantean y ejecuten, cumplan con las normas, no haya sido así a la fecha.

Como ejemplo están las construcciones nuevas que han sufrido accidentes por cuestiones multifactoriales donde han perecido decenas de trabajadores de la industria de la construcción por fallos de cálculos y errores humanos por hundimientos diferenciados que han generado socavones como sucedió en la colonia Nápoles, cerca del *World Trade Center*.

Se debe insistir al IPSC para que se hagan públicos los riesgos de los edificios ya registrados como de riesgo, alto riesgo y riesgo inminente.

El IPSC, en lugar de estar sectorizado a la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE) y no de la Secretaría de Protección Civil impide que las políticas públicas en materia de gestión del riesgo caminen lento generando que la autoridad no se haga responsable de ciertos casos como los de las Unidades Habitacionales

En ese sentido es urgente que el tema de Protección Civil se vea como una Política Formal del Gobierno de la Ciudad de México y no como un requisito para hacer presencia en casos de desastres.

Es prioritario contar con mejores políticas públicas en materia de Gestión de Riesgo para cambiar la percepción de la gente que ubica a Protección Civil como a "*los hombres del chalequito que sólo acordonan zonas de riesgo o cronometran el tiempo en los simulacros*" que de poco sirven para prevenir catástrofes luego de la presencia de un fenómeno natural.



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

Enseguida se enlista la ubicación de algunas edificaciones dañadas en la Ciudad de México, dictaminadas por el IPSC-DF con los índices de vulnerabilidad:

En la colonia **Roma**, existen 4 mil 760 edificaciones con daños, de las cuales 2 mil 271 son de baja; 2 mil 299 de media y, 190 de baja

En el caso de la colonia **Doctores**, hay mil 443 edificaciones averiadas: 564 de baja, 846 de media y 33 de alta

La colonia Obrera **registra** 2 mil 508 construcciones: mil 573 de baja, 915 de media y 20 de alta

En la colonia **Juárez** se detectaron 731 edificaciones de las cuales 189 son de baja, 437 media y 105 de alta vulnerabilidad.

La colonia **Tabacalera** cuenta con 359 edificaciones deterioradas de las cuales 103 de baja, 253 de media y 3 de alta inseguridad.

En la colonia **Moctezuma** hay mil 516 edificaciones: 823 de baja, 665 de media y 28 de alta fragilidad.

En cuanto a la colonia **Centro**, el Instituto para la Seguridad de las Construcciones (IPSC), detectó 733 edificaciones: 199 de baja, 495 media y 39 de alta vulnerabilidad.

Y, finalmente, en el caso de la colonia **Hipódromo** se encontraron 558 edificaciones, 85 de las cuales son de baja, 359 de media y 114 de alta peligrosidad de derrumbe.

Los más delicado del tema de las construcciones dañadas por hundimientos diferenciados y demás causas multifactoriales, es que existan jardines de niños, primarias, secundarias, de bachillerato y nivel licenciatura a donde asisten miles de alumnos y personal docente sin que se conozca que han hecho los gobiernos central y delegacionales al respecto.

El censo de 2013 registró **200 primarias y secundarias** con daños estructurales; 54 de ellas de baja, 102 de media y 44 de alta vulnerabilidad.



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

En el caso de Jardín de Niños, Centros Comunitarios y Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS), **existe un registro de setenta y dos planteles**, de los cuales nueve son de baja, 53 media y 10 alta vulnerabilidad.

En el inventario de planteles educativos de nivel medio y superior, existen 108 construcciones afectadas, cinco de baja, 63 de media y 40 de alta fragilidad.

En el caso de Hospitales, Clínicas y Centros de Salud 139 presentan diversos daños: 42 baja, 70 media y 27 de alta vulnerabilidad

Y, finalmente existen, de acuerdo al censo, 12 mil 185 edificaciones dañadas en general, de las cuales cinco mil 779 son de baja; cinco mil 993 media y 413 de alta vulnerabilidad, los anteriores datos publicados en Excelsior el 19 de septiembre de 2013. <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2013/09/19/919349>

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en el artículo 17, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece que es derecho de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias, en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior.

SEGUNDO.- Que en el artículo 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes de la Ciudad de México y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Se exhorta al Director General del Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal, doctor Renato Berrón Ruiz, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones proporcione a este Poder Legislativo la información derivada del censo realizado en 2013 en el que se dictaminaron los deterioros que ostentan 12 mil 714 construcciones por hundimientos diferenciados en la Ciudad de México que permita a esta soberanía realizar propuestas que faciliten la reparación de cada una de las edificaciones dañadas.



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

SEGUNDO.- Se exhorta al Director General del Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal, doctor Renato Berrón Ruiz, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones actualice el censo en comento a la fecha, en una entrega posterior.

TERCERO.- Se exhorta a los secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Protección Civil, ambos del Gobierno de la Ciudad de México, para que presenten un modelo interinstitucional para prevenir riesgos de colapsos masivos ante la presencia de fenómenos naturales que afecten la consolidación del suelo como inundaciones y/o la presencia de movimientos telúricos de alta intensidad, superior al registrado en 1985, que atente contra la vida y perjudique la integridad física y patrimonial de sus habitantes ante la inminente vulnerabilidad de los 12 mil 714 inmuebles en comento.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los siete días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

Dip. Ana Juana Ángeles Valencia

Dip. César Arnulfo Cravioto
Romero

Dip. Juana María Juárez López

Dip. Olivia Gómez Garibay

Dip. Beatriz Rojas Martínez

Dip. Juan Jesús Briones Monzón

Dip. Darío Carrasco Aguilar

Dip. David Ricardo Cervantes
Peredo



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

8

Dip. Felipe Félix De la Cruz Ménez

Dip. Aleida Alavez Ruiz

Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández

Dip. Minerva Citlalli Hernández
Mora

Dip. María Eugenia Lozano Torres

Dip. Paulo Cesar Martínez López

Dip. Raymundo Martínez Vite

Dip. Flor Ivone Morales Miranda

Dip. Néstor Núñez López

Dip. Ana María Rodríguez Ruiz

Dip. José Alfonso Suárez Del Real y
Aguilera

Dip. Luciano Tlacomulco Oliva

Ciudad de México, a 05 de Julio de 2017

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL SEGUNDO RECESO DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA
VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E**

El suscrito Diputado Miguel Ángel Hernández Hernández del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Apartado A, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I, XXI y XXXI, 17 fracción IV, 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de **URGENTE y OBVIA RESOLUCIÓN**, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES INFORME EL MOTIVO POR EL CUAL SE SUSPENDIO LA OBRA REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DEL CUERPO PONIENTE Y AMPLIACIÓN DEL LADO ORIENTE EN LA VIALIDAD JOSÉ AZUETA ABAD, Y EN ESPECIAL EL TRAMO AVENIDA CANAL DE MIRAMONTES A

CALZADA DE LA VIRGEN, EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO; lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En la actualidad planificar, proyectar, construir y conservar obra pública por parte del Gobierno es indispensable debido al constante crecimiento de nuestra ciudad, la obra pública contribuye a un desarrollo integral y armónico de las personas que en ella habitan, sin embargo cuando los proyectos se dejan inconclusos, o los mismos no cumplen con los plazos fijados, lejos de proporcionar un beneficio a la ciudadanía, puede transformarse en una problemática para los habitantes de la Ciudad de México.

Aproximadamente en el mes de Enero del presente año, se iniciaron las obras PARA LA CONSTRUCCION DEL CUERPO PONIENTE Y AMPLIACION DEL LADO ORIENTE EN LA VIALIDAD JOSÉ AZUETA ABAD, DELEGACIÓN COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO comenzando en el tramo que va de la Avenida Miramontes a Calzada de la Virgen, Colonia Avante, Delegación Coyoacán, en esta Ciudad, obra que fue asignada a las empresas denominadas Corporación de Servicios Nacionales Sociedad Anónima de Capital Variable, Colinas del Buen Sociedad Anónima de Capital Variable y Constructora Jaquenavy Sociedad Anónima de Capital Variable, mediante la licitación Pública número 909005989 DGOP-L-010-16 (Contrato de obra Pública Número DGOP-LPN-L-4-055-16), la cual fue publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día nueve de Noviembre de 2016.

Dentro de la licitación adjudicada a las empresas antes señaladas, se menciona que el inicio de los trabajos de obra sería el primero de diciembre de dos mil dieciséis y para concluirse el veintinueve de abril de dos mil diecisiete.

No obstante lo antes señalado la obra fue iniciada a principios del mes de enero del dos mil diecisiete, siendo suspendidos aproximadamente a finales del mes de mayo del presente año, retirando del lugar de trabajo toda la maquinaria y a los trabajadores que en ella laboraban, sin ningún motivo aparente, dejando inconclusa la obra.

En días pasados los vecinos de la colonia Avante en la Delegación Coyoacán, nos manifestaron su preocupación en relación al abandono de la obra PARA LA CONSTRUCCION DEL CUERPO PONIENTE Y AMPLICION DEL LADO ORIENTE EN LA VIALIDAD JOSÉ AZUETA ABAD, DELEGACIÓN COYOACAN, CIUDAD DE MÉXICO en especial el tramo que va de la Avenida Miramontes a Calzada de la Virgen, Colonia Avante, Delegación Coyoacán, en esta Ciudad, ya que esto a traído diversos problemas a los vecinos del lugar, entre los que se encuentran la dificultad de acceder a sus domicilios, ya sea a pie o con sus vehículos, afectando principalmente a mujeres, niños y personas con capacidades diferentes, el incremento de robos de vehículos y de autopartes ya que al no poder acceder a sus viviendas han tenido que dejar sus automóviles en la vía pública y en ocasiones lejos de su hogar, el robo a peatones, así mismo esto ha traído dificultad para que se nos proporcionen servicios, como son el reparto de gas, recolección de basura y la entrada del camión escolar entre otros.

Aunado a lo anterior, una de las principales preocupaciones de los vecinos, es que la suspensión de la obra en comento, dificultaría el acceso de ambulancias, policía, bomberos y servicios médicos en caso de una emergencia, entre otras consecuencias.

Razón por la cual solicitamos a la autoridad competente en este caso la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, informe las causas de la suspensión de la obra en comento.

Así, dicha suspensión vulnera los Derechos Humanos de un medio ambiente sano, a la libertad de tránsito y residencia y a la información.

Con base en lo anterior, es indispensable tener certeza sobre el estado jurídico actual que guarda la obra pública de LA CONSTRUCCION DEL CUERPO PONIENTE Y AMPLIACION DEL LADO ORIENTE EN LA VIALIDAD JOSÉ AZUETA ABAD, DELEGACIÓN COYOACAN, CIUDAD DE MÉXICO, en especial el tramo que va de la Avenida Miramontes a Calzada de la Virgen, Colonia Avante, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, y que la autoridad competente manifieste el motivo de sus suspensión.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

LA SUSPENSIÓN DE LA CONSTRUCCION DEL CUERPO PONIENTE Y AMPLIACION DEL LADO ORIENTE EN LA VIALIDAD JOSÉ AZUETA ABAD, DELEGACIÓN COYOACAN, EN ESTA CIUDAD, en especial el tramo que va de la Avenida Miramontes a Calzada de la Virgen, Colonia Avante, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, ha ocasionado diversas problemáticas a los vecinos de dicho lugar como: robo de automóviles y auto partes, robo a peatones y falta de acceso a los domicilios de los habitantes de la zona, lo cual repercute en violaciones a los Derechos Humanos de un medio ambiente sano, a la libertad de tránsito y residencia y

a la información, de los vecinos de la Delegación Coyoacán y de la Ciudad de México. Razón por la cual es indispensable conocer el motivo de la misma y lo antes posible lograr su conclusión.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Las suscritas Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 17 fracciones IV, V y VII, 18 fracciones IV y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tenemos la facultad de velar por el bienestar de la ciudadanía, salvaguardar el estado de derecho, representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, entre otros.

Pues conforme a la Reforma constitucional sobre Derechos Humanos de 10 de junio de 2011, es obligación de todas las autoridades de todos los ámbitos de gobierno, promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. De aquí que, el poder ejecutivo de la Ciudad de México tiene la obligación constitucional de realizar políticas públicas velando por prevenir, proteger, respetar y garantizar los Derechos Humanos.

Por ello, ningún acto o decisión de autoridad, ni política pública puede violentar Derechos Humanos, debido a que es obligación del Gobierno de la Ciudad de México (Poder Ejecutivo), velar por la protección y respeto de los Derechos Humanos de los habitantes de esta Ciudad.

SEGUNDO.- Se tienen que respetar y proteger los Derechos Humanos de los vecinos y habitantes de la Ciudad de México de: Acceso a la Información que básicamente consiste en que toda persona tiene derecho de buscar, recibir y difundir información que se encuentre en poder de cualquier autoridad pública; de Participación y Consulta, el cual consiste en que el Estado está obligado a abrir un proceso de comunicación y diálogo entre las partes involucradas en un proyecto, guiado por el principio de máxima transparencia, cuando un actor público o privado comience a impulsar cualquier obra de infraestructura que suponga inversiones y decisiones con potenciales afectaciones; de Vivienda Adecuada porque el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas (CDESC), desarrolla el alcance del derecho a la vivienda adecuada en la Observación General No. 4, estableciendo algunas características, entre las que destaca: la disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura; entre otros.

En suma, es indispensable que la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, informe el motivo de la suspensión de la Obra referente a la CONSTRUCCION DEL CUERPO PONIENTE Y AMPLIACION DEL LADO ORIENTE EN LA VIALIDAD JOSÉ AZUETA ABAD, DELEGACIÓN COYOACAN, CIUDAD DE MÉXICO, la cual ocasiona diversas problemáticas, para que los vecinos y habitantes de la Ciudad de México tengan certeza jurídica sobre la obra citada y, en su caso, dicha autoridad realice o instruyan a quien corresponda para la conclusión de la misma.

Por lo antes expuesto, solicitamos respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerado DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, para que en un plazo que no exceda de 15 días hábiles, informe a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sobre el motivo de la suspensión de la obra referente a la CONSTRUCCION DEL CUERPO PONIENTE Y AMPLICION DEL LADO ORIENTE EN LA VIALIDAD JOSÉ AZUETA ABAD, DELEGACIÓN COYOACAN, CIUDAD DE MEXICO.

ATENTAMENTE



Ciudad de México, a 5 de julio del 2017

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
PRESENTE

Quien suscribe, **Diputado A. Xavier López Adame** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta Séptima Legislatura a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracciones III y IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente de la Legislativa del Distrito Federal, **la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta respetosamente a la Secretaría de Protección Civil de la Ciudad de México a que impulse a la brevedad un proyecto preventivo y correctivo a la problemática de los encharcamientos e inundaciones en las 16 delegaciones de la Ciudad de México, así mismo, se exhorta al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para que de manera urgente, atienda las causas por las que se han originado los encharcamientos e inundaciones, e implemente las políticas hidráulicas preventivas necesarias ante las fuertes precipitaciones, al tenor de los siguientes:**

CONSIDERANDOS

Año tras año en la Ciudad de México se repite la misma historia en torno a las inundaciones y encharcamientos que padecen los capitalinos afectando viviendas y provocando un caos en las principales vialidades, el Sistema Hidráulico de Drenaje de la Ciudad, ha mostrado su vulnerabilidad al presentarse problemas de encharcamientos e inundaciones ante eventos de lluvias importantes, esto debido por la problemática de hundimientos y de las tuberías afectadas en sus pendientes, de las coladeras y la red de drenaje afectadas por basura, ramas, hojarasca, plásticos y PET que se alojan en las rejillas e inclusive en las tuberías, provocando taponamientos y encharcamientos.

Cuando se tiene problemas de encharcamiento en las vialidades, se afecta el tránsito vehicular con tirantes de agua que van de cero a veinte centímetros. Haciendo que la marcha de los vehículos sea lenta y se originen congestionamientos viales.



Así también cuando se incrementan los niveles de agua de los encharcamientos que van de cero a cincuenta centímetros, se afectan a los predios a nivel de patio o de garaje, llegando inclusive a afectar el nivel de los predios. Cuando las afectaciones son muy intensas, llega a provocar desbordamientos, asiendo que el flujo del agua afecte las vialidades y en algunos casos los predios.

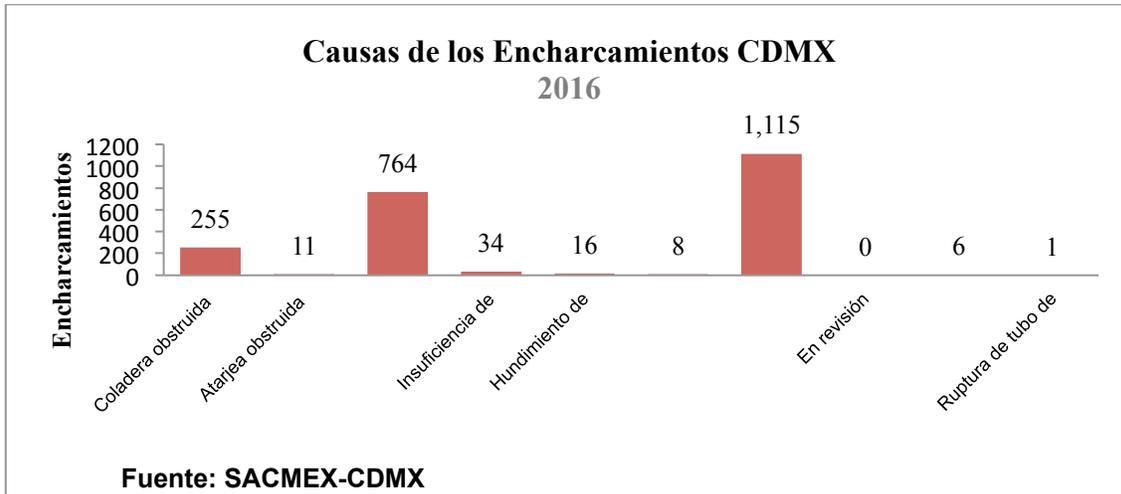
En 2016 se registraron un total de 2,210 encharcamientos en la Ciudad de México, siendo Iztapalapa la Delegación más afectada al registrarse 395 encharcamientos, después le siguen las Delegaciones Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero y Tlalpan, tal y como se puede apreciar en la siguiente tabla con datos del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Encharcamientos en la CDMX 2016	
Delegación	Captados
Iztapalapa	395
Cuauhtémoc	266
Gustavo A. Madero	220
Tlalpan	179
Xochimilco	178
Venustiano Carranza	161
Benito Juárez	161
Iztacalco	139
Coyoacán	109
Álvaro Obregón	98
Miguel Hidalgo	97
Tláhuac	90
Cuajimalpa de Morelos	48
Azcapotzalco	43
Magdalena Contreras	18
Milpa Alta	8
Total: 2,210	

Fuente: Unidad Departamental de Centro de Información SACMEX-GCDMX

Del total de los eventos por encharcamientos presentados el año pasado, las causas principales por las que se dieron fueron por insuficiencia de atarjea y colector causando 764 encharcamientos y coladeras obstruidas provocando 255 encharcamientos. Mientras que para 1,115 encharcamientos se desconoce la

causa que los origino al momento de la inspección, tal y como se puede apreciar en la siguiente grafica con información del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.



Cabe resaltar que en la Delegación Iztapalapa, se generaron el mayor número de encharcamientos por insuficiencia de atarjea y colector, al presentar el 29% de estos eventos en dicha demarcación. Mientras que la Delegación Cuauhtémoc fue en donde más encharcamientos se originaron por causa de coladeras obstruidas al originarse 54 eventos, es decir el 21%.

En este año ya se han registrado eventos importantes de lluvias intensas que llegan a colapsar por un tiempo considerable el tráfico en las vialidades de la Ciudad, lluvias incluso que llega a filtrarse al Sistema de Transporte Colectivo Metro, tal y como se pueden apreciar en las siguientes imágenes por la fuerte precipitación de fecha 28 de junio del presente año:

Imagen 1. Paseo de la Reforma, CDMX.



Fuente: Cuartoscuro.com, 28/06/2017

Imagen 2. Chapultepec, CDMX



Fuente: Usuario de Twitter, 28/06/2017

Imagen 3. Periférico Norte, CDMX.



Fuente: Usuario de Twitter, 28/06/2017

Imagen 4. Sistema de Transporte Colectivo, CDMX.



Fuente: Usuario de Twitter, 28/06/2017

Por esta fuerte precipitación, la circulación vial se vio afectada en Reforma, Periférico, Insurgentes, avenida Revolución, Circuito Interior, Calzada de Tlalpan, Ermita Iztapalapa, avenida Tláhuac, Río Consulado y el Eje Central Lázaro Cárdenas, entre otras.

En la delegación Miguel Hidalgo se reportó una anegación en las Calles Volcán y Ferrocarril, colonia Lomas de Chapultepec, además, en la misma demarcación se registró un encharcamiento en la Calzada Legaría, a la altura de Lago Atitlán; Otros Calzada San Bartolo al cruce con Río Panamá, Paseo de la Reforma y Calzada Chivatito. En la Gustavo A. Madero se presentó un encharcamiento en la calles Estado de México y Adolfo López Mateos, así como Avenida Venustiano Carranza.

Por lo anterior, nuevamente se percibe la ineficiencia para solventar la problemática de los encharcamientos e inundaciones que paralizaron por un tiempo importante el tráfico de las calles, avenidas principales y servicios de transporte público, ocasionando caos vehicular que ocasiona el malestar de los capitalinos.



Ante tales afectaciones económicas y de tiempo para los capitalinos, es urgente que el Gobierno de la Ciudad de México, a través de sus distintas Secretarías competentes como son Secretaría de Protección Civil, de Medio Ambiente, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Obras y Servicios, Movilidad impulsen un cambio al enfoque de la política hidráulica.

La Secretaría de Protección Civil tiene como atribución la de elaborar planes y programas básicos de prevención, auxilio y recuperación, frente al peligro provocado por los diferentes tipos de fenómenos perturbadores, esto con fundamento en la fracción XXII del artículo 16 de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal.

La Secretaría del Medio Ambiente con base a lo establecido en el Artículo 104 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, puede realizar trabajos de coordinación con los Gobiernos Federal, Estatales o Municipales conurbados con la Ciudad de México para construir y operar las obras necesarias para el control de avenidas y protección contra inundaciones de centros urbanos, poblacionales y áreas productivas.

Asimismo, es necesario que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, envíe a este Órgano Legislativo un informe pormenorizado acerca de la ejecución de los proyectos que ha realizado del 2013 a la fecha, a fin de controlar las inundaciones en la Ciudad de México, así como el estado que guarda la infraestructura hidráulica dirigidas al control de inundaciones y manejo de las aguas.

No podemos dejar a un lado el tema de las inundaciones en el metro, por ello es necesario y con fundamento en el artículo 40 del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo, que indica que es obligación de esta institución el de diseñar, establecer, coordinar y operar los sistemas y dispositivos de seguridad que permitan preservar los bienes e instalaciones del Organismo, así como la integridad física de sus usuarios y empleados.

Esto con base al desarrollo de planes, programas, estudios e investigaciones orientadas a identificar las zonas de mayor vulnerabilidad y riesgo del Organismo, posibilitando el diseño e implantación de dispositivos preventivos apropiados, así como establecer, mantener y coordinar la operación del Programa Interno de Protección Civil del S.T.C. así como los planes y programas específicos de protección civil destinados para los usuarios, personal e instalaciones, bienes e información del Organismo, acorde con lo establecido con la normatividad vigente aplicable.

Finalmente, es necesario solicitar a las 16 Demarcaciones Territoriales, realicen con carácter urgente campañas de concientización para que los ciudadanos eviten tirar residuos sólidos en la vía pública y que en temporada de lluvias las coladeras se tapen y dejen de funcionar, esto con fundamento en el artículo 17 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.



En el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México consideramos que con estas acciones por parte de las autoridades tendremos mejores resultados ante las consecuencias generadas por las lluvias y trombas inesperadas, ya que la problemática del sistema de desagüe y la poca capacidad de las tuberías de red secundarias han demostrado la necesidad de una reingeniería en su estructura. Por ello es necesario que el Gobierno de la Ciudad ofrezca una solución inmediata al problema de las inundaciones, así como de los hundimientos de la carpeta asfáltica y encharcamientos que abarque las 16 demarcaciones territoriales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Protección Civil de la Ciudad de México para que elabore, ejecute y dé a conocer los planes y programas básicos de prevención, auxilio y recuperación, frente al peligro provocado por los diferentes tipos de fenómenos perturbadores, en específico el caso de lluvias o trombas que descontrolan con sus encharcamientos e inundaciones el tránsito en las avenidas principales de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente informe a este Órgano Legislativo sobre los trabajos de coordinación que ha realizado con los Gobiernos Federal, Estatales o Municipales conurbados con la Ciudad de México para construir y operar las obras necesarias para el control de avenidas y protección contra inundaciones de centros urbanos, poblacionales y áreas productivas, así como que operaciones se han efectuado sobre la infraestructura hidráulica para el control de las avenidas, que toma de medidas ha seguido contra los fenómenos hidrometeorológicos extremos que hemos tenido en estos días. Esto con fundamento en el artículo 104 de la Ley de Aguas del Distrito Federal.

TERCERO. Se exhorta respetuosamente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para que de manera urgente, atienda las causas por las que se han originado los encharcamientos e inundaciones, así como, la implementación de las políticas hidráulicas preventivas necesarias ante las fuertes precipitaciones. Asimismo, que envíe a este Órgano Legislativo un informe pormenorizado sobre la ejecución de los proyectos que ha realizado del 2013 a la fecha, a fin de controlar las inundaciones en la Ciudad de México, así como el estado que guarda la infraestructura hidráulica dirigidas al control de inundaciones y manejo de las aguas.

CUARTO.- Se exhorta al Sistema de Transporte Colectivo Metro, ejecute un Programa Interno de Protección Civil del S.T.C. así como los planes y programas específicos de protección civil destinados para los usuarios, personal e instalaciones, acorde con lo establecido con la normatividad vigente aplicable.

QUINTO. Se solicita a las 16 Demarcaciones Territoriales, realicen en la medida de sus posibilidades campañas de concientización para que los ciudadanos eviten tirar residuos sólidos en la vía pública y se tapen las coladeras.



SEXO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México atienda los hundimientos de la carpeta asfáltica que se han visto aumentados por las recientes precipitaciones en diversas zonas de la Ciudad, además de ser de las principales causas que ponen en peligro la integridad física de los ciudadanos en temporada de lluvias, así como informar a este órgano legislativo acerca de los proyectos y el estado que guardan los mismos en materia de construcción y operación hidráulica, a efecto de prevenir y evitar inundaciones, en términos de las facultades que le otorga el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Firma el presente punto de acuerdo:

DIP. A. XAVIER LÓPEZ ADAME



Ciudad de México, 5 de julio del 2017

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
PRESENTE**

Quien suscribe, **Diputado A. Xavier López Adame**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta Séptima Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracciones III y IV, y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a consideración de esta Asamblea Legislativa, la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, y a la Comisión Reguladora de Energía realicen desde el ámbito de su competencia inspecciones y verificaciones en Xochimilco, para sancionar la presunta actividad ilegal de venta de Gas LP**, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Gas LP es el nombre genérico para el gas butano y propano de uso comercial; tiene la propiedad de volverse líquido a temperaturas atmosféricas cuando es sujeto a una compresión moderada y regresa a su estado gaseoso cuando la presión se reduce.

Gracias a esta propiedad, el gas LP se puede almacenar y transportar en estado líquido, en cilindros o tanques.

Es un combustible utilizado en procesos petroquímicos, para la agricultura o en vehículos, pero principalmente se usa para satisfacer las necesidades de calentamiento de agua, calefacción y cocción de alimentos del sector residencial.

El gas natural, también conocido como gas metano; tiene una combustión completa y limpia, que emite cantidades muy bajas de monóxido de carbono, hidrocarburos reactivos, óxido de nitrógeno, bióxido de carbono y prácticamente, ninguna de bióxido de azufre (que causa la lluvia ácida y genera partículas carcinógenas.)

De acuerdo con la Comisión Reguladora de Energía (CRE), ambos tipos de gases pueden usarse de forma similar en casa, para cocinar o calentar agua; sin embargo, el gas natural emite menos contaminantes, es decir, tiene una flama más limpia.



Con respecto a precios la diferencia puede ser relativa, ya que el gas LP tiene subsidio, mientras que el gas natural se rige por los precios internacionales.

Sin embargo, de acuerdo con la CRE, a la larga el gas natural puede ser más económico debido a que se distribuye por vía subterránea, mientras el LP, en cilindros.

Su cuantificación no es sencilla, ya que su precio atiende a precios internacionales que diariamente están dinámicos.

Además, el consumo, el cual es regularmente doméstico, se calcula al precio internacional y a lo que se utiliza en metros cúbicos, por lo cual, de vivienda a vivienda varían sus precios.

Con base al acuerdo por el cual se modifica el diverso por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final, correspondiente al mes de agosto del 2016, la Ciudad de México está en la zona 92, ello implica los siguientes costos:

No. Región	Edos.	IVA	Pesos por kilogramo (kg)	Pesos por 10 Kg	Pesos por 20 Kg	Pesos por 30 Kg	Pesos por 45 Kg	Pesos por litro
92	Ciudad de México	16%	13.08	130.80	261.60	392.40	588.60	7.06

La Secretaría de Hacienda anunció que a partir del 17 de agosto y durante todo lo que resta del 2016, se aplicará una disminución temporal del gas LP de 1.28 pesos por kilogramo, que será equivalente a una reducción del 10% en el precio promedio del combustible.

El Gas LP Sufre de problemas como altos costos de almacenamiento y transporte, así mismo, el mal estado de los tanques.

El Gas Natural debe lidiar con los contextos económicos de las familias, pues éstas deben afrontar, en caso de desear instalar esta sustancia como la base de combustible para su hogar, con los costos de instalación o adecuación, ya que si bien la instalación para Gas LP sirve en un inicio, también es cierto que se requieren de medidores y reguladores especiales, lo cual hace que un costo inicial sea elevado y por lo tanto, disuade la contratación del producto.

El 90 por ciento del transporte en la Ciudad de México utiliza gasolina y no gas (LP), siendo éste una opción más limpia.



La producción de gas LP en México se realiza desde principios de siglo, sin embargo, fue hasta 1946 cuando se inició su comercialización como estrategia para sustituir la utilización de combustibles vegetales (leña, carbón, petróleo.)

Esta comercialización debe ser con apego a lo establecido en la normatividad aplicable, a fin de evitar pérdidas comerciales o desgracias que provoquen la pérdida del patrimonio o de la vida de los ciudadanos, cercanos a estas prácticas ilegales de venta clandestina de Gas LP.

Se estima que cada autotanque ilegal comercializa 2,500 litros de Gas LP diariamente, con marcas que han sido “pirateadas”, por lo que es necesario sean inmovilizados debido a que ponen en riesgo la seguridad de la población.

Se desprende que por lo menos en la zona centro, el 10% del gas L.P. que se comercializa en nuestro país, se da por vías del mercado ilegal, con una venta aproximada de 750,000 litros diariamente en el Valle de México y en todo el centro del país, de por lo menos un millón 666 mil litros del combustible.

En el 2013 se calculó aproximadamente que el valor del mercado ilícito se calcula en 10 millones de pesos diarios y que junto con la violación a los ordenamientos relativos a la protección de la propiedad industrial, por la falta de vigilancia y regulación del traslado, almacenamiento y venta del producto, la pérdida de los recursos del Estado, se está poniendo en riesgo la integridad física y patrimonial de por lo menos 9 millones de mexicanos que adquieren el producto con la falsa tranquilidad de que están adquiriendo un producto que cumple con los estándares de las normas oficiales para su seguridad, cuando lo que están adquiriendo es un potencial peligro¹.

Recientemente, los medios de comunicación señalan que el equivalente a 300 millones de pesos mensuales es lo que vale el mercado de Gas LP robado que se distribuye en la zona metropolitana del valle de México.

Asimismo, los riesgos que se destacan de estas prácticas, son graves como sucedió en la Delegación Cuajimalpa, en el Hospital Materno Infantil, la explosión de la pipa, ocasionando una desgracia que consideramos se puede evitar si se verifican, clausuran y sancionan conforme a la Ley, y a tiempo las distribuciones ilegales.

La falta de mantenimiento que se les da a estas unidades generar accidentes o incendios en el momento en que abastecen los hogares, además de que no cuentan con ningún tipo de verificación a los medidores, por lo que también, engañan a la gente vendiendo litros incompletos a nombre de empresas legales.

¹ *Gaceta Parlamentaria del Senado de la República*, LXII-1SPO-116/39824, 4 abril del 2013.



En Xochimilco en noviembre del año pasado ya se habían denunciado tres casos sobre la venta ilegal al público de tras-base de gas LP, ante SEDEMA y el INVEA, pero estas dependencias al no tener facultades para verificar y sancionar los remitieron a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, y a tan solo dos días se hace público nuevamente la venta ilegal en Xochimilco.

Por ello el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, considera necesario solicitar a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, y a la Comisión Reguladora de Energía realicen desde el ámbito de su competencia inspecciones y verificaciones en Xochimilco, para sancionar la presunta actividad ilegal de venta de Gas LP, dando así cumplimiento a la regulación en materia de seguridad industrial, operativa, de protección ambiental y de las personas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita respetuosamente al titular de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente desde el ámbito de su competencia y en coordinación con las áreas competentes, su intervención para verificar que las instalaciones dedicadas a presentar de manera ilegal, la venta al público de tras-base de gas LP, cumplan con la regulación en materia de seguridad industrial, operativa, de protección ambiental y de las personas, estas ubicadas en:

1. Carretera Xochimilco-Oaxtepec s/n, antes del límite territorial con Milpa Alta;
2. Camino Real a la altura del número 26, colonia 3 de Mayo en el Pueblo de San Gregorio Atlapulco, Xochimilco, (supuesta pipa con placas LB-53-721 del Estado de México, que se estaciona todas las mañanas.)
3. Segunda Cerrada del Bosque del Pueblo de San Luis Tlaxialtemalco, entre las Av. 5 de Mayo y el inicio del Año de Juárez, y el final de Aquiles Serdan.
4. Prolongación Acueducto 419, colonia La Concha en el Pueblo de Santiago Tepalcatlalpan, Xochimilco.

SEGUNDO. Se solicita respetuosamente al titular de la Comisión Reguladora de Energía, su intervención para verificar que las personas morales dedicadas a presentar de manera ilegal, la venta al público de tras-base de gas LP, cuenten con un permiso emitido por esa Comisión Reguladora de Energía, para realizar la actividad de expendio al público de gas LP petróleo, ubicadas en:



-
1. Carretera Xochimilco-Oaxtepec s/n, antes del límite territorial con Milpa Alta;
 2. Camino Real a la altura del número 26, colonia 3 de Mayo en el Pueblo de San Gregorio Atlapulco, Xochimilco, (supuesta pipa con placas LB-53-721 del Estado de México, se estaciona todas las mañanas.)
 3. Segunda Cerrada del Bosque del Pueblo de San Luis Tlaxialtemalco, entre las Av. 5 de Mayo y el inicio del Año de Juárez, y el final de Aquiles Serdan.
 4. Prolongación Acueducto 419, colonia La Concha en el Pueblo de Santiago Tepalcatlalpan, Xochimilco.

Firma el presente punto de acuerdo:

DIP. A. XAVIER LÓPEZ ADAME

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AL DIRECTOR DEL PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS SOBRE LA CIUDAD (PUEC) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, PARA QUE REALICE UN ESTUDIO DE MOVILIDAD EN LA COLONIA AGRÍCOLA PANTITLÁN DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO.

El que suscribe, Diputado Néstor Núñez López, como integrante del grupo parlamentario del partido morena en la VII Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 17, fracción IV y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AL DIRECTOR DEL PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS SOBRE LA CIUDAD (PUEC) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, PARA QUE REALICE UN ESTUDIO DE MOVILIDAD EN LA COLONIA AGRÍCOLA PANTITLÁN DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El movimiento es una necesidad del ser humano para sobrevivir, para buscar alimento, para alcanzar metas y lograr objetivos de cualquier tipo.

El movimiento en la vida del hombre es constante y limitado solamente por sus capacidades físicas.

No obstante, con la revolución industrial, el desarrollo de las ciencias y la tecnología, los vehículos motorizados y el transporte en general, ha sido posible que el hombre pueda desplazarse a mayor velocidad y a través de largas distancias que un siglo atrás era impensable.

Los adelantos tecnológicos en los últimos tiempos se han reflejado en un transporte que recorre más distancias, a mayor velocidad con menos tiempo y combustible, algunos que no utilizan hidrocarburos sino energía eléctrica y auguran un porvenir con la posibilidad de viajar todavía en menos tiempo y a mayores distancias que las actuales, lo anterior, sin contaminar el ambiente.

Sin embargo, lo que acontece hoy en día, y sin estar del todo resuelta la parte de movilidad de los seres humanos, en las ciudades como la de México y en otras metrópolis es una enorme cantidad de caos vial provocado por el número de automóviles que circulan por las calles y las principales avenidas aunado, con otro factor, el ineficiente transporte público.

Estos problemas viales y de circulación ya no solamente afectan las grandes avenidas y calles que recorren el centro histórico, como Paseo de la Reforma, Circuito Interior o Anillo Periférico, sino que se han ido

extendiendo a las delegaciones más alejadas del Centro y que incluso colindan con los municipios del Estado de México.

La problemática se ha intensificado en los últimos años como consecuencia del crecimiento urbano desordenado, la ausencia en las políticas públicas urbanas y de una circulación vial que no ha sido observada ni mejorada a la par de la infraestructura y la densidad poblacional en áreas como la mencionada.

No obstante a estos puntos, existe otro factor que se ha visto sumamente afectado y me refiero a la calidad de vida de los vecinos, que está ligada al tiempo que pasan las personas en el tráfico, el estrés que provoca el desplazamiento de un lugar a otro y el congestionamiento vial, y que se ha generalizado para los habitantes de la colonia Agrícola Pantitlán.

La colonia Agrícola Pantitlán está ubicada en la delegación Iztacalco, que se encuentra en la zona oriente de la ciudad. La colonia tiene colindancias con Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México por la parte oriente, por la parte norte y oeste, con colonias de la delegación Venustiano Carranza como Arenal y la delegación Iztapalapa por la parte suroriental.

Los accesos viales son Calle 7 que recorre el oriente del norte al sur, Calzada Ignacio Zaragoza en la parte sur que va de oeste a este, y Río Churubusco en el Oeste. Asimismo, la recorren Eje 1, que es Avenida Xochimilco.

Por lo que es posible observar y debido a las grandes avenidas que la rodean es crítico el desplazamiento para entrar y salir de ella. Calzada Zaragoza es una arteria principal que conduce a la salida a Puebla y está constantemente obstruida. Lo mismo sucede con Río Churubusco. Por lo que, los vecinos tienen limitado el desplazamiento a otras áreas de la misma delegación y de la ciudad.

Esta colonia ha tenido un crecimiento en su densidad poblacional debido a la construcción de unidades habitacionales en espacios que antes eran de industrias textiles. Principalmente, de 1960 a 1970 se dio un crecimiento que se duplicó. En 1960 se contaba con más de 198 habitantes, para 1970 eran poco más de 477 mil, llegando en la década de los ochenta a más de 523 mil habitantes¹, aunque en el 2010 disminuyó a más de 384 mil².

El Director del Instituto de Geografía, Manuel Suárez Lastra, señaló en una entrevista que: “La movilidad en las ciudades implica la velocidad del movimiento y el número de viajes que se realizan en un día; en este sentido México es un país muy poco móvil, no sólo por las velocidades de desplazamiento y los modos de transporte, sino porque todo indica que la

¹ Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Iztacalco, 1997, p. 7.

² Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social, Iztacalco, CONEVAL-SEDESOL, 2010.

gente no puede moverse debido a su ingreso económico relativamente bajo”³.

Por otro lado y teniendo en cuenta la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, el tiempo de los desplazamientos en las distintas delegaciones de la Ciudad indica la desigualdad en transporte, educación y trabajo. Por ejemplo, en la delegación Miguel Hidalgo, el 50% de los vecinos de esta delegación se traslada a sus trabajos en menos de 30 minutos y sólo el 10% gasta más de una hora para ir a su centro laboral.

En contraste, más del 45 por ciento de los habitantes que trabajan en Iztapalapa, tardan en desplazarse una hora o más, y en las delegaciones Iztacalco y Tláhuac del 30 al 40 por ciento de la población que trabaja tarda una hora o más.

La adecuada circulación vial es indispensable para realizar las actividades cotidianas de los habitantes de cualquier ciudad. La resolución de esta problemática es una de las demandas más sentidas de los vecinos de la colonia y que se verá reflejado en una mejora en las condiciones y en la calidad de vida de los vecinos y de los ciudadanos que circulan por esas vías para realizar sus actividades diarias.

³ Isabel Pérez, “¿Qué tanto nos movemos en la Ciudad de México?”, Ciencia UNAM, México, UNAM, 16 de junio de 2017.

La Universidad Nacional Autónoma de México a través del Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad se ha distinguido por la realización de estudios serios y confiables sobre la movilidad en la ciudad. Cabe señalar el “Diagnóstico de Movilidad” (2013), Diagnóstico y Proyecciones de la Movilidad del Distrito Federal (2013-2018) en el Programa Universitario de Estudios de la Ciudad de la UNAM, que solicitó la Secretaría de Transporte y Vialidad (SETRAVI) del Gobierno del Distrito Federal⁴ y que fue la base para el Programa Integral de Movilidad 2013-2018.

Según el Acuerdo de Creación del Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad “su principal función es el trabajo de vinculación, lo cual ha permitido que se generen nuevos conocimientos e innovadoras metodologías de planeación y evaluación de las políticas urbanas y territoriales, en particular para la Zona Metropolitana de la Ciudad de México”⁵.

Por medio del presente Punto de Acuerdo se solicita la intervención del Programa Universitario de Estudios de la Ciudad de la Universidad Nacional Autónoma de México para que una colonia, la Agrícola Pantitlán, de la Delegación Iztacalco, pueda volver a tener una circulación vial que permita a sus vecinos desplazarse de un punto a otro sin tener que

⁴El PUEC-UNAM entregó el Diagnóstico de la Movilidad de la Ciudad de México realizado para la SETRAVI”, México, PUEC-UNAM, 29 de octubre de 2013.

⁵ Ver en página del PUEC-UNAM: www.puec.unam.mx (3 de Julio de 2017).

invertir tantas horas y recursos económicos y por ende, mejore su calidad de vida.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con **PUNTO DE ACUERDO:**

ÚNICO. SE EXHORTA AL DIRECTOR DEL PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS SOBRE LA CIUDAD (PUEC) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, PARA QUE REALICE UN ESTUDIO DE MOVILIDAD EN LA COLONIA AGRÍCOLA PANTITLÁN DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO PARA MEJORAR SU CIRCULACIÓN VIAL, PERMITIENDO A SUS VECINOS MEJORAR SUS TIEMPOS DE DESPLAZAMIENTO MEJORANDO DE ESTA MANERA SU CALIDAD DE VIDA.

DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ

Dado en el Recinto Legislativo el día 05 de julio de 2017

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DE LA CUAL SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE IMPLEMENTE MEDIDAS CONTRA LOS MALOS OLORES DESPEDIDOS POR LOS RESPIRADEROS UBICADOS ENTRE AVENIDA ZARAGOZA Y RÍO CHURUBUSCO EN LA COLONIA PANTITLÁN.

NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, integrante del grupo parlamentario del partido morena en la VII Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 17, fracción IV y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DE LA CUAL SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE IMPLEMENTE MEDIDAS CONTRA LOS MALOS OLORES DESPEDIDOS POR LOS RESPIRADEROS UBICADOS ENTRE AVENIDA ZARAGOZA Y RÍO CHURUBUSCO EN LA COLONIA PANTITLÁN, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las y los vecinos que residen cerca de los respiraderos ubicados en el tramo que comprende la avenida Zaragoza y Churubusco se han quejado constantemente por los malos olores que despiden el río entubado, a la fecha la autoridad no ha realizado acciones para mejorar la situación de los vecinos.

La vialidad Río Churubusco forma parte del Circuito Interior de la capital mexicana. Inicia en el cruce de las avenidas Universidad y Río Mixcoac —uno de los afluentes del Churubusco, también entubado—, se dirige hacia el oriente en línea recta y cambia su dirección hacia el norte a la altura de la colonia Prado Churubusco, de la delegación Coyoacán.

En Pueblo Aculco se bifurca en dos vialidades, una forma parte del Circuito Interior y termina en el viaducto Miguel Alemán y la otra, orientada hacia el noreste, es conocida como Canal del Río Churubusco y concluye en la calzada Ignacio Zaragoza, aunque el trazo de la canal continúa rodeando Pantitlán hasta llegar al Anillo Periférico.

En el punto mencionado con anterioridad, el canal queda a cielo abierto y desemboca en el lago Churubusco, dentro de la zona federal del lago de Texcoco; por el tamaño de la obra resulta de vital importancia realizar obras en pro de mejorar la vida de los vecinos y vecinas.

Los malos olores ambientales, provocados por diversas actividades son un tipo de contaminación ambiental que afecta a la salud y al planeta, teniendo efectos físicos entre los que se encuentran los problemas de coordinación causados por malos olores, al mismo tiempo la exposición constante puede provocar mareos, dolor de cabeza, molestias respiratorias y alteraciones psicológicas.

La fermentación de los residuos orgánicos que corren en el Río crea condiciones favorables para la supervivencia y el crecimiento de patógenos microbianos, que propagan enfermedades infecciosas, especialmente del tipo gastrointestinal, dermatológico y/o afecciones del sistema respiratorio y cardíaco.

En las cercanías de estos respiraderos es posible la presencia de enfermedades como el cólera, la disentería, la parasitosis, la fiebre tifoidea y las infecciones de la piel. Además, en estos sitios proliferan las moscas, cucarachas, mosquitos, ratas y palomas, que también son portadores y transmisores de varias afecciones.

Como medidas de mitigación existen técnicas con enmascaradores de olores, lo que contribuye en alguna medida a aminorar los efectos desagradables a causa de la situación; fumigaciones para eliminar moscas y larvas, así como sembrar árboles aromáticos a lo largo de los tramos que comprenden los respiraderos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con **PUNTO DE ACUERDO:**

PRIMERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES TOME LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ERADICAR DE FORMA PERMANENTE LOS MALOS OLORES



Néstor Núñez López

Diputado

morena

DESPEDIDOS POR LOS RESPIRADEROS DONDE PASA EL RÍO ENTUBADO A LA ALTURA DE AVENIDA ZARAGOZA Y RÍO CHURUBUSCO EN LA COLONIA PANTITLÁN.

SEGUNDO.- REMITIR A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL UN REPORTE PORMENORIZADO SOBRE LAS MEDIDAS QUE SE TOMEN PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA PRESENTADA.

DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ

Dado en el Recinto Legislativo el día 05 de julio de 2017



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

La suscrita, Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la VII Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de esta soberanía la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO para solicitar a diversas autoridades que conforman la Administración Pública de la Ciudad de México, llevar a cabo mesas de trabajo tendientes a la realización de un programa social encaminado a generar mejores condiciones de vida y emocionales para las personas adultas mayores que habitan la Ciudad de México, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En el Brasil, la ley 10.741 (2003) establece que las personas mayores gozan de todos los derechos inherentes a la persona humana y que es obligación de la familia, la comunidad y el poder público asegurar la efectividad de esos derechos.

En Costa Rica, la ley 7.935 (1999) establece que las instituciones, públicas y privadas, a cargo de programas sociales dirigidos a las personas mayores, deberán proporcionarles información y asesorarlas tanto sobre las garantías consagradas en esta ley como sobre los derechos estatuidos a su favor.

En el Ecuador, la ley 127 establece la Procuraduría General del Anciano como organismo para la protección de los derechos económicos y sociales, y las reclamaciones legales, de las personas mayores, a fin de hacer efectivos los derechos consagrados en la ley.



DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

En El Salvador, la ley de atención integral para la persona adulta mayor (2002) establece que las personas mayores deben ser informadas de sus derechos y de las leyes que los garantizan, y que gozarán de los derechos reconocidos en la Constitución, en los tratados internacionales ratificados por el país y en las demás leyes que garanticen su protección.

En Guatemala, la ley de protección para las personas de la tercera edad (1996) tiene por objeto y finalidad tutelar los intereses de las personas de edad avanzada y que el Estado garantice y promueva el derecho de los ancianos a un nivel de vida adecuado.

En México, la ley de los derechos de las personas adultas mayores (2002) tiene como cometido garantizar el ejercicio de los derechos de las personas de edad, así como su cumplimiento, mediante la política pública nacional para la observancia de los derechos en la vejez.

En el Perú, la ley de las personas adultas mayores (2006) establece que toda persona de edad tiene derecho a la protección efectiva del Estado para el ejercicio o defensa de sus derechos y ofrece un marco normativo que garantiza los mecanismos legales para el ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución Política y en los tratados internacionales vigentes.

En Puerto Rico, la ley 121 (1986), conocida como Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada y Política Pública, reconoce la responsabilidad del Estado de proveer, hasta donde sus medios y recursos lo hagan factible, las condiciones adecuadas que promuevan en las personas de edad avanzada el goce de una vida plena y el disfrute de sus derechos naturales humanos y legales.



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

En la República Dominicana, la ley 352-98 (1998) garantiza los derechos del envejeciente y establece acciones tendientes a que el Estado, la comunidad y la familia realicen actividades encaminadas a prestar apoyo a todas las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en la promoción de los derechos del envejeciente.

En la República Bolivariana de Venezuela, la ley de servicios sociales (2005) garantiza a las personas amparadas los derechos humanos sin discriminación, en los términos y condiciones establecidos en la Constitución y en las leyes de la República, así como en los tratados, pactos En el Uruguay, la ley 17.796 (2004) tiene como objetivo la promoción integral de las personas mayores y establece su derecho, entre otras cosas, a la integración activa en la familia y en la comunidad y al goce de un trato digno y sin ninguna clase de discriminaciones, a contar con asistencia médica y sanitaria integral y coordinada, a tener acceso a la educación, a una vivienda adecuada, a alimentación y abrigo suficientes, al esparcimiento, al transporte y a las comunicaciones en todo el territorio nacional.

PUNTO DE ACUERDO

Único.- para solicitar a diversas autoridades que conforman la Administración Pública de la Ciudad de México, llevar a cabo mesas de trabajo tendientes a la realización de un programa social encaminado a generar mejores condiciones de vida y emocionales para las personas adultas mayores que habitan la Ciudad de México.

ATENTAMENTE



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

Dip. Beatriz Adriana Olivares Pinal.

Dado en el recinto legislativo de la Ciudad de México el 22 de julio de 2016

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ACUERDA QUE EL SECRETARIO DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, RINDA UN INFORME PORMENARIZADO, EN UN PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES. ASIMISMO, UNA VEZ ENTREGADO EL INFORME COMPAREZCA ANTE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA RESPECTO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA.



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA BUSCAR SE EMITA UN ACUERDO, EN EL QUE SE EXTIENDA UNA FELICITACIÓN Y SE ENTREGUE UN RECONOCIMIENTO, A LOS PARAMÉDICOS Y SOCORRISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, YA QUE SU DÍA ES EL 24 DE JUNIO DE CADA AÑO, Y PUEDA EMITIRSE UNA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTE ÓRGANO LOCAL, EN LA CUAL SE ESTABLEZCAN LOS REQUISITOS Y LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE DICHS RECONOCIMIENTOS**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El día 24 de junio, como cada año, se rinde homenaje a nivel mundial a todos los socorristas conocidos, por su importantísima labor e invaluable trabajo que rinden en beneficio de la mayoría de las comunidades de casi todos los países del mundo.

Al principio a los **rescatistas** los conocían como socorristas, porque eran individuos que por su afán de ayudar a los demás se acercaban a los puestos de socorro, iban en las ambulancias y aprendían viendo. Hoy, además de contar con espíritu de servicio, requieren de una formación profesional para ejercer. Desafortunadamente, los paramédicos y rescatistas aseguran que es poco el reconocimiento que se les da.



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

Ante este tenor, el objetivo de los rescatistas es preservar la salud y la vida del ser humano en situaciones de emergencias y desastres, y contribuir a restablecer su medio de sustento. Actúa principalmente con programas humanitarios, gestión de riesgos y atención a emergencias y desastres.

En lo que respecta al **paramédico**, también denominado en función de su formación y lugar de realización: **técnico en urgencias médicas, técnico en emergencias médicas, técnico en emergencias sanitarias, técnico de medicina en emergencias pre-hospitalarias, técnico en emergencias pre- hospitalarias o técnico en atención pre-hospitalaria**, es un profesional de la salud de nivel técnico (algunos países ya tienen la formación en nivel TSU o licenciatura) enfocado en la atención pre-hospitalaria. **Usualmente es miembro de un servicio de atención de emergencias**, el cual responde y atiende a las emergencias médicas y de trauma, siguiendo protocolos de intervención internacionalmente revisados y aceptados.¹

La Cruz Roja, señala que un elemento central de la acción humanitaria son los médicos, enfermeros, personal **paramédico** y otros **trabajadores sanitarios que prestan servicio a sus comunidades de manera desinteresada**, generalmente con un escaso acceso a recursos y corriendo un grave riesgo personal.

Los trabajadores de la salud de primera línea han prestado asistencia sanitaria a millones de personas en condiciones difíciles, por ejemplo en brotes como del Ébola, desastres naturales y conflictos armados.

De acuerdo a la **Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal**, en su artículo 7 Fracción LII, se entiende por personal de primera respuesta, *“toda aquella persona que auxilia o atiende a los afectados de primer nivel y segundo nivel. Como son los paramédicos, bomberos, personal de*



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

protección civil, policías, médicos, enfermeras, trabajadores sociales, profesionales en salud mental, etcétera”.

Ahora bien, el **Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, en su art. 170 Fracción V, señala que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, otorgará preseas y reconocimiento al Merito de Protección Civil.

Asimismo, en su artículo 212 Bis del Reglamento antes citado menciona lo siguiente:

Artículo 212 Bis.- La Medalla al Mérito de Protección Civil, se concederá a quienes hayan destacado en el aspecto técnico científico que permitan alertar y proteger a la población frente a fenómenos naturales o de origen humano, a quienes destacaron en la labor de bombero y finalmente aquellos que signifiquen por su labor ejemplar en la prevención y/o ayuda a la población ante la eventualidad de un desastre.

Se otorgará dicho reconocimiento a las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, a Unidades de Protección Civil de los Órganos políticos administrativos, así como agrupaciones de los sectores privado y social.

Sucesivamente, el artículo 212 Ter en las fracciones I, II Y III, señala que el reconocimiento se otorgará en los casos siguientes:

- I. La prevención, a través de avances técnico científicos, que permitan alertar y proteger a la población frente a fenómenos naturales o de origen humano, o bien, por la dedicación y empeño en la propagación de la cultura de la protección civil, respaldada en una trayectoria al servicio de la materia,*
- II. Labor de bombero, y*
- III. El auxilio, por las acciones que se hayan llevado a cabo en las tareas de auxilio a la población en caso de desastre.*



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

Por otra parte, de acuerdo al artículo 212 Quater, Sextus y Septies todos del **Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, a la letra dice:

Artículo 212 Quater.- Corresponderá a la Comisión de Protección Civil de la Asamblea Legislativa convocar y efectuar el proceso de la elección de los candidatos a recibir el reconocimiento y ponerlo a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa para su aprobación. Dicha Comisión presentará ante el Pleno de la Asamblea Legislativa el dictamen correspondiente, una vez que éste sea aprobado por consenso al interior de la propia Comisión.

Artículo 212 Sextus.- La Comisión de Protección Civil, deberá formular la convocatoria correspondiente en la primera quincena del mes de junio del año que corresponda, publicándose en por lo menos dos diarios de circulación nacional, con sujeción a las presentes bases.

Artículo 212 Septies.- Las propuestas y la documentación correspondiente de los candidatos para ser merecedores a la Medalla de Protección Civil, serán presentadas ante la comunidad, del dieciséis de julio al quince de agosto del año que corresponda. Además de los requisitos señalados en el artículo 180 se deberá tomar en cuenta a los elementos que se hayan distinguido por su dedicación, espíritu de servicio, ayuda a la sociedad.

Cabe mencionar que de acuerdo al artículo 212 Octies del Reglamento antes multicitado, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, otorgará la Medalla al Mérito de Protección Civil en la fecha en que se conmemore el Día Nacional de Protección Civil del año que corresponda.

CONSIDERANDOS

1.- Que la labor de un paramédico y un rescatista no es sencilla, pero sí muy arriesgada; casi a diario son protagonistas de historias milagrosas, y los corazones de muchísimas personas siguen hoy latiendo porque pasaron por valiosos minutos en sus manos. Es decir, la vida de una persona puede cambiar en un segundo, a consecuencia de un accidente.



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

2.- Que la práctica de estos oficios, es muy fácil adquirir cualquier tipo de enfermedad transmisible, Si bien los paramédicos toman precauciones tales como el uso de guantes de goma, mascarillas y gafas protectoras cuando se enfrentan a situaciones potencialmente peligrosas, todavía están en riesgo de contraer enfermedades transmisibles como el VIH/SIDA y la hepatitis B. También tienen más probabilidades de entrar en contacto con enfermedades como la tuberculosis, la meningitis, la rubéola, el sarampión y la varicela.

3.- Que los paramédicos y rescatistas responden a los incidentes a menudo muy estresantes, de vida o muerte en todo tipo de clima. Ellos son habitualmente requeridos para doblar y levantar, deben soportar los altos tonos de las sirenas y el transporte de alta velocidad vehicular y son vulnerables a los factores ambientales, los pacientes violentos, los materiales peligrosos y las enfermedades transmisibles.

4.- Que de acuerdo a la declaración de Fernando Suinaga Cárdenas, Presidente Nacional de la Cruz Roja, que ante 200 socorristas, se debe fortalecer la capacidad de atención durante las emergencias y desastres para preservar la vida de las personas, pero además debe contribuir a restablecer su medio de sustento, por eso se está trabajando intensamente la residencia y la preservación.²

5.- Que conforme a la Oficina de Estadísticas Laborales los paramédicos "están en un riesgo más alto de contraer enfermedades o sufrir lesiones en el trabajo que los trabajadores en otras ocupaciones". El estudio "Occupational Fatalities in Emergency Medical Services: A Hidden Crisis" ("Muertes ocupacionales en los servicios médicos de emergencia: Una crisis encubierta") por el Departamento de Servicios de Emergencias Médicas de la Universidad de Maryland, revela que más paramédicos mueren en el trabajo que cualquier persona sospechosa, de manera que su trabajo es tan peligroso como el de los bomberos y los policías.

6.- Que a pesar de que el número ideal para una ambulancia son tres paramédicos, en nuestro país por cuestiones económicas generalmente van dos en la unidad, con conocimientos para cargar al



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

paciente, voltearlo, colocarle equipo, atender la emergencia y trasladarlo, además de contar con adiestramiento en la conducción de vehículos de urgencia.

7.- Por lo anteriormente expuesto, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo radica en:

- a) Reconocer y homenajear a nuestros héroes de la salud como lo son los paramédicos y rescatistas de la Ciudad de México que tienen el compromiso de ayudar a los mexicanos que se encuentran en medio de una emergencia, dando un ejemplo edificante.

Por lo que desde esta tribuna hago un llamado a las y los integrantes de esta Diputación Permanente, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA BUSCAR SE EMITA UN ACUERDO, EN EL QUE SE EXTIENDA UNA FELICITACIÓN Y SE ENTREGUE UN RECONOCIMIENTO, A LOS PARAMÉDICOS Y SOCORRISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, YA QUE SU DÍA ES EL 24 DE JUNIO DE CADA AÑO, Y PUEDA EMITIRSE UNA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTE ÓRGANO LOCAL, EN LA CUAL SE ESTABLEZCAN LOS REQUISITOS Y LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE DICHOS RECONOCIMIENTOS

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los doce días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El que suscribe **Diputado Leonel Luna Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**, con fundamento en los artículos 36 y 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10 fracción XXI, 13 fracciones I, II, VI y VII, 17 fracción IV y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Soberanía, como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que **RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES PRACTIQUE VISITAS DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES QUE SE DEDIQUEN A LA COMPRA-VENTA DE AUTOMOVILES PARA QUE SE ABSTENGAN DE TRAMITAR PLACAS DE OTROS ESTADOS A LOS RESIDENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

- I. Que el artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece que la función legislativa del Distrito Federal corresponde a la Asamblea Legislativa en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Que la fracción XXV del artículo 42 del Estatuto de Gobierno señala que la Asamblea Legislativa tiene facultades para Comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como con cualquiera otra dependencia o entidad por conducto de su mesa directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.
- III. Que el artículo 7, apartado A, fracción I de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, establece que el Instituto tiene atribuciones para practicar visitas de verificación administrativa.
- IV. Que el Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, es una entidad de la Administración Pública de la Ciudad de México que corrobora que los diversos comercios, inmuebles y vehículos de transporte ubicados en la ciudad cumplan y operen de acuerdo con la normatividad aplicable.
- V. Que el Estado de México junto con la Ciudad de México reúnen más del 20% de todo el parque vehicular del país, por lo que para ambas entidades el tema de los problemas derivados del uso del auto debe ser prioridad para beneficio del resto de México.

- VI. Que en la Ciudad de México de acuerdo con datos del Instituto de Estadística y Geografía (INEGI) en 2015, se tiene alrededor de 5 millones de vehículos de motor registrados en circulación.
- VII. Que tan solo en Estado de México, hay más de 5 millones y medio de autos circulando, de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); en 2015, el municipio de Huixquilucan llegó a reportar que había hasta 5 autos por familia, según un informe de ZonaFranca.mx
- VIII. Que la Tenencia vehicular es un impuesto asociado a la “tenencia” o uso de vehículos y se cobra a los propietarios de vehículos automotores, como son los autos particulares, camiones, tractores, motocicletas, etcétera.
- IX. Que los vehículos automotores matriculados en otros estados no tienen obligaciones fiscales ni de pago de multas, ni de derechos en la Ciudad de México, lo que en los hechos representa un quebranto para el erario de la ciudad.
- X. Que existe un número considerable de propietarios de automóviles que residen en la Ciudad de México, que optan por matricular sus vehículos en otros estados, principalmente en el Estado de México, y el hecho de que las placas de su vehículo no coincidan con el lugar donde viven, representa una pérdida significativa para las finanzas públicas.
- XI. Que presuntamente en algunos establecimientos mercantiles de compra-venta de automóviles se ofrece y/o facilita el trámite de cambio de placas al Estado de México, con objeto de evadir el pago de multas en la Ciudad de México, en contravención a lo dispuesto por los ordenamientos jurídicos aplicables, afectando considerablemente las arcas de la ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES PRACTIQUE VISITAS DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES QUE SE DEDIQUEN A LA COMPRAVENTA DE AUTOMOVILES PARA QUE SE ABSTENGAN DE TRAMITAR PLACAS DE OTROS ESTADOS A LOS RESIDENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dado en el Recinto Legislativo, a XX de julio de dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA



Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura
Presente

Los suscritos Diputada Beatriz Olivares y Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 4 fracción XIII y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este pleno la presente **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LOS 66 DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE COADYUVEN CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD A DIFUNDIR LA CAMPAÑA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (NORMA 024) ASÍ COMO SE IMPLEMENTEN ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EVITAR SE OBSTRUYA EL DRENAJE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de los siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El clima y los efectos que ha sufrido el medio ambiente en México ya no son una novedad, esto concatenado, con no visibilizar los grandes problemas que conlleva una falta de atención en relación a lo que producen y desechan los seres humanos, en este tenor, los residuos sólidos no han sido atendidos como se debe, se han creado fuertes problemas con la caída de las lluvias de esta temporada.

En este tenor, las lluvias que se han presentado en la Ciudad de México han tenido gran impacto para la ciudadanía, han afectado de manera importante la circulación en vías primarias y secundarias hasta las instalaciones del transporte público como el metro y las viviendas de los ciudadanos en las diferentes Delegaciones Políticas.

El pasado 29 de junio el Gobierno de la Ciudad emitió alerta por fuertes lluvias en la Ciudad de México, aún con este tipo de acciones las delegaciones se vieron en serios aprietos, afectándose desde viviendas hasta el transporte público, las más afectas fueron Azcapotzalco, Miguel Hidalgo, Benito Juárez, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero y Coyoacán, en donde se registró hasta 23 milímetros de lluvia.

Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

Aunado al problema de las tormentas que azotan a la CDMX encontramos un factor íntimamente relacionado, es el de los residuos sólidos, que sin duda, si se trata de manera correcta por la población de la Ciudad, no generaría las problemáticas de taponamiento de alcantarillas. Hoy existe un conflicto que se genera debido a que el 50% por ciento del drenaje se tapa por la acumulación de residuos de todo tipo.

Como resultado de lo anterior en esta temporada de lluvias se tiene un saldo en la CDMX de varias líneas del metro sin funcionamiento, el periférico inundado de lado a lado, el río las armas en Azcapotzalco desbordado, la zona de Polanco completamente cubierta de agua, paseo de la Reforma completamente paralizado, en resumen, esta conjunción entre desechos y lluvia torrencial ha causado un serio conflicto para nosotros los capitalinos.

En este tenor debemos de recordar que en octubre de 2004 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el primer Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos para el Distrito Federal, hoy Ciudad de México, (PGIRS) 2004-2008, siendo el primer documento en su tipo a nivel nacional. Desde este primer programa es que se establece la separación y recolección de los residuos y se propone alinear el esquema de prestación del servicio de limpia y manejo de residuos.

Por sus características sociales, políticas y culturales, la Ciudad de México afronta retos significativos constantemente, un ejemplo de ello es el incremento en el volumen de los residuos sólidos, los cuales se han calculado en 12,893 toneladas diarias generadas. Es por ello que se debe considerar la creación de políticas públicas con un sentido pragmático donde la prioridad sea atender inmediatamente las necesidades de una sociedad plural en todos sus ámbitos, promoviendo la inclusión de todos los sectores poblacionales en concordancia con su visión.

Tabla 1 Generación de residuos

Demarcación territorial	Generación de residuos estimada [t/día]
Alvaro Obregón	650
Azcapotzalco	519



Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

De acuerdo con esta estimación sobre la generación de residuos y considerando que la CDMX cuenta con una población de 8'851,080 habitantes en la Ciudad de México, registrada en el conteo de 2015 del INEGI, se tendría una generación per cápita de 1.46 kilogramos por habitante por día. Los datos registrados en la DGSU sobre los residuos recolectados por el sistema de limpia de las demarcaciones territoriales, así como los residuos depositados en las estaciones de transferencia y plantas de selección en 2014.

La recolección domiciliar de residuos es responsabilidad y atribución de la administración pública de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Esta actividad consiste en recolectar los residuos domiciliarios y de pequeños establecimientos mercantiles, así como aquellos recolectados por barredores del servicio de limpia de las demarcaciones territoriales, para su traslado a las estaciones de transferencia. En el año de 2014, el servicio de recolección de residuos, a través del servicio público de limpia atendió 1,773 rutas distribuidas en 1,868 colonias

Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

de la Ciudad, utilizando 2,460 vehículos recolectores y con la participación de 3,396 operadores y un estimado de 3,488 “trabajadores voluntarios”.

La importancia de efectuar una gestión integral de los residuos sólidos a través de un programa, contribuye a la identificación de los factores ambientales críticos relacionados con los residuos, con el fin de prevenir los impactos ambientales y sociales negativos; al garantizar la sustentabilidad ambiental a través de un aumento en la eficiencia de los servicios de limpia.

Al mismo tiempo permite la toma de conciencia ciudadana sobre lo que las actividades humanas pueden provocar en nuestro entorno natural.

La política en materia de residuos sólidos del Gobierno de la Ciudad de México va encaminada hacia la prevención y minimización de los residuos sólidos, entendiéndola como el conjunto de acciones, operaciones y procesos que permitan disminuir la cantidad de residuos existentes en cada una de sus etapas del manejo: generación, almacenamiento in-situ, recolección, tratamiento y disposición adecuada.

Promoviendo una cultura ciudadana que contribuya a la reducción y reuso de los materiales que consume; la responsabilidad compartida del sector servicio, comercio y establecimientos mercantiles para presentar sus planes de manejo y que involucren la minimización de sus residuos; al impulso de la investigación científica y tecnológica que apoye en los procesos para el aprovechamiento y la valorización de los residuos.

Ante esta situación y para generar responsabilidades a las y los habitantes de la Ciudad de México se genera la NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-024-AMBT-2013, que establece los criterios y especificaciones técnicas bajo los cuales se deberá realizar la separación, clasificación, recolección selectiva y almacenamiento

Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

de los residuos del Distrito Federal, que entrará en vigor el próximo 08 de julio de 2017.

Los aspectos más importantes de la norma son:

1.- Tener un mayor aprovechamiento de los residuos inorgánicos, es decir que se duplique el aprovechamiento de este tipo de residuos, pasando de 1,290 ton a 3,800 ton diarias.

2.- Se establece la separación de residuos sólidos en cuatro categorías: Orgánicos, Inorgánicos Reciclables, Inorgánicos no Reciclables y Voluminosos o de manejo especial.

3.- Se llevará a cabo una primera fase de concientización a la población de la ciudad.

Aunado a esta importante estrategia el desarrollo tecnológico ha de permitir que tecnología a bajo costo se puedan implementar para el fomento en el uso, aplicación o desarrollo de procesos de producción limpia que beneficie a la prevención y minimización de la generación de residuos en industria, servicios, comercios y población, el aprovechamiento de los materiales valorizables, o el tratamiento aplicable para reducir la cantidad de residuos que se envíen a disposición final. Debiendo para ello promover mercados de los residuos, considerando incentivos como un motor de motivación entre los actores que intervienen en la gestión integral de los residuos.

El interés de que los integrantes de esta asamblea Legislativa sean promotores a través de sus módulos de gestión, obedece al interés de ser coadyuvantes como órgano legislativo en la armonización de las políticas medioambientales de nuestra capital, la congruencia de las políticas ambientales y los diversos instrumentos en aplicación como el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal y el Programa de Acción Climática de la Ciudad de México así como el Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos para la Ciudad de México.

Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

De manera más puntual se busca coadyuvar para que la población conozca:

- I. De los proyectos que se han implementado en materia de desarrollo sustentable, con el objetivo fundamental de cualquier estrategia de manejo de residuos sólidos debe ser a través de un proceso evaluable mediante criterios e indicadores de carácter ambiental, económico y social, que tienda a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas
- II. Que los elementos de prevención y minimización de programas para la ciudad, que implique la adopción de medidas operativas de manejo (utilización de espacios adecuados o insumos tecnológicos para la disposición y manejo de residuos), que permitan prevenir y disminuir, hasta niveles económicos y técnicamente factibles, la generación de residuos tanto en cantidad como en su potencial de causar contaminación al ambiente o afectaciones negativas a la salud humana y el control de fauna nociva .
- III. Que se consoliden mecanismos de gestión de residuos con manejo seguro para el personal de limpia y con elementos de capacitación ambiental con un enfoque multidisciplinario, que observe criterios para impedir la transferencia de contaminantes de un medio a otro, suelo, subsuelo, cuerpos superficiales de agua, mantos freáticos, acuíferos y atmósfera.
- IV. Que se establezca un proyecto de autosuficiencia que no impacte los recursos de los centros urbanos y que atienda la demanda de infraestructura e implementación del programa), así como los esquemas, las capacidades y el equipamiento necesarios para asegurar que los residuos que se generen, se manejen de una manera ambientalmente adecuada, técnicamente factible, económicamente viable y socialmente aceptable.
- V. Que se promueva la educación y capacitación para el desarrollo de acciones para fomentar el conocimiento, sensibilización y concientización de la sociedad, en la problemática que implica el manejo inadecuado de los residuos, el significado del

Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

cambio en el comportamiento en cuanto al manejo de residuos.

El **Programa para la Gestión Integral de Residuos de la Ciudad de México** recoge acciones concretas, creemos que es preciso identificar y lanzar medidas que impacten y sirvan de punto de inflexión, en particular en lo relacionado con la separación.

Nuestro objetivo es que las Delegaciones Políticas del Distrito Federal cuenten con un procedimiento para la instrumentación eficiente de la separación de los residuos sólidos donde la asamblea como órgano de representación popular, coadyuve en el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y del Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos para el Distrito Federal.

Hoy se requiere **planear la separación de residuos sólidos buscando soluciones que sean compatibles con el cuidado del medio ambiente y de salud pública** y que tome en cuenta aspectos de planificación, ingeniería, legales, administrativos, entre otros

La Gestión Integral de los Residuos Sólidos acoge esta perspectiva, supone la confluencia de distintas disciplinas e involucra la participación de la población así como canales adecuados de información

Por lo anteriormente fundado y motivado, los suscritos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a consideración de esta Soberanía la siguiente:

Punto de acuerdo:

Primero. Se mandará a la Oficialía mayor de la Asamblea Legislativa, generar



Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

materiales impresos, de difusión para ser entregados en los módulos de los 66 integrantes de esta ALDF, que alerte a la población de la importancia de no tirar residuos en la vía pública por su impacto en las inundaciones.

Segundo. Se establezca una mesa de trabajo entre la secretaria de ciencia tecnología e innovación, el Sistema de aguas de la Ciudad de México, la Secretaría de Protección Civil y esta Asamblea Legislativa, para evaluar las tecnologías aplicables para la prevención de inundaciones en la ciudad de México.

Ciudad de México, a 05 de julio de 2017

ATENTAMENTE

**DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA**



DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA

P R E S E N T E

La suscrita **Diputada Rebeca Peralta León**, integrante del grupo parlamentario del partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, fracciones XX y 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. HÉCTOR SERRANO CORTÉS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, REALICE UN OPERATIVO PARA VERIFICAR QUE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LAS RUTAS 1 Y 10, NO SE DESVIEN DEL TRAYECTO QUE TIENEN PERMITIDO, CON EL OBJETIVO DE EVITAR Y PREVENIR ACCIDENTES VEHICULARES Y**

CONTRIBUIR CON ELLO A LA DISMINUCIÓN DEL TRÁNSITO VEHICULAR, EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ciudad de México, como casi todas las grandes ciudades del mundo, atraviesa por distintos fenómenos sociales atravesados por la sobrepoblación producto de la concentración de servicios, ofertas educativas, laborales, entre otras. Entre estos problemas ubicamos sin duda los que tienen que ver con la movilidad de millones de personas todos los días. Simplemente en esta ciudad circulan más de 3 millones de automóviles al día. Sin embargo, la mayoría de los viajes en transporte público se llevan a cabo en microbuses, autobuses, combis, cuyas rutas tienen distintos puntos de salida y de destino.

De acuerdo con vecinos de las colonias Ampliación Sinatel, Sinatel y Justo Sierra, en la Delegación Iztapalapa, las unidades de transporte público de las Rutas 1 y 10, suelen salirse de su ruta permitida, lo que suele provocar múltiples accidentes vehiculares, entre los que destacan varios choques

contra vehículos particulares. Las calles afectadas comprenden el perímetro de Av. Sinatel y hasta Av. Ermita Iztapalapa, sobre Sur 73 y Manuel Gamio. Se desvían del Río Churubusco y toman Sinatel, luego Sur 73 y Manuel Gamio. El ramal citado tiene como destino Tláhuac.

Dichas unidades dificultan el tránsito vehicular, causan embotellamientos y obstruyen pasos peatonales a lo largo de las calles afectadas. Los vecinos reportan que las unidades circulan a exceso de velocidad y los operadores de las mismas no respetan a peatones ni usuarios. Dicho desvío de ruta tiene el objetivo principal de evitar dos semáforos: uno en la calle Andrés Molina Enríquez y Río Churubusco, cruce que de por sí ya es conflictivo; y el otro en Av. Ermita Iztapalapa y Río Churubusco.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que el artículo 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que: Son derechos de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO. -Que el artículo 10 fracción primera; establece que las atribuciones de la Asamblea Legislativas son: Legislar en el ámbito local, en materias que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

TERCERO.- Que el Estado Mexicano está obligado a respetar y garantizar los derechos humanos de las personas que residen en nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. HÉCTOR SERRANO CORTÉS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, REALICE UN OPERATIVO PARA VERIFICAR QUE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LAS RUTAS 1 Y 10, NO SE DESVIEN DEL TRAYECTO QUE TIENEN PERMITIDO, PRINCIPALMENTE LOS DÍAS JUEVES Y VIERNES, A PARTIR DE LAS 17:00 Y HASTA LAS 21:00 HORAS, CON EL OBJETIVO DE EVITAR Y PREVENIR ACCIDENTES VEHICULARES Y CONTRIBUIR CON ELLO A LA DISMINUCIÓN DEL TRÁNSITO VEHICULAR QUE SE GENERA CUANDO LAS UNIDADES EN CUESTIÓN CIRCULAN POR

**CALLES QUE NO CORRESPONDEN AL TRAYECTO PERMITIDO PARA
LOS RAMALES DE LAS RUTAS MENCIONADAS, EN LA DELEGACIÓN
IZTAPALAPA.**

ATENTAMENTE

DIP. REBECA PERALTA LEÓN

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 12 días del mes de Julio
de 2017.

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

La suscrita **diputada Rebeca Peralta León**, integrante del grupo parlamentario del partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, fracciones XX y 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO Y AL SECRETARIO DE FINANZAS, MTRO. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LO RELATIVO AL PRESUPUESTO ASIGNADO AL INSTITUTO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TODA VEZ QUE DEL EJERCICIO FISCAL DE 2016 AL 2017, LA SECRETARÍA DE GOBIERNO RECIBIÓ UN INCREMENTO PRESUPUESTAL DE**

\$379,223,776 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS),al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo al Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, al Instituto de Reinserción Social le corresponde, entre otras cosas: brindar asistencia social y material a los liberados para continuar su proceso de reinserción social, apoyarlos en su proceso de reinserción a la sociedad mediante asistencia laboral, social, educativa, psicológica, económica, médica y jurídica, difundir programas permanentes de capacitación, dar seguimiento a aquellos liberados que cuenten con actividad laboral y/o educativa, así como realizar estudios e investigaciones criminológicas, tendentes a mejorar los programas de apoyo y asistenciales.

El Instituto de Reinserción social no solamente tiene la responsabilidad de evitar que aquellas personas que estuvieron privadas de la libertad

reincidan en actos delictuosos, sino también, tiene la responsabilidad de reconstruir el tejido social. Es por ello, que socialmente su buen funcionamiento es vital, y parte de su eficiencia y eficacia como institución radica en que le sean asignados los recursos necesarios.

Ligando lo anterior y de acuerdo con la Directora del Instituto de Reinserción Social, Lic. Paola Zavala Saeb, actualmente no se cuenta con un presupuesto para la atención de todas aquellas personas que estuvieron privadas de la libertad, situación que le ha impedido no solamente la implementación y difusión de programas, sino también los estudios e investigaciones en beneficio de las personas liberadas.

Ahora bien, de acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2016 publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 30 de diciembre de 2015, a la Secretaría de Gobierno se le asignó un presupuesto de \$ 3,854,680,159 (tres mil ochocientos cincuenta y cuatro millones seiscientos ochenta mil ciento

cincuenta y nueve pesos). Por otro lado, conforme al Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2017 publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 29 de diciembre de 2016, se le asignó a la Secretaría de Gobierno un presupuesto de \$ 4,233,903,935 (cuatro mil doscientos treinta y tres millones novecientos tres mil novecientos treinta y cinco pesos). De acuerdo a lo anterior, para el presente año la Secretaría de Gobierno tuvo un incremento presupuestal de \$ 379,223,776 (trescientos setenta y nueve millones doscientos veintitrés mil setecientos setenta y seis pesos).

Es por lo anterior, que dicho instituto debe trabajar bajo un esquema presupuestal propio así como lo hacen otras instituciones gubernamentales, sobre todo cuando hasta la fecha el Instituto no ha dado los resultados que por ley está obligado a dar.

Derivado de lo anterior se presentan los siguientes;

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a la Secretaría de Finanzas le corresponde “el despacho de las materias relativas a: el desarrollo de las políticas de ingresos y administración tributaria, la programación, presupuestación y evaluación del gasto público del Distrito Federal...”.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 7, inciso F, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal el Instituto de Reinserción Social queda adscrito a la Secretaría de Gobierno.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, LIC. DORA

PATRICIA MERCADO CASTRO Y AL SECRETARIO DE FINANZAS, MTRO. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LO RELATIVO AL PRESUPUESTO ASIGNADO AL INSTITUTO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TODA VEZ QUE DEL EJERCICIO FISCAL DE 2016 AL 2017, LA SECRETARÍA DE GOBIERNO RECIBIÓ UN INCREMENTO PRESUPUESTAL DE \$379,223,776(TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS).

**ATENTAMENTE
DIP. REBECA PERALTA LEÓN**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los doce días del mes de Julio de 2017.

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E

Los que suscriben, **Dip. José Gonzalo Espina Miranda y Dip. José Manuel Delgadillo** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Segundo y Tercer transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de en materia de la reforma política de la Ciudad de México, publicado el veintinueve de enero de dos mil dieciséis; artículo 42 fracción XI y XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículo 1, 7, 10, fracción I, XXI, 13 fracción VII, 17 fracción VII, y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 81, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Soberanía, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA RINDA UN INFORME SOBRE LAS MEDIDAS TOMADAS PARA COMBATIR EL HOSTIGAMIENTO Y ABUSO CONTRA LOS MOTOCICLISTAS** con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

La movilidad se ha convertido en uno de los asuntos fundamentales a atender y resolver en el que hacer gubernamental, hoy la capital sufre de una falta de integración del transporte con la planeación de desarrollo urbano.

De acuerdo con el Reporte Nacional de Movilidad Urbana en México 2014-2015, “la falta de planeación o decisión y la mala o nula coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno han tenido como resultado ciudades dispersas, que afectan la productividad de las entidades federativas del país; así como la salud y calidad de vida de sus habitantes, quienes tienen que realizar traslados largos, agotadores, inseguros y costosos”¹.

Los habitantes de esta capital, “pasan 59 minutos extra al día en el tráfico, lo que se traduce en 227 horas al año si tomamos en cuenta los 230 días laborables”², convirtiéndose en la ciudad con más congestión vehicular de acuerdo al Índice de Tráfico 2017 que realiza TomTom, el cual mide 390 ciudades de 48 países en el mundo.

En los últimos años, la utilización de motocicletas en México ha experimentado un sostenido crecimiento, por necesidades de movilidad o por afición, en 2010 circulaban 1,154,145 y para 2015 ya había alrededor de 2,608,659 de motos circulando, según datos proyectados de vehículos de motor registrados en circulación por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

¹ ONU Habitat, Reporte Nacional de Movilidad Urbana en México 2014-2015, México, página 8

² IMCO, Índice de Tráfico 2017, http://imco.org.mx/desarrollo_urbano/indice-de-traffic-2017-via-tomtomb/

Esta tendencia creciente a utilizar un vehículo de transporte moderno que permite tener mayor movilidad y más económico en cuanto a su uso así como de mantenimiento, como lo es la motocicleta, constituye un importante desafío para la planeación y desarrollo de políticas públicas de movilidad en la Ciudad de México.

En la Ciudad de México, la planeación y regulación de las motocicletas está establecida en la normatividad, en el sentido de que es un vehículo motorizado. Sin embargo, se trata de un vehículo que tiene particularidades que nos obligan a formular políticas públicas para ellas así como una regulación en donde se establezcan de forma clara derechos así como obligaciones.

Desde la Asamblea Legislativa hemos asumido responsabilidades compartidas con otros órdenes de gobierno, para avanzar en una de las agendas prioritarias, la movilidad y sustentabilidad; al mismo tiempo la ciudadanía exige transparencia, rendición de cuentas, monitoreo y participación activa. El transporte y las vías públicas, son elementos que comparten casi todos los habitantes de una ciudad y afecta directamente a su bienestar, haciendo de su eficacia algo esencial para la vida diaria.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

La corrupción, es definida por la organización “Transparencia Internacional”, como el abuso del poder público para beneficio propio, esta, es una de las enfermedades que ataca en diferentes niveles a nuestro país y para combatirla necesitamos conocerla y localizarla, identificar sus causas así como sus efectos.

Los niveles de percepción de la corrupción en México son alarmantes, en el año 2014, de acuerdo con datos de Transparencia Internacional, nuestro país obtuvo una calificación de 35 puntos de 100 posibles y el lugar número 103 de 175 países. Al igual que cifras del Banco Mundial, que reprueban a México con una calificación

de 39 (sobre 100) en sus indicadores de control de la corrupción y lo coloca en el lugar 127, es decir, uno de los países más corruptos.

De igual forma, a partir de datos elaborados por el el Índice de Estado de Derecho del World Justice Project (2016) ubica a México entre los países donde los servidores públicos son más corruptos al ocupar el lugar 99 de 113.

El 17 agosto de 2015, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, el Doctor Miguel Ángel Mancera promulgaba el nuevo Reglamento de Tránsito del Distrito Federal; en el que resaltó que el objetivo principal de este ordenamiento es la protección y seguridad de las personas, prioritariamente del peatón así como el ciclista, además de enfatizar en la capacitación de los policías de tránsito y servidores públicos para efectuar su correcto cumplimiento.

Una de las obligaciones de los Diputados es representar los intereses de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes. Es por ello y ante las diversas quejas que se han presentado los grupos de motociclistas, uno de los problemas que ocurren diariamente en nuestra Ciudad; son los constantes abusos a sus derechos que a diario ven violentados por los agentes encargados del control de tránsito de la Secretaría de Seguridad Pública.

El Reglamento de Tránsito del Distrito Federal tiene por objeto regular la circulación de peatones y vehículos en la vía pública así como la seguridad vial en la Ciudad de México. En él se determina las condiciones legales y de seguridad a las que se deben ajustar los vehículos y sus conductores para su circulación. La aplicación de dicho reglamento debe basarse en ciertos principios rectores como el derecho a la circulación en condiciones de seguridad vial por lo que todas las autoridades en el ámbito de su competencia deben adoptar medidas para garantizar la protección de la vida e integridad física de las personas. Sin embargo, en la

realidad, la Secretaría de Seguridad Pública no aplica el Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México correctamente, ya que los motociclistas al incurrir en “presuntas infracciones”, los agentes imponen multas y sanciones establecidas en el Reglamento como ser detenidos y sus motocicletas llevadas al corralón, violentando el artículo 16 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al ser actos de autoridad que no se encuentran debidamente fundados ni motivados o que incluso, los mismos agentes tipifican como infracción, acciones no cometidas por los motociclistas con alguno de los supuestos que establece el Reglamento.

Además de ello, hace un par de días circuló un video a través de las redes sociales en el cual un presunto mando de la Secretaría de Seguridad Pública mandataba a cumplir con la cuota de remisiones a corralón, la cual era de 5 motocicletas por los 847 cuadrantes con los que cuenta la Ciudad, por lo que diariamente la cuota –de ser cierta- es de 4235 motocicletas.

Ello conlleva, primero a la “caza” de motociclistas y posteriormente a un acuerdo monetario entre el conductor y el agente de la SSP, más conocido como “mordida”, ya que para muchos de los ciudadanos es más barato pagar este acuerdo que pagar la multa y realizar todos los trámites burocráticos necesarios. Sin mencionar que en diversas ocasiones, son los mismos policías que cometen infracciones o delitos como hemos podido observar en los videos.

Aunado a lo anterior, las quejas de los usuarios de redes sociales, señalan que las infracciones que se les han impuesto han sido realizadas por agentes diversos a aquellos elementos de la policía de la Ciudad de México con funciones para el control de tránsito, lo cual se traduce en violación al Reglamento, a la certeza jurídica y a la legalidad, toda vez que existe la “extralimitación” de funciones por parte de funcionarios.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal una de las obligaciones de los Diputados es representar los intereses de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO. Conforme al artículo 3 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, es una dependencia de la administración pública de la Ciudad de México que tiene como propósito salvaguardar la integridad y el patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

TERCERO. De conformidad con el artículo 3 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública realizar funciones de control, supervisión y regulación del tránsito de personas y vehículos en la vía pública conforme a lo dispuesto en las leyes y reglamentos aplicables.

CUARTO. De acuerdo con la fracción XV del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a dicha Secretaría, aplicar sanciones por infracciones a las disposiciones del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal y demás disposiciones jurídicas en materia de tránsito y vialidad.

QUINTO. De conformidad con la fracción XX del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la

Secretaría, establecer y administrar depósitos para los vehículos que deban remitirse y custodiarse con motivo de una infracción de tránsito.

SSEXTO. Conforme al artículo 34 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, se establece la atribución de realizar funciones de control, supervisión y regulación del tránsito de personas y vehículos en la vía pública conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Tránsito del Distrito Federal y demás disposiciones jurídicas en materia de tránsito.

SÉPTIMO. De acuerdo al artículo 45 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, son obligaciones de los elementos de la Policía, entre otras, conducirse con apego al orden jurídico y respeto a los derechos humanos, actuando siempre de manera congruente, oportuna y proporcional al hecho en que intervenga.

OCTAVO. De conformidad con el artículo 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, entre las atribuciones de la Subsecretaría de Control de Tránsito, se encuentran la de ejercer el mando operativo de la policía de tránsito del Distrito Federal así como la de supervisar el cumplimiento de la actuación de los elementos de la policía de tránsito en coordinación con la Dirección General de Inspección Policial.

NOVENO. Conforme al artículo 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, entre las atribuciones de la Dirección General de Aplicación de Normatividad de Tránsito se encuentran, asegurar el funcionamiento de los depósitos vehiculares a través del establecimiento de normas y disposiciones que permita brindar un servicio eficiente a la ciudadanía así como coordinar los procesos de recepción, custodia y liberación de los vehículos remitidos a los depósitos vehiculares.

En virtud de lo expuesto y fundado, el suscrito somete a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, INFORME A ESTA SOBERANÍA QUIEN HA DADO LA ORDEN PARA HOSTIGAR A LOS MOTOCICLISTAS SIN RAZÓN ALGUNA ASÍ COMO LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA EVITAR LA EXTORSIÓN Y EL ABUSO POR PARTE DE AGENTES DIVERSOS A LOS FACULTADOS DE CONTROL DE TRÁNSITO EN LA APLICACIÓN DE INFRACCIONES CONTRA LOS MOTOCICLISTAS.

DADO EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EL 12 DE
JULIO DE 2017.

ATENTAMENTE.

**DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA
MIRANDA**

**DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO
MORENO**



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A EFECTO DE EXHORTAR AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, EL LICENCIADO LIC. JORGE GAVIÑO AMBRIZ, AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. EDGAR TUNGÚÍ RODRÍGUEZ, PARA QUE RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS INVERSIONES Y ACCIONES QUE HAN LLEVADO A CABO PARA EVITAR LAS INUNDACIONES EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL.
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E .

La suscrita, Diputada **WENDY GONZÁLEZ URRUTIA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal , VII Legislatura; con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos Segundo y Tercero Transitorio del Decreto por el que se derogan y reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la reforma política de la Ciudad de México; 42 del Estatuto de Gobierno para el Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 13 fracción II, 17 fracciones IV y VII, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y artículo 4 fracción XIII y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa ambos del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de ambos ordenamientos de estos ordenamientos, someto a la consideración de este H. Órgano Legislativo la siguiente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A EFECTO DE EXHORTAR AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, EL LICENCIADO LIC. JORGE GAVIÑO AMBRIZ, AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. EDGAR TUNGÚÍ RODRÍGUEZ, PARA QUE RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS INVERSIONES Y ACCIONES QUE HAN LLEVADO A CABO PARA EVITAR LAS INUNDACIONES EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO.**



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

I. ANTECEDENTES.

PRIMERO. Que el Sistema de Transporte fue creado mediante decreto el 13 de julio de 1992, como un Organismo Público Descentralizado, denominado “Sistema de Transporte Colectivo”, para construir, operar y explotar un tren rápido con recorrido subterráneo y superficial, para el transporte colectivo en la Ciudad de México (antes Distrito Federal).

SEGUNDO. Que el 13 de diciembre de 2013 se incrementó la tarifa del Sistema de Transporte Colectivo Metro, bajo la promesa de mejorar el servicio, compromiso que la ciudadanía no percibe por las constantes fallas en este sistema de Transporte, ya sea por la demora en los traslados o por el cierre de estaciones a consecuencia de la lluvia.

TERCERO. Que durante los días 29 y 30 del mes de junio del año en curso, se llevó a cabo el cierre de nueve de las 14 estaciones que van de la estación Rosario a la estación Barranca del Muerto de la línea 7, como consecuencia de las fuertes lluvias, las cuales crearon severas inundaciones originando una falla en el sistema de señalización. Aun cuando se implementó un servicio alternativo de transporte a través de autobuses en las líneas afectadas, los usuarios de estas líneas sufrieron retrasos de aproximadamente media hora, por las largas filas para ingresar a dicho transporte.

CUARTO. Que la suspensión del servicio del metro perjudica la movilidad de miles de personas, lo cual tiene afectaciones para llegar a sus fuentes de empleo, se educación, de salud o a espacios culturales entre otros.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

QUINTO. Que la séptima línea que conforma el Metro de la Ciudad de México. Tiene 14 estaciones y un largo de red de 18,784 km, de los cuales 17,011 km se usan para servicio de pasajeros y el resto para maniobras. Todas las estaciones son subterráneas, a excepción de El Rosario, que es una estación en superficie. Esta línea hace correspondencia con cinco líneas en cuatro estaciones: con la Línea 6 en la estación El Rosario, con la Línea 2 en la estación Tacuba, con las Líneas 1 y 9 en la estación Tacubaya y con la Línea 12 en la estación Mixcoac.

Se trata de la línea más profunda de todo el sistema; esto se debe a que, al ser una zona montañosa y por el hecho de que los trenes no pueden subir grandes pendientes, se tuvo que construir a una mayor profundidad respecto al nivel de suelo. La realidad es que la línea está al mismo nivel que las otras, y la profundidad es resultado de la altura en la que se encuentra la zona.

SEXTO. Que de acuerdo al Artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal:

“A la Secretaría de Obras y Servicios corresponde el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas y servicios urbanos; la construcción y operación hidráulica; los proyectos y construcción de las obras del Sistema de Transporte Colectivo; los proyectos y construcción de obras públicas,..”

SÉPTIMO. Que de acuerdo al Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo se establece que:

“Corresponde a la Subdirección General de Mantenimiento las siguientes facultades y obligaciones:

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

I.- Establecer y promover las políticas, lineamientos y directrices a los que deberán ajustarse el mantenimiento y conservación de las instalaciones fijas y el material rodante y todos aquéllos mantenimientos y construcción que se contraten a través de obra pública y servicios relacionados con la misma, aplicables en los inmuebles e instalaciones que conforman la infraestructura operativa del Organismo, a fin de garantizar la continuidad del servicio que se presta al público usuario;

II.- Organizar y coordinar las acciones de modernización o rehabilitación de material rodante y las instalaciones fijas de la red actual de servicio, a fin de ofrecer a la ciudadanía la óptima seguridad, continuidad y calidad del servicio, con base en la incorporación de las innovaciones tecnológicas apropiadas, que permitan contar con las mejores condiciones de funcionamiento, mantenimiento y fiabilidad;

OCTAVO. Que de acuerdo al Artículo 7º de la Ley de Aguas de del Distrito Federal:

“El Sistema de Aguas de la Ciudad de México es un Órgano Desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente, cuyo objeto principal es la operación de la infraestructura hidráulica y la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado...”

Y de acuerdo al Artículo 16 de la Ley antes referida, corresponde al Sistema de Aguas el ejercicio de las siguientes facultades.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

“Proyectar, ejecutar y supervisar las obras hidráulicas necesarias así como controlar las inundaciones, los hundimientos y movimientos de suelo cuando su origen sea hidráulico;”

II. CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que de conformidad con el artículo 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO. - Que de conformidad con el artículo 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades correspondientes.

TERCERO. Es facultad de esta representación dirigir peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal, y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles, con base en el artículo 13, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A EFECTO DE EXHORTAR AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, EL LICENCIADO LIC. JORGE GAVIÑO AMBRIZ, AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. EDGAR TUNGÚÍ RODRÍGUEZ, PARA QUE RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS INVERSIONES Y ACCIONES QUE HAN LLEVADO A CABO PARA EVITAR LAS INUNDACIONES EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 12 días del mes de julio de dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

DIP. WENDY GONZÁLEZ URRUTIA

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
PRESENTE**

El suscrito Carlos Alfonso Candelaria López Diputado en esta VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO Y A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE A QUE ENVIEN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 DIAS HABILES, UN INFORME DETALLADO DEL ESTADO Y ATENCION ESPECIALIZADA QUE SE LE OTORGA A LA ELEFANTA "ELY" QUE SE ENCUENTRA EN EL ZOOLOGICO DE ARAGÓN** bajo los siguientes:

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"

ANTECEDENTES

Lamentablemente la situación de los animales en los zoológicos no tiene la importancia ni defensa que por ejemplo tienen las foto multas con efectos recaudatorios en la Ciudad, sin embargo se le ha destino recursos importantes a los zoológicos de esta Ciudad.

Sabemos que ninguna adecuación en las instalaciones de los zoológicos serán suficientes para que los animales vivan como en sus hábitats naturales.

Lamentablemente todos recordamos a Bantú ejemplar que falleció momentos antes de ser traslado del Zoológico de Chapultepec al de Guadalajara, donde se aparearía con dos hembras.

Según informes la sobredosis de anestesia agravó una afección cardíaca que padecía, debido a que no se siguió el protocolo de manejo previamente establecido, sin embargo en días pasados la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFPA) después de varios recursos jurídicos resolvió que no existe evidencia concluyente para determinar la responsabilidad administrativa de las autoridades inspeccionadas y con la muerte de Bantú, México perdió al único gorila macho.

Actualmente existen alrededor de 2,200 ejemplares en los zoológicos de esta gran Ciudad, pero un caso que nos ocupa en este momento es el de la elefanta ELY, ejemplar de origen africano que se encuentra en el zoológico de San Juan de Aragón, misma que fue comprada al Circo Hermanos Vázquez por la cantidad de \$3,474,400 pesos.

Actualmente la elefanta Ely presenta lo que parece ser dermatitis ulcerosa en la piel, osteoartritis avanzada, rotación del metacarpo, cuarteadura de uñas y con evidencia visual de desnutrición.

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"

Si bien no llegó en las mejores condiciones de salud, tampoco ha mejorado y cada vez se aprecia más débil y enferma.

La organización Proyecto Gran Simio ha documentado y observado su estado de manera constante, recolectando evidencia de comportamientos aberrantes que previamente no presentaba.

Ely quedó aislada completamente al morir en abril pasado su compañera Magguie, también proveniente de un circo. Magguie se le aplicó la eutanasia el 9 de abril debido a que la osteoartritis que padecía era degenerativa y afectaba su calidad de vida.

Por este caso, la PROFEPA sancionó económicamente al zoológico por el indebido manejo de varias especies, entre ellos, Ely.

Al observarse a simple vista el deterioro de la salud de Ely, se solicitó vía Información Pública un informe de los animales enfermos o en tratamiento, así como su edad y tratamiento aplicado, sin embargo lamentamos y preocupa enormemente que la respuesta oficial enviada por la Secretaría del Medio Ambiente, nos informe que la elefanta Ely, sea un ejemplar de 4 años de edad, siendo que dicho ejemplar es de aproximadamente entre 20 y 25 años de edad, es una lástima que según los expertos en cuidado y atención de los animales en los zoológicos desconozcan la edad de los ejemplares animales que tienen bajo su custodia, es enorme la diferencia y cuidado que debe darse a un ejemplar de 4 años a uno de 25 años.

Los animales de la ciudad son seres sintientes no objetos, por ello merecen la debida atención y cuidado especializado.



**DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
ENCUENTRO SOCIAL**



GRUPO PARLAMENTARIO
VII LEGISLATURA
ALDF 2015-2018
"Por una mejor calidad de vida"

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"

Por lo anterior expuesto, pongo a su consideración el siguiente Punto de Acuerdo:

ÚNICO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO Y A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE A QUE ENVIEN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 DIAS HABILES, UN INFORME DETALLADO DEL ESTADO Y ATENCION ESPECIALIZADA QUE SE LE OTORGA A LA ELEFANTA "ELY" QUE SE ENCUENTRA EN EL ZOOLOGICO DE ARAGÓN.

DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
PRESENTE**

El suscrito Carlos Alfonso Candelaria López Diputado en esta VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR INFORMACIÓN DIVERSA A LA COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTO, ASÍ COMO AL FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de la siguiente:

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Diputadas y diputados de todos es sabido que la Central de Abasto para la Ciudad representa el principal centro de distribución de productos alimentarios, sin embargo la problemática que se genera alrededor de su operación día a día complica la cotidianidad de quienes en ella convergen.

Estamos hablando de problemáticas de operación, delincuencia organizada, trata de persona, explotación laboral, explotación infantil, coyotaje, corrupción, generaciones de coto de poder tanto en los agrupamiento policiacos, hasta lamentablemente entre agrupamiento de bomberos y opacidad financiera, corrupción y lamentablemente se generan cotos de poder entre grupos políticos.

Lamentablemente quienes mayormente sufren la monstruosidad de la Central, son los pequeños agricultores de zonas rurales como Xochimilco, Tláhuac, milpa Alta, Tlalpan, Álvaro obregón, Cuajimalpa y Magdalena Contreras quienes son desplazados por quienes tienen acuerdos y cooptan la compra de los productos.

Lamentablemente la falta de transparencia y de claridad entre la normativa de operación de la Central de abasto Genera toda la problemática antes mencionada

Sin embargo, con datos de una investigación realizada por CNN Expansión, a diario:

- 350,000 personas realizan transacciones comerciales.
- Cerca de 450,000 personas caminan a diario por sus pasillos, entre compradores, transportistas y trabajadores directos.
- Cinco millones de compradores acuden a la Central cada mes.
- Cada año se realizan operaciones comerciales por más de 8,000 millones de dólares, cifra que coloca a este mercado mayorista como el centro de operaciones más importante del país después de la Bolsa Mexicana de Valores.
- Abastece de alimentos a más de 20 millones de habitantes a diario.
- Distribuye el 30% de la producción de frutas y hortalizas del país.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Si bien el 21 de abril de 1970 el entonces presidente de la República, Gustavo Díaz Ordaz emitió el Decreto expropiatorio para la Creación de la Central de abasto, también es cierto que dichas expropiaciones fueron pagadas con recursos públicos del entonces Departamento del Distrito Federal.

Situación que por ende se trata de un patrimonio del Gobierno de la Ciudad, por lo cual debe de establecerse transparencia en los recursos que se generan con patrimonio inmobiliario de la Ciudad, si bien de manera extraña y opaca al Fideicomiso opera todos los recursos, también nos queda claro que en múltiples ocasiones se ha negado a ofrecer información a los ciudadanos interesados en saber cuánto se recauda y en que se invierte esos recursos.

El argumento que emite es que se trata de un fideicomiso privado, sin embargo dicho fideicomiso se beneficia totalmente del patrimonio inmobiliario de la Ciudad.

CONSIDERANDOS

Primero.- De conformidad con el Decreto expropiatorio del 21 de abril de 1970 y por tratarse de un bien patrimonio inmobiliario de la CDMX, debe de existir transparencia en el manejo y operación de la misma.

Segundo.- Que en la operación de la Central de abasto se ejercen recursos públicos tanto de nóminas como de convenios, así como de acciones y programas para garantizar su operación, seguridad y gobernabilidad.

Tercero.- Que por la gran afluencia de recursos y de personas que convergen por la naturaleza de la misma, debe considerarse como una instalación de alto riesgo.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Por ello sometemos a su consideración la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR INFORMACION A LA COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTO, ASI COMO AL FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO:**

Primero: Solicito en un plazo no mayor a 15 días hábiles informe a esta Asamblea Legislativa y al suscrito la totalidad de los egresos e ingresos obtenidos por todos los conceptos generados desde el año 2012 a la fecha.

Segundo: Envíe copia certificada de todos los convenios y/o contratos vigentes de todos los giros que se mantienen actualmente operando en la totalidad del terreno comprendido en el decreto expropiatorio del 21 de abril de 1970, publicado en El Diario Oficial de la Federación.

Tercero: Envíe copia certificada de los reglamentos y/o normas de funcionamiento de la Central de abasto mediante los cuales se rige la operación de la misma.

Cuarto: Proporcione copia Certificada del programa de Protección Civil Vigente, así como copia certificada del convenio vigente con la policía Auxiliar.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR INFORMACION A LA COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTO, ASI COMO AL FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA.**

P R E S E N T E

La suscrita **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LOS SECRETARIOS DE SALUD EL DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARÍO DE EDUCACIÓN PÚBLICA LIC. MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO Y AL LIC. GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN, QUE TENGA LA FINALIDAD DE CONCIENTIZAR A LOS PADRES DE FAMILIA SOBRE LOS EFECTOS NOCIVOS QUE CONLLEVA LA UTILIZACIÓN DE LA ANDADERA EN LOS MENORES DE EDAD**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

Las andaderas fueron creadas con el propósito de ayudar a personas que no podían caminar, a quienes habían sufrido un accidente y necesitaban apoyo para movilizarse, o a otros que por su avanzada edad se les hacía difícil caminar. También procuraban ayudar a niños que tuvieran retraso en su desarrollo para gatear o andar, pero su uso se popularizó y años más tarde las **andaderas** estaban en las tiendas de artículos para bebé como un dispositivo para aprender a caminar y ayudar al menor a movilizarse.¹

Padres, pediatras y especialistas en desarrollo infantil las recomendaron, sin embargo, el tiempo ha mostrado los **efectos nocivos** de aquella moda, todavía vigente hoy en algunos hogares.

Un estudio publicado en 2010 en el *Bristish Medical Journal*, resaltó que estos aparatos no solo **aumentan el riesgo de accidentes y lesiones graves, sino que retarda el desarrollo del niño y fuerzan al menor a tener posturas y movimientos antinaturales, retrasando el aprender a caminar.**

La pediatra panameña Catalina Cuéllar, especialista en ortopedia, destaca que el desarrollo motor va de la mano con el desarrollo mental: el bebé primero se arrastra, luego se sienta, gatea, y, por último, camina. Este ciclo se rompe con las andaderas, que apuran un movimiento similar al caminar y que, a la larga, demorará más que camine sin apoyo.

¹ <http://archivo.eluniversal.com.mx/ciencia/2014/andaderas-afectar-desarrollo-bebes-88866.html>



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

Los que gatean hacen un entrenamiento físico e intelectual para aprender a moverse; los que usan andador son más propensos a sufrir lesiones porque no llevaron ese proceso y su mente no sabe cómo coordinar o reaccionar.

No obstante, en México no hay pruebas científicas suficientes ante los riesgos del uso de la andadera, pero si se hiciera un estudio pormenorizado, con estadísticas de seguimiento, seguramente nos encontraríamos con anomalías en las rodillas y pies de los pequeños.

Además, existe un mito erróneo, y es considerar que el andador estimula la maduración de la marcha. Por el contrario, las evidencias demuestran que su uso puede retrasar su inicio y traer algunas consecuencias.

Asimismo, existe la falsa creencia de que los andadores infantiles facilitan que los niños aprendan a caminar, sólo aprenden a deslizarse, pero su uso no favorece la marcha natural que implica caminar.

El andador no enseña a caminar. Aunque veamos que el niño se desplace y mueva sus piernas como si estuviera caminando, no está aprendiendo a sostener su cuerpo ni tampoco ejercita el equilibrio. Y justamente estos son dos requisitos básicos para poder hacerlo.

Por lo demás, los andadores son inestables y el niño se desplaza a una gran velocidad. Puede llegar a un metro por segundo, equivalente a 3,6 kilómetros por hora. Además, le permite acceder a objetos que habitualmente no están a su



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

alcance, como medicamentos o sustancias tóxicas, lo cual hace que el andador sea extremadamente peligroso.²

Es importante mencionar, que **en Costa Rica no se pueden comprar andaderas para niños** en los comercios como se hace actualmente. Luego de varios años y peticiones, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Economía del país antes mencionado, emitieron un decreto que establece que **solo los médicos podrán autorizar el uso de andaderas** en los niños costarricenses, **con el fin de velar por la seguridad e integridad de los menores.**

Se trata del **Decreto No. 40.229-S-MEIC** que busca regular la “Prohibición de importación y distribución, venta y publicidad de andaderas en edad pediátrica”, publicado en el Alcance Digital No. 67 a la Gaceta No. 60 del 24 de marzo de 2017.

Es decir, las andaderas para niños se podrán adquirir y usar únicamente cuando sean recetadas por un médico y **se vendan en centros autorizados como farmacias o ventas de equipo médico y ortopédico.** Para ello, se ha dado el plazo de 6 meses estipulado por ley.

Cabe mencionar, que dicha iniciativa surgió **por una gran cantidad de especialistas**, los cuales han hecho gran cantidad de llamados a los padres para que no utilicen este tipo de dispositivos en sus niños, dado que se exponen a muchos riesgos.

² http://sime-usfq.com/media/archivos/boletin_sime_018.pdf



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

CONSIDERANDOS

1. Que las andaderas fueron concebidos en sus orígenes para personas que no podían caminar o habían sufrido un accidente, o para ayudar a caminar a las personas mayores que ya aprendieron alguna vez a hacerlo. Años después se popularizó para enseñar a caminar a los niños, pero en el caso de los bebés es diferente, pues **ellos aun no están preparados para hacerlo, ni física ni mentalmente.**
2. Que colocar al bebé en una andadera cuando todavía no sabe caminar **hace que su mente no sea capaz de reaccionar a ese movimiento.** No está en concordancia lo que hacen sus piernas con su desarrollo mental, es decir, no pueden coordinar los movimientos.
3. Que al comenzar a andar por sí mismo va incorporando las primeras nociones espaciales de su propio cuerpo con respecto al entorno, pero en la andadera ni siquiera es consciente del espacio. Impide que el niño pueda ver sus propios pies en movimiento, lo cual altera su relación con el espacio.
4. Que los niños que usan andaderas pueden lesionarse por varias formas:³
 - **Se pueden caer por escaleras.** Esto causa el 75% de las lesiones. El agravante es que los niños muy pequeños no han desarrollado el reflejo de extender las manos para proteger la cabeza, y se ven muchos traumatismos en cráneo en estos pacientes.

³ <http://www.tutraumatologo.com/wordpress/uso-de-andaderas/>



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

- **Pueden quemarse.** La movilidad que les otorga la andadera puede hacer que se acerquen a la cocina y se quemen con las ollas o las hornillas. El uso de andaderas en la cocina es especialmente riesgoso.
 - **Pueden envenenarse.** Las andaderas pueden hacer que lleguen hasta el lugar donde se encuentren las medicinas y tomarlas, pensando que son caramelos.
5. Que **los peligros de usar andaderas para bebés, retrasa el desarrollo psicomotor del niño**, incluso, se ha llegado a cuantificar este **retraso de hasta 3 días por cada 24 horas de uso total de la andadera.**
 6. Que las consecuencias del uso de andaderas, por nombrar algunas son el **retraso en el desarrollo psicomotor del niño, retraso en el desarrollo mental del niño, retraso en la adquisición de la destreza para gatear y caminar, y riesgo incrementado de accidentes a raíz de su uso.**
 7. Que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) ha alertado que el uso de la **andadera**, la cangurera o el hecho de calzar a los bebés antes de cumplir el primer año de edad, **parece estar relacionada a la aparición de pie plano o adquieren deformaciones en las piernas, pies y huesos en el niño**, ya que se mantiene parado mucho tiempo sin haber desarrollado la musculatura de sus extremidades.⁴ Además, al arquear las piernas **también afecta al desarrollo de la espalda**, que no está preparada para que el niño se mantenga erguido cuando aún no tiene fuerza para sostenerse de “pie”.

⁴ <http://www.salud180.com/maternidad-e-infancia/alteraciones-motrices-por-el-uso-de-cangureras-y-andaderas>



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

8. Que en otros países como **Canadá y Brasil** se prohibió la venta de las **andaderas**. Incluso en Canadá se ordenó a la población destruir las que ya existían, y se multa con hasta \$100.000 el simple hecho de poseer una andadera, o bien, con 6 meses de cárcel. Además, en **Australia** están estudiando su prohibición. **Costa Rica**, es el tercer país en unirse a la lista.
9. Por lo anteriormente expuesto, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo radica en:
 - a) Evitar que las y los niños adquieran en un futuro repercusiones negativas en el desarrollo físico, motor y cognitivo por el uso de la andadera.
 - b) Informar a los padres sobre los riesgos del uso de la andadera y difundir algunas recomendaciones con la finalidad de prevenir lesiones físicas a las y los niños, mientras se realizan las investigaciones científicas sobre los riesgos psicomotrices del uso de la andadera.
 - c) Concientizar a los padres el que permitan a las y los niños se sienten, gateen y caminen por sí solos y a su propio ritmo ya que es la mejor manera de promover la coordinación y estabilidad para caminar.

Por lo que desde esta tribuna hago un llamado a las y los integrantes de esta Diputación Permanente, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

PRIMERO.- EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LOS SECRETARIOS DE SALUD EL DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARÍO DE EDUCACIÓN PÚBLICA LIC. MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO Y AL LIC. GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN, QUE TENGA LA FINALIDAD DE CONCIENTIZAR A LOS PADRES DE FAMILIA SOBRE LOS EFECTOS NOCIVOS QUE CONLLEVA LA UTILIZACIÓN DE LA ANDADERA EN LOS MENORES DE EDAD.

SEGUNDO.- EXHORTAR RESPETUOSAMENTE, AL SECRETARIO DE SALUD, Y AL TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, A QUE REALICEN, DE MANERA COORDINADA UN ESTUDIO PORMENORIZADO, CON ESTADISTICAS SOBRE LOS RIESGOS PSICOMOTRICES DEL USO DE LA ANDADERA EN LOS BEBÉS.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 12 días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ



*Dip. Juana María Juárez
López*

morena
La esperanza de México

Grupo Parlamentario Morena

**Dip. Juan Gabriel Corchado Acevedo
Presidente de la Mesa Directiva de la
Diputación Permanente
P r e s e n t e**

La **DIPUTADA JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1°, 122 Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 Fracciones XI, XIV, y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1°, 7°, 10 Fracción I, 17 fracción IV, y 18 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 2°, 81, 92 Numeral 10, 121 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto respetuosamente a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFATURA DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO A EFECTO DE QUE REFUERCE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA MANEJO INTEGRAL Y CONTROL DEL MÚERDAGO” EN ESA DEMARCACIÓN TERRITORIAL** al tenor de los siguientes:

1

A N T E C E D E N T E S

1. El quince de noviembre de dos mil dieciséis, presenté un Punto de Acuerdo, para exhortar a las Comisiones de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el fin de que dentro del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal correspondiente a 2017 se destinaran 6 millones 900 mil pesos dirigidos a que la Jefatura Delegacional Xochimilco implementara un programa para el manejo integral y control del muérdago en esa demarcación territorial.



VII LEGISLATURA

*Dip. Juana María Juárez
López*

morena
La esperanza de México

Grupo Parlamentario Morena

2. El Punto de Acuerdo de referencia, fue considerado por las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y Hacienda, dentro del Dictamen, mediante el cual se aprobó el presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2017.

CONSIDERANDOS

1. Que el muérdago es una planta parásito e infesta los troncos y ramas de los árboles para obtener de ellos agua y sales minerales, porque son incapaces de obtenerlas directamente del suelo por lo que bebe su savia y acaba secándolo en perjuicio del árbol que parasita.
2. Que los árboles infectados por el muérdago dejan de crecer, dejan de dar frutos, quedan debilitados y propensos a ser atacados por otros agentes como insectos y hongos que reducen la capacidad fotosintética.
3. Que el debilitamiento de los árboles causa deforestación, daña el suelo de conservación creando una reacción en cadena con efectos negativos para el medio ambiente, ya que una de las principales funciones de los árboles es, convertir el dióxido de carbono en oxígeno, consiguiendo la limpieza del aire que respiramos en esta ciudad.
4. Que los ahuejotes crean un ambiente de protección al ecosistema de las chinampas, retienen el suelo de las mismas y evitan la afectación de las heladas, a los cultivos que en ellas se practica.
5. Que en la zona chinampera de Xochimilco de esta ciudad, existe una gran cantidad de árboles de diversas especies que están afectados por esta planta hemiparásita, en particular, la población de ahuejotes y sauces,

Grupo Parlamentario Morena

especificando que el ahuejote es un árbol de hasta 15 metros de alto, con tronco recto, corteza gris muy agrietada, columna estrecha y follaje permanente.

6. Que hasta noviembre de dos mil dieciséis, se estimaba que los árboles de la zona de Xochimilco estaban infectados en un 80%; considerando que actualmente podrían ser más de 100 mil ahuejotes con distintos niveles de parasitación derivado de la diseminación de esta semilla.
7. Que toda vez que se entiende que dentro del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para 2017 se consideró el recurso necesario para operar el Programa para el Manejo Integral y Control de Muérdago, y poder atender de manera urgente las acciones fitosanitarias que coadyuven en la preservación del suelo de conservación así como la flora y la fauna del ecosistema de chinampas.
8. Que las zonas más afectadas requieren la intervención urgente de las autoridades y que estas son:
 - Ex ejido de Xochimilco
 - San Gregorio Atlapulco
 - San Luis Tlaxialtemalco
 - Santiago Tulyehualco
9. Que los recursos financieros solicitados se calcularon en base a la necesidad de operación del Programa, el cual se encargará de implementar el personal especializado en el tema, las podas y el equipamiento necesario y que al año dos mil dieciséis era de 6 millones 900 mil pesos.



VII LEGISLATURA

*Dip. Juana María Juárez
López*

morena
La esperanza de México

Grupo Parlamentario Morena

10. Que la omisión en el diseño e instrumentación de un programa de manejo integral y control de Muérdago, representaría una vulneración a las especies arbóreas, ya que las expone al riesgo de la no sobrevivencia, elemento que a mediano plazo puede contribuir al colapso ambiental no solo de Xochimilco sino de la Cuenca de México.

4

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se somete a la consideración de la Diputación Permanente de esta Asamblea de manera respetuosa, la siguiente proposición:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE EXHORTA A LA JEFATURA DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO, REFUERCE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA MANEJO INTEGRAL Y CONTROL DEL MÚERDAGO EN ESA DEMARCACIÓN.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 12 días del mes de julio de dos mil diecisiete...

ATENTAMENTE



*Dip. Juana María Juárez
López*



Grupo Parlamentario de Morena

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA PARA SOLICITAR A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES RINDAN UN INFORME A ESTA LEGISLATURA SOBRE EL NUMERO DE ASALTOS EN LOS RESTAURANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LAS ACCIONES COMPRENDIDAS PARA EVITAR SU COMISION Y EL ESTADO QUE GUARDAN LAS INDAGATORIAS GENERADAS.

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DE DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita **DIPUTADA JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional MORENA de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos: 1, 21 y 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 Fracciones XII, XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, XXI, XXXVIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 2,81,92 numeral 10, 121 y 133 del reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal someto respetuosamente a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA PARA SOLICITAR A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES RINDAN UN INFORME A ESTA LEGISLATURA SOBRE EL NUMERO DE ASALTOS EN LOS RESTAURANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LAS ACCIONES COMPRENDIDAS PARA EVITAR SU COMISION Y EL ESTADO QUE GUARDAN LAS INDAGATORIAS GENERADAS. Al tenor de los siguientes:**



*Dip. Juana María Juárez
López*



Grupo Parlamentario de Morena

ANTECEDENTES

1. Según datos mencionados en periódicos de publicación nacional, medios electrónicos, y redes sociales hasta el día 11 de Abril de 2017 se contabilizaban 23 robos con violencia a restaurantes en la Ciudad de México, los cuales se acercan en un solo trimestre del 2017 al número total de robos a restaurantes durante todo el 2016. Estableciendo una característica los delincuentes en estos asaltos, donde despojan a los comensales de: bolsos, carteras, joyas, celulares y dinero en efectivo de las ventas del día de los establecimientos. Así mismo se menciona que la gente prefiere hacer la denuncia de los hechos en redes sociales ya que consideran que es más efectiva y las autoridades actúan mejor por presión social que cuando se presenta una denuncia.

CONSIDERANDOS

- I. Con el nacimiento del estado moderno, se establecen los mecanismos que buscan proporcionar seguridad al ciudadano ante las posibles violaciones a derechos humanos y libertades por parte de otros individuos, como del mismo Estado. Así la seguridad es un valor supremo al que se tiene derecho, que en su aspecto subjetivo denota la convicción interna del individuo de que su persona, sus bienes y sus derechos no serán objeto de ataques violentos, o que si estos llegaren a producirse será protegido.



*Dip. Juana María Juárez
López*



Grupo Parlamentario de Morena

- II. La Seguridad Pública forma parte esencial del bienestar de una sociedad, de un Estado de derecho que genere las condiciones que permitan al individuo realizar sus actividades cotidianas con la confianza de que su vida, su patrimonio y otros bienes jurídicos tutelados están exentos de todo peligro, daño o riesgo.
- III. Que de acuerdo al artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos primer párrafo señala que:

“ En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.”

En este tenor la seguridad pública es un derecho humano el cual debe ser garantizado por los tres órganos de gobierno tanto en la prevención del delito como en el combate del mismo, logrando un ambiente de seguridad preservando la libertad, la integridad y los derechos de las personas.

- IV. Que de acuerdo al Artículo 21 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos:



PARLAMENTO
ABIERTO
La voz de la ciudadanía

*Dip. Juana María Juárez
López*



Grupo Parlamentario de Morena

"La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquel en el ejercicio de esta función.

La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas:

a)...

Grupo Parlamentario de Morena

c) La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos.”

- V. Que de acuerdo al artículo 3° de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría en comento las siguientes atribuciones:
- I. Realizar en el ámbito territorial y materia del Distrito federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos;
 - II. Desarrollar las políticas de seguridad pública establecidas por el Jefe de Gobierno y proponer al mismo, la política criminal en el ámbito local, que comprenda las normas, instrumentos y acciones para prevenir de manera eficaz la comisión de delitos y de infracciones;
 - III. ...
 - IV. Establecer un sistema destinado a obtener, analizar, estudiar, procesar y difundir información para la prevención de delitos, a través de métodos que garanticen el estricto respeto a los derechos humanos;

Grupo Parlamentario de Morena

- V. Efectuar, en coordinación con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, estudios sobre los actos delictivos denunciados y no denunciados e incorporar esta variable en el diseño de las políticas en materia de prevención del delito;
- VI. ...
- X. Suministrar, intercambiar y sistematizar la información sobre seguridad pública con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y demás autoridades del Distrito Federal en la materia;
- XI. ...
- XXX. Las demás que le atribuyan las leyes así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Presidente de la República y del Jefe de Gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias.”
- VI. **Que el primer objetivo de la seguridad pública es garantizar y salvaguardar la vida, la integridad de la persona, basado en que la vida es el valor supremo de una persona y fundamentado en las garantías individuales de nuestra carta magna, de igual manera encontramos que busca mantener el orden y la paz pública, esto con la intención de que el**



*Dip. Juana María Juárez
López*



Grupo Parlamentario de Morena

mismo Estado subsista, y se mantenga una cohesión social sin afectar el derecho de uno u otro individuo.

- VII. La función de la seguridad pública se encuentra unida a la idea de participación, exige la articulación y coordinación de todos los órganos que intervienen en los tres niveles de gobierno a lo cual se deben sumar instituciones encargadas de educación, salud, desarrollo social, inclusive con la participación ciudadana. En efecto, la seguridad no puede alcanzarse con estrategias y acciones aisladas de la autoridad.
- VIII. La inseguridad y violencia son fenómenos que observamos en todo el mundo y que han adquirido ciertas características específicas en países como México en dónde el tema ha tomado una importancia singular en la agenda pública, posicionándose como una prioridad nacional.
- IX. “Que de acuerdo al Plan Nacional de Seguridad una de las obligación del de los tres niveles de gobierno es mantener la tranquilidad y en su caso restablecer la seguridad de los ciudadanos, a través del combate a toda manifestación de violencia y delincuencia de alto impacto, se debe transitar hacia un modelo de Seguridad Nacional más amplio y de justicia e inclusión social, de combate a la pobreza, de educación con calidad, de prevención y atención de enfermedades, de equilibrio ecológico y protección al ambiente, de promoción del desarrollo económico, social y cultural, así como de seguridad en las tecnologías de la información y la comunicación. De este modo, la Seguridad adquiere un carácter multidimensional”.



*Dip. Juana María Juárez
López*



Grupo Parlamentario de Morena

X. Que el primer objetivo de toda política en materia de seguridad es la prevención del delito, toda acción que se ejecute será dirigida para fortalecer y cimentar los esfuerzos legislativos coadyuvando al desarrollo de la política pública para la generación de comunidades más seguras.

XI. Que ante el incremento de los delitos que nos ocupa como se señaló en diversos diarios periodísticos de publicación nacional, medios electrónicos, instituciones televisivas, radiofónicas y redes sociales el robo a restaurantes se ha incrementado, ya que hasta el 11 de marzo los robos a restaurantes sumaban 23 casi igualando los 25 robos registrados durante todo el 2016. El común denominador y creando una constante de los delincuentes en el robo a los comensales es: robo de bolsos, celulares, joyas, carteras y el dinero entre otros bienes de la venta del día de los negocios asaltados.

Cabe señalar que en los informes estadísticos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal solo menciona robo a negocio sin aludir a la modalidad referida.

XII. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal en calidad de órgano representativo de la ciudadanía, su cercanía con la misma y mediadora con las diversas autoridades del Gobierno del Distrito Federal, así como diferentes Organizaciones Sociales, Civiles y defensoras de los derechos humanos, expresa su preocupación por el aumento en el robo a restaurantes en los cuales se pone en peligro la vida y la integridad de



*Dip. Juana María Juárez
López*



Grupo Parlamentario de Morena

familias completas. Por lo cual pide un informe detallado del número de asaltos a restaurantes y que acciones de seguridad y prevención está llevando a cabo la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición de Urgente y Obvia Resolución con el siguiente:



*Dip. Juana María Juárez
López*



Grupo Parlamentario de Morena

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA PARA SOLICITAR A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES RINDAN UN INFORME A ESTA LEGISLATURA SOBRE EL NUMERO DE ASALTOS EN LOS RESTAURANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LAS ACCIONES COMPRENDIDAS PARA EVITAR SU COMISION Y EL ESTADO QUE GUARDAN LAS INDAGATORIAS GENERADAS.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los doce días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

A T E N T A M E N T E

Dip. Juana María Juárez López

DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA

VII LEGISLATURA

Punto de Acuerdo

Ciudad de México a 12 de julio de 2017

**DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
EN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

El que suscribe el Diputado Gonzalo Espina Miranda, integrante del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII LEGISLATURA, con fundamento en lo dispuesto en el artículos 122, Apartado C, Base Primera fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Artículos Segundo y Tercero Transitorio publicado en el decreto de fecha 29 de enero de 2016, 10 fracción XXI, 11, 13 fracción II, 17 fracciones IV y VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica, 4 fracción XIII, 81, 83, 84, 93, 98 y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de dichos ordenamientos, someto a consideración de la Diputación Permanente, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO HIRAM ALMEIDA ESTRADA A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTE OPERATIVOS PERMANENTES DE SEGURIDAD EN LA INMEDIACIONES DE LA CENTRAL CAMIONERA CONOCIDA COMO VÍA TAPO CON EL FIN DE PROTEGER DE LA DELINCUENCIA A LOS USUARIOS



DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA

VII LEGISLATURA

Punto de Acuerdo

ANTECEDENTES

PIMERO.- La terminal de autobuses conocida como TAPO está ubicada entre el Zócalo y el Aeropuerto de la Ciudad de México y entre Calzada Zaragoza, Avenida Eduardo Molina y Calle Artilleros de la Delegación Venustiano Carranza, da servicio a usuarios que viajan entre ciudades del sureste de la República Mexicana y la Ciudad de México, arquitectónicamente se caracteriza por su enorme cúpula de más de 100 metros de diámetro. La vía tapo como la conocemos los capitalinos mueve a casi 90 mil pasajeros a diario, hasta llegar a más de 32 millones de personas cada año que salen o llegan hasta la Ciudad de México, utilizando esta terminal, aunque otros medios de transporte han registrado crecimiento en los últimos años, en México se sigue utilizando prioritariamente el transporte carretero como primera opción.

SEGUNDO.- La Terminal de Autobuses de Pasajeros de Oriente (TAPO) es una de las más inseguras de la capital mexicana. Debido al alto número de usuarios y personas que deambulan a diario en este polígono, la zona es un foco rojo de inseguridad, en este sentido, la vía Tapo comparte el perímetro con las líneas 1 y B del metro; encontrándose por igual las líneas 4 y 5 del metrobús. Por otro lado, también se encuentra cercana a la cámara de Diputados, así como a los tribunales Colegiados de Circuito del Poder Judicial de la Federación. Además de varias rutas de transporte concesionado, existen distintas bases de taxis. Debido a la concentración humana registrada en esta área, se cometen diferentes delitos, siendo los más comunes los siguientes: robo con violencia, riñas, así como la venta ilegal de productos piratas.

TERCERO.- El pasado mes de mayo las Secretarías de Seguridad Pública, de Gobierno y Movilidad retiraron a más de 200 ambulantes que se ubicaban en las inmediaciones de la Terminal Tapo. De acuerdo con testimonios de usuarios locales y visitantes, en el mercado anexo a la TAPO se vendían bebidas alcohólicas en la vía pública, aunado a esto, el sitio de taxis que opera en la misma salida según las denuncias realizadas por vecinos del lugar, operan unidades irregulares o mejor conocidas como taxis piratas. En este lugar, el último año se registraron más de 52 robos con violencia según apunta la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, por lo tanto, es imprescindible la presencia permanente de la autoridad para inhibir la delincuencia que se genera a raíz de la ocupación del comercio y el transporte ilegal; y que pone en riesgo de manera seria la seguridad tanto de los capitalinos como de los visitantes que llegan a la Ciudad a través de la vía Tapo.



CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que dentro de las atribuciones de la Asamblea, contenidas en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el artículo 10 fracción XXI se contempla el poder: *“Comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o Poderes de las entidades federativas, por conducto de su mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes”.*

SEGUNDO. –Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

TERCERO.- Que en el artículo 3° fracción I de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México establece que:

“Corresponden a la Secretaría las siguientes atribuciones: I. Realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos “



DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA

VII LEGISLATURA

Punto de Acuerdo

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO HIRAM ALMEIDA ESTRADA A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTE OPERATIVOS PERMANENTES DE SEGURIDAD EN LA INMEDIACIONES DE LA CENTRAL CAMIONERA CONOCIDA COMO VÍA TAPO CON EL FIN DE PROTEGER DE LA DELINCUENCIA A LOS USUARIOS

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los doce días del mes de julio de dos mil diecisiete

ATENTAMENTE

DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA.





*Dip. Juana María Juárez
López*



Grupo Parlamentario de Morena

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA; DEL MEDIO AMBIENTE; DE MOVILIDAD; Y EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE DECLARE UNA MORATORIA TEMPORAL EN LA EXPEDICIÓN DE NUEVOS PERMISOS PARA EL DESARROLLO DE MEGAPROYECTOS EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL XOCHIMILCO, COMO MEDIDA PARA EVITAR EL COLAPSO ECOLÓGICO.

Ciudad de México
Julio 12 de 2017.

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La abajo suscrita Diputada del Grupo Parlamentario de MORENA en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, Base Primera, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a esta Diputación Permanente para su aprobación la siguiente:



*Dip. Juana María Juárez
López*



Grupo Parlamentario de Morena

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA; DEL MEDIO AMBIENTE; DE MOVILIDAD; Y EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE DECLARE UNA MORATORIA TEMPORAL EN LA EXPEDICIÓN DE NUEVOS PERMISOS PARA EL DESARROLLO DE MEGAPROYECTOS EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL XOCHIMILCO, COMO MEDIDA PARA EVITAR EL COLAPSO ECOLÓGICO, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que Xochimilco es una demarcación territorial de la Ciudad de México en los términos del artículo 122 apartado A Base VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Cuarto Transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016; así como los artículos 3º del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 3º fracción VI, 9º, 10 fracción XVI y 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal;

Grupo Parlamentario de Morena

- II. Que es vital recordar que la UNESCO ha declarado desde 1987 a Xochimilco como Sitio Patrimonial Mundial Cultural y Natural de la humanidad, por ello existe la prioritaria necesidad de realizar acciones que contribuyan a la conservación y salvaguarda de este sitio patrimonial atendiendo la importancia ambiental y cultural de la demarcación de Xochimilco;
- III. Que el Buro de la UNESCO ha insistido en la imperiosa necesidad de salvaguardar el sistema tradicional de cultivo característico de Xochimilco, con base en el criterio (v) para su inclusión en la Lista de Patrimonio Mundial, mismo que, a la letra, dice:

“Ser un ejemplo destacado de una tradición de asentamiento humano, utilización del mar o de la tierra, que sea representativa de una cultura (o culturas), o de la interacción humana con el medio ambiente especialmente cuando este se vuelva vulnerable frente al impacto de cambios irreversibles.”

- IV. Que dentro de la lista del Patrimonio de UNESCO se encuentran monumentos y sitios de una gran riqueza natural y cultural que pertenece a toda la humanidad. Estos sitios cumplen con la característica de ser únicos en el planeta. Actualmente la lista del Patrimonio Mundial cuenta con 936 sitios inscritos, de los cuales 725 son bienes culturales, 183,

Grupo Parlamentario de Morena

bienes naturales y 28 son bienes mixtos, situados en 153 Estados Parte, entre los cuales está México quien al igual que todos los países que firman esta Convención, han ratificado la lista del Patrimonio Mundial;

- V. Que de acuerdo a la UNESCO México cuenta con 31 sitios inscritos en la lista de Patrimonio Mundial, 27 Monumentos de carácter cultural y 4 lugares como patrimonio natural, constituyéndose en el país de América Latina con más reconocimientos en el listado y el sexto país a nivel mundial solo por detrás de Italia, España, China, Francia y Alemania;
- VI. Que en un periodo de 4 años, se han autorizado diversas edificaciones consideradas como megaproyectos en detrimento de la población de la demarcación Xochimilco que redundan en el deterioro en la calidad del aire y vulnera el patrimonio cultural y natural de esta Ciudad.
- VII. Que en ese tenor Xochimilco se mantiene amenazada por un número considerable de obras irregulares que van desde plazas comerciales y condóminos de grandes inmobiliarias, hasta proyectos de construcción patrimoniales/familiares; que pretenden edificarse, pese a estar suspendidas o clausuradas sus construcciones bajo las causales de no contar con licencias o tenerlas vencidas, falsificación de folios, violación de la normatividad de protección civil y al poner en riesgo la seguridad de los vecindarios, por citar las más comunes.



*Dip. Juana María Juárez
López*



Grupo Parlamentario de Morena

- VIII. Que la construcción de estos inmuebles ha causado daños a la infraestructura urbana, al tejido social, aparejado a la tala de árboles e incrementado la fuga de agua por daños en la red hidráulica, entre los daños más notorios. En este particular se ha determinado que son 34 los proyectos de obra de mayor perjuicio social, entre los que destacan Plaza Terrazas Arenal, Chedraui Santiago Tulyehualco, Tepepan Country Club, Paseos Xochimilco y Wall Mart-Sam`s Ex Pumitas. De todas las obras suspendidas existen quejas ciudadanas, denuncias administrativas y permisos otorgados en un escenario de irregularidad y arbitrariedad de las administraciones pasadas en la demarcación, así como, en varios casos, del gobierno central de la Ciudad de México.
- IX. Que de las principales obras irregulares con fines de especulación inmobiliaria se ha hecho un comparativo de requerimientos de agua y el estudio delegacional dando como resultado que sus necesidades de vital líquido se exceden por miles de metros cúbicos a la cantidad de pipas de agua que diariamente se distribuyen a los vecinos que carecen de red hidráulica.
- X. Que estas obras, además de no haber sido consultadas con los pueblos originarios; violan el uso de suelo, el desarrollo sustentable, el uso social del agua potable y el medio ambiente, provocan la deforestación, al depredar árboles y dañar ríos y vasos de regulación que alimentan a los



*Dip. Juana María Juárez
López*



Grupo Parlamentario de Morena

canales con lo que se afectan los mantos acuíferos irreversiblemente, dejando a la demarcación al borde del colapso ecológico en detrimento no sólo de la población de Xochimilco sino de la Ciudad en su totalidad.

- XI. Que la Jefatura Delegacional en Xochimilco señala que las obras consideradas irregulares violan las normas establecidas en el Reglamento de Construcción vigente en la Ciudad de México por constructores y desarrolladores al incumplir requisitos, usos de suelo y densidad habitacional, así como la no presentación de estudios de impacto ambiental.
- XII. Que adicionalmente en Xochimilco, se tiene un impacto vial negativo y alto uso de agua; SACMEX, SEDUVI, SEDEMA Y SEMOVI dieron permisos en perjuicio de los habitantes de la región al sur de la Ciudad de México, por lo que en algunos casos se ha detectado presuntas falsificaciones de folios de las dependencias mencionadas.
- XIII. Que existen proyectos que rebasan los cuatro mil metros cuadrados de construcción, que han sido dictaminados centralmente, sin la opinión delegacional; y en muchos casos bajo el argumento jurídico de **Trasferencia de Potencialidades**, y el criterio de la **Norma 26**, para departamentos de interés social, el cual no es aplicable al caso de Xochimilco, sin embargo las dependencias mencionadas del gobierno de la



*Dip. Juana María Juárez
López*



Grupo Parlamentario de Morena

Ciudad de México otorgan permisos ignorando a la autoridad de la demarcación territorial.

XIV. Que dentro de las obras irregulares clausuradas o suspendidas se encuentran; Casa Alianza en Ampliación Tepepan, cerrada Camino Real a Xochitepec, Club Hípico Tepepan con 86 lotes para fraccionamiento, Chedraui Santiago, Chedarui Tulyehualco, Paseos Xochimilco, Plaza Xochimilco/Mifel, Terrazas Arenal, Peramota, Los Arcos Barrio 18, Muyuguarda frente al DIF, Rubellón, Reforma Laboral en San Lorenzo La Cebada; Coca-Cola Santiago, Patio Xochimilco Avestruces, Honda, San Juan frente al Conalep, Lecaroz Xaltocan, Indupan, Don Neto, Lecaroz Centro, Nuevo Xochitl, Habitacional 16 de Septiembre, Habitacional Cuitláhuac, Habitacional Niños Héroes, Conjunto Roselina y Conjunto Floricultor San Luís entre los más destacados. Siendo el caso que este tipo de proyectos comerciales afectan los servicios ambientales que brinda la demarcación a las comunidades y a los pueblos originarios.

XV. Que para ejemplificar las irregularidades, se señala el caso de Terrazas Arenal de Santa María Tepepan, donde se suspendieron los trabajos de edificación por poner en riesgo construcciones contiguas y, sobretodo, porque afectaron severamente el desalojo de aguas negras de buena parte de ese pueblo al interrumpir una de las tres vías del drenaje,



*Dip. Juana María Juárez
López*



Grupo Parlamentario de Morena

violentando infraestructura preexistente, la cual podemos acreditar con base en planos del SACMEX.

- XVI. Que en ese tenor de seguir otorgando autorización para la ejecución de obras de inmobiliarias de gran impacto, ya sea privadas y patrimoniales en Xochimilco, afectarán el tejido social rural-urbano, dando como resultado un impacto negativo que pudiera tener un carácter de irreversible en materia ambiental, amén de lo relativo a la calidad de Patrimonio Cultural y Natural de la Humanidad, que hoy ostenta la demarcación...
- XVII. Que de igual manera, el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, por lo que el Estado garantizará el respeto al mismo; en consecuencia, el daño y deterioro ambiental generará responsabilidad política, social y legal para quien lo provoque.
- XVIII. Que de acuerdo a lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, en su artículo 6°, establece que son autoridades en materia ambiental en el Distrito Federal: el Jefe de Gobierno del Distrito Federal; el Titular de la Secretaría del Medio Ambiente; los Jefes Delegacionales del Distrito Federal; y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.



*Dip. Juana María Juárez
López*



Grupo Parlamentario de Morena

XIX. Que la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, considera en su artículo 2º que la salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal corresponde a las autoridades e instituciones públicas y privadas, y en general a todos los mexicanos y extranjeros que se encuentren en el territorio de aquél, según los principios de:

- Subordinación, en lo político, de la actividad individual, social y del Estado, a la realización del bien común;
- Reconocimiento de la preeminencia del interés colectivo sobre los intereses parciales y la ordenación y jerarquización de estos en el interés del Distrito Federal;

XX. Que de conformidad con la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal en su artículo 1º, se mandata que:

“Las disposiciones de la presente ley son de orden público e interés general y social que tienen por objeto establecer las bases de la política urbana del Distrito Federal, mediante la regulación de su ordenamiento territorial y que contemple la protección de los derechos a la Ciudad de México, el crecimiento urbano controlado y la función del desarrollo

Grupo Parlamentario de Morena

sustentable de la propiedad urbana, en beneficio de las generaciones presentes y futuras del Distrito Federal”.

XXI. Que en su Artículo 2º, la misma ley dispone .como principios generales para la realización del objeto de la ley, entre otros, los siguientes:

- Planear el desarrollo urbano, con base en proyecciones del crecimiento poblacional de la Ciudad de México, a fin de garantizar su sustentabilidad, mediante el ejercicio de los derechos de los habitantes al suelo urbano, a la vivienda, a la calidad de vida, a la infraestructura urbana, al transporte, a los servicios públicos, al patrimonio cultural urbano, al espacio público, al esparcimiento y a la imagen urbana y su compatibilidad con el sistema de planificación urbana de la Ciudad;
- Hacer prevalecer la función del desarrollo sustentable de la propiedad del suelo, a través del establecimiento de derechos y obligaciones de los propietarios y poseedores de inmuebles urbanos, respecto de los demás habitantes de la Ciudad de México y del entorno en que se ubican; y
- Establecer y actualizar el sistema de planificación urbana que se adapte a la movilidad de la población de la Ciudad de México y a las necesidades de desarrollo de sus diferentes zonas, así como a su conformación geopolítica;



*Dip. Juana María Juárez
López*



Grupo Parlamentario de Morena

- XXII. Que de conformidad con el artículo 6° de la Ley que se cita, son autoridades en materia de desarrollo urbano: La Asamblea Legislativa; el Jefe de Gobierno; la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; los Jefes Delegacionales; y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial.
- XXIII. Que la referida Ley en su artículo 28 determina que “La planeación del desarrollo urbano será congruente con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, el Programa de Desarrollo de la Región Centro-País, el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal y el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.”
- XXIV. Que por su parte la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, en su artículo 1° determina que entre sus objetivos están:
- Conservar y restaurar el equilibrio ecológico, así como prevenir los daños al ambiente, de manera que la obtención de beneficios

Grupo Parlamentario de Morena

económicos y las actividades sociales se generen en un esquema de desarrollo sustentable;

- Establecer y regular las áreas verdes, áreas de valor ambiental y áreas naturales protegidas de competencia de la Ciudad de México, y en general regular el suelo de conservación para la preservación de los ecosistemas y recursos naturales de la Tierra, así como manejar y vigilar aquellas cuya administración se suma por convenio con la Federación, estados o municipios;
- Prevenir y controlar la contaminación del aire, agua y suelo en la Ciudad de México en aquellos casos que no sean competencia de la Federación;
- Establecer las medidas de control, de seguridad y las sanciones administrativas que correspondan, para garantizar el cumplimiento y la aplicación de esta ley y de las disposiciones que de ella se deriven;
- Regular la responsabilidad por daños al ambiente y establecer los mecanismos adecuados para garantizar la incorporación de los costos ambientales en los procesos productivos; y
- Reconocer las obligaciones y deberes tanto del Gobierno como de la sociedad, para garantizar el respeto a la Tierra;

XXV. Que la ley de referencia en su artículo 18., determina que:

Grupo Parlamentario de Morena

“Para la formulación y conducción de la política ambiental y aplicación de los instrumentos previstos en esta Ley, las dependencias y entidades de la Administración Pública Local, así como, los particulares observarán los principios y lineamientos siguientes:

- I. La conservación y el manejo sustentable de los recursos naturales del Distrito Federal prevalecerán sobre cualquier otro tipo de uso y destino que se pretenda asignar;
- II. Las autoridades así como la sociedad, deben asumir en corresponsabilidad la protección del ambiente, así como la conservación, restauración y manejo de los ecosistemas y el mejoramiento de la calidad del aire, del agua y del suelo del Distrito Federal, con el fin de proteger la salud humana y elevar el nivel de vida de su población;
- III. En el territorio del Distrito Federal, toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar. Esta Ley definirá los mecanismos tendientes para hacer efectivo tal derecho;
- IV. Es deber de las autoridades ambientales del Distrito Federal garantizar el acceso de los ciudadanos a la información sobre el medio ambiente y la participación corresponsable de la sociedad en general, en las materias que regula la presente Ley;

Grupo Parlamentario de Morena

- V. Los ecosistemas y sus elementos deben ser aprovechados de manera que se asegure una productividad óptima y sostenida, compatible con su equilibrio e integridad;
- VI. Quien realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el ambiente, está obligado a prevenir, minimizar o restaurar, y en su caso, reparar los daños que cause, de conformidad con las reglas que establece esta Ley;
- VII. Los recursos naturales no renovables deben utilizarse de modo que se evite el peligro de su agotamiento y la generación de efectos ecológicos adversos;
- VIII. Cualquier programa, proyecto o acción que se desarrolle en el Distrito Federal deberá garantizar el mantenimiento y conservación de la biodiversidad, así como de la continuidad e integridad de los ecosistemas;
- IX. Se deberá propiciar la continuidad de los procesos ecológicos en el Distrito Federal; y
- X. Es responsabilidad de la Secretaría fomentar e incentivar el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de los recursos naturales y servicios ambientales que proporcionan a la población”.
- XXVI. Que el Decreto que contiene el Programa de Desarrollo Urbano para la delegación del Distrito Federal en Xochimilco, publicado el 6 de mayo

Grupo Parlamentario de Morena

de 2005 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, señala entre otros aspectos los siguientes:

- “El suelo de conservación de la Delegación Xochimilco ha sido a lo largo del tiempo fuente de bienes y servicios ambientales para los habitantes de la Ciudad de México. Los bosques que hoy día cubren apenas alrededor de 1,500 ha, han jugado un papel primordial en el mantenimiento del régimen hidrológico para la recarga del acuífero, la regulación del clima local y en mantenimiento de las cadenas y redes tróficas que soportan la flora y fauna del territorio sur montañoso de la Sierra de Chichinautzin y zona lacustre en el Distrito Federal. En el caso de la zona lacustre de Xochimilco, el paisaje tradicional de las “Chinampas” que es representativo de un sistema único de cultivo en el mundo, y con valores culturales de enorme relevancia, ha recibido también, presiones especulativas muy fuertes, sobre todo porque se trata de terrenos bajos de gran belleza e inmediatos a la zona urbana, donde además, se alberga gran parte de la biodiversidad del Distrito Federal. La situación actual de éstos, refleja pérdidas de superficie y degradación de la calidad del suelo, el agua y el paisaje, que urge contener para evitar una pérdida total.”
- “Debido a la naturaleza lacustre de la zona, un problema serio que resulta de la extracción excesiva de agua subterránea es el de los hundimientos del terreno en las partes llanas y en los cerros. Los



PARLAMENTO
ABIERTO
La voz de la ciudadanía

*Dip. Juana María Juárez
López*



Grupo Parlamentario de Morena

hundimientos regionales se presentan, principalmente en los ejidos de Xochimilco y San Gregorio. Paralelamente a la extracción de agua, las características del suelo lacustre de la región hacen que esta sea susceptible de sufrir agrietamientos y asentamientos diferenciales, los cuales se agudizan por la ocurrencia de sismos de alta magnitud, como el de 1985. Es importante mencionar que los sismos han causado modificaciones en los niveles de los canales, ya que por un incremento del asentamiento diferencial sur-norte (hasta la fecha prevaeciente), se generaron zonas de inundación en el área lacustre norte, y zonas con disminución del nivel de agua de los canales en la parte sur, dificultando o incluso impidiendo el riego tradicional. Asimismo, la existencia de dos agrietamientos de gran importancia en el Canal Nacional y en San Gregorio Atlapulco, los cuales se produjeron como resultado de los sismos. La sobreexplotación del acuífero provoca dos fenómenos principales: en primer lugar la compresión de los estratos arcillosos que existen en el Valle de México; y en segundo lugar, el descenso del manto freático. Los asentamientos causados por dichos abatimientos tuvieron un valor máximo de 150 cm en la zona lacustre del valle durante el periodo de 1976-1985. A partir de 1980 el área ha experimentado agrietamientos superficiales, en particular, en el puente Urrutia y San Luis Tlaxialtemalco, dicho fenómeno está asociado a los lugares donde existieron manantiales. También hay grietas en el canal de San Gregorio debido al mismo fenómeno. Los efectos nocivos de las

Grupo Parlamentario de Morena

grietas se caracterizan por causar filtraciones en los canales y daños a construcciones en los poblados de la zona. Además, permiten el escurrimiento de agua sin control hacia el acuífero. Lo anterior puede ser la causa directa del deterioro paulatino de la calidad del agua en algunos pozos de Tecomiltl y Tulyehualco. El acuífero de Xochimilco y Tláhuac se consideraría sobreexplotado pues se extrae un caudal de 14.4 m³ /s, el cual es el doble del que se recarga y que se estima en 6.5 m³ /s.”

- “La Delegación Xochimilco tiene gran importancia en el contexto metropolitano, por el porcentaje de su territorio que tiene Suelo de Conservación (>6% del territorio del D.F. y >80% del Territorio de la Delegación) y por ser una de las principales fuentes generadoras de agua para la ciudad (3 m³). Hoy día el desarrollo de delegaciones y municipios cercanos como Tláhuac, Milpa Alta y Chalco y otras localidades lejanas como Oaxtepec, Amecameca y Cuautla, han tomado el territorio de la Delegación como zona de paso o transbordo para continuar al interior del D.F. Esta situación se ha venido incrementando y ha puesto a la Delegación en situación de zona de servicios regionales que, sin duda, será mayor en la medida en que el sistema de transporte y vialidad se mejore. Aunque el índice de urbanización que guarda la Delegación Xochimilco y las restantes Delegaciones del Sur del Distrito Federal es considerado alto, la calidad de dicha urbanización es mala, siendo no sólo insuficiente sino también



PARLAMENTO
ABIERTO
La voz de la ciudadanía

*Dip. Juana María Juárez
López*



Grupo Parlamentario de Morena

ineficiente considerando que sólo tres fraccionamientos tienen una calidad equiparable a las delegaciones del segundo contorno. **Xochimilco ha agotado su espacio de crecimiento urbano**, por lo que tendrá que cambiar en una buena parte, su modo de desarrollo urbano de condiciones de baja densidad, tipo poblado rural, a situaciones de densidades medias y altas más acorde con densidades de espacios urbanos. La Delegación Xochimilco en 1990 contaba con una densidad de 108.3 habitantes por hectárea para el 2000 creció a 147 habitantes por hectárea, esta densidad se considera alta en comparación con las Delegaciones Milpa Alta y Tláhuac, que conforman el Tercer Contorno del Distrito Federal. La densidad promedio en 2000 para el Distrito Federal era de 132.4 habitantes por hectárea. La porción sur de la Delegación de suelo de producción agrícola y de conservación, que es de relevante importancia en la recarga del acuífero del Valle de México y en la conservación del medio ambiente del Distrito Federal, esta, y seguirá perdiendo rápidamente superficie, tanto por el abandono de la actividad agropecuaria, como por el crecimiento de los asentamientos irregulares. Aumentará la ineficiencia de las dos principales vialidades que comunican a la Delegación con el resto de la ciudad, ya que tanto la Av. Prolongación División del Norte, como la Calzada México-Xochimilco y su prolongación a Avenida Guadalupe I. Ramírez, tendrán su saturación total en los próximos tres años. Aumentará el flujo vial de la carretera libre que conecta con Milpa



PARLAMENTO
ABIERTO
La voz de la ciudadanía

*Dip. Juana María Juárez
López*



Grupo Parlamentario de Morena

Alta y Oaxtepec en el Estado de Morelos, esta carretera es una vía principal de paso de vehículos hacia el centro del Distrito Federal e inducirá graves conflictos viales de congestionamiento en el poblado de San Gregorio Atlapulco. De no establecerse una estrategia de aprovechamiento adecuado a las necesidades de la Ciudad de México, el equipamiento regional ecológico que posee Xochimilco como el Parque Ecológico, el vivero Nezahualcóyotl, la pista de Canotaje Virgilio Uribe que en conjunto con las lagunas de regulación y la zona chinampera, seguirán siendo subutilizados. De no evitarse el crecimiento de los asentamientos irregulares, la depauperización de la imagen urbana y la degradación de los valores patrimoniales de los barrios y poblados rurales, como San Lorenzo Atemoaya, San Mateo Xalpa, San Andrés Ahuayucan, San Francisco Tlalnepantla y Santa Cecilia Tepetlapa y otros valores naturales y culturales como los canales y chinampas, Xochimilco perderá el atractivo turístico y con ello un potencial fundamental para el desarrollo de su economía. Xochimilco deberá mejorar la calidad e imagen de mercados de plantas y flores, para seguirlos manteniendo como puntales del impulso comercial y turístico a la Delegación, ya que la propia gente de Xochimilco los produce y los vende, siendo esta actividad, muchas veces, su principal fuente de ingresos. Aunque la Delegación, cuenta con instalaciones educativas que dan atención a la población de las delegaciones vecinas, o incluso tiene cobertura metropolitana, como es el caso de la

Grupo Parlamentario de Morena

Escuela Nacional de Artes Plásticas y la Preparatoria N° 1 de la UNAM, su ineficiente comunicación le impide constituirse en centro de servicios de educación en un ámbito regional y/o metropolitano.”

- “Xochimilco es una Delegación abastecedora de agua potable para el Distrito Federal, por lo que cuenta con una importante red de captación de agua potable que la extrae de los mantos acuíferos de su territorio. La Delegación Xochimilco tiene una cobertura del 95% de agua potable, que abarca prácticamente la mayoría del suelo urbano Delegacional, de este el 90.2% se realiza a través de toma domiciliaria y 4.5% se abastece por medio de pipas que llevan a los asentamientos y colonias de los poblados rurales. Para cubrir las necesidades de esta población se recurre al reparto de agua en tanques móviles y carros cisterna que permiten atender a 2,380 familias. Sí se consideran las deficiencias en el servicio y el tandeo necesario para dosificar el líquido, el servicio decae hasta en un 45 %, lo que significa que el servicio regular apenas si rebasa el 50 % de la población. Este abastecimiento proviene de pozos profundos ubicados al oriente, en la parte plana de la Delegación y a lo largo de la nueva Carretera MéxicoTulyehualco. De los pozos profundos se obtiene un volumen de aproximadamente 3.2 metros cúbicos por segundo (m^3 /s), una parte se destina al consumo interno ($1.0 m^3 /s$) y el resto del caudal beneficia a las delegaciones de Iztapalapa, Coyoacán, Benito Juárez, Tlalpan, Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc a través de los acueductos de Xochimilco- La Condensa y

Grupo Parlamentario de Morena

Chalco-Xochimilco. Sin embargo la sobreexplotación de los mantos acuíferos tiende a agotar este recurso ya que por ejemplo, la cantidad de lluvia que cae en el Distrito Federal supera en dos terceras partes a la que se consume. Sobre esta base, bastaría realizar las suficientes obras de captación de agua pluvial en las zonas de recarga, para satisfacer las necesidades de consumo de la población, con la ventaja adicional de la restauración del ecosistema. “

- “En términos generales los principales problemas para la dotación se presentan en las partes altas de la montaña y en la colindancia con la Delegación Tláhuac. **La principal problemática en el suministro del agua se encuentra en la sobre explotación del manto acuífero existente en la Delegación. Este elemento es de vital importancia para el equilibrio microregional. De esta manera, aún cuando Xochimilco es el territorio que provee al Distrito Federal de aproximadamente del 42% de agua potable, su abastecimiento local se estima bajo y la problemática del desgaste de los mantos acuíferos puede alterar el ecosistema regional.** Estudios realizados por el Instituto de Ingeniería de la UNAM, indican que el nivel estático de los pozos de Tláhuac-Xochimilco sufre un abatimiento de 1.2 m/año, según los datos piezométricos recabados en 1998.”
- “El territorio destinado al suelo de conservación en la Delegación, es de 10,012 ha. Es en esta superficie es donde se capta la mayor parte de la recarga de los acuíferos que proveen el 42% del agua que la ciudad

Grupo Parlamentario de Morena

consume. Sin embargo, la alteración de los ecosistemas, su destrucción y ocupación por asentamientos irregulares genera afectaciones importantes a este tipo de procesos ecológicos y ambientales haciendo irrecuperables cada uno de los beneficios que aportan. Por ejemplo, por cada hectárea que se ocupa de la Sierra del Chichinautzin la recarga pierde entre 2 y 3 millones de litros de agua por año. Más aún, por las cañadas del suelo de conservación escurren importantes volúmenes de agua pluvial que se pierden en el drenaje urbano sin ser aprovechados. Se calcula que en el suelo de conservación del Distrito Federal, se pierden 3.4 m³ /seg. de escurrimientos superficiales que permitirían cubrir la demanda de la Ciudad de México, calculada para los próximos diez años. Por lo anterior, el crecimiento urbano en la Delegación se viene realizando en detrimento de las funciones ecológicas de su entorno, especialmente en las zonas de recarga de acuíferos y de embalse de escurrimientos en zonas lacustres, a las que ha eliminado o fragmentado, circunscribiendo las primeras a islotes al sur y las segundas a porciones cada vez menores al centro y norte de la Delegación. El crecimiento de asentamientos irregulares constituye un factor de presión que incide también sobre la calidad del agua de las micro cuencas, ya que, al contaminar las corrientes y escurrimientos por la proliferación de descargas clandestinas a los cauces, además de que incrementa la demanda de servicios públicos de saneamiento, mismos que son cada vez más difíciles de proporcionar. Así, la ampliación de la

Grupo Parlamentario de Morena

infraestructura urbana se torna en extremo cara en estas áreas de topografía muy accidentada. Este proceso de urbanización afecta por partida doble a las fuentes de abastecimiento de agua: por un lado, disminuye las posibilidades de la recarga y, por el otro, incrementa la demanda y los costos de mantenimiento y construcción de las redes de servicios públicos.”

XXVII. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, como uno de los órganos de gobierno de la Ciudad de México, está obligada a exhortar a las autoridades ejecutivas de la Ciudad, a emprender las medidas que logren el establecimiento de instrumentos que permitan un desarrollo sustentable;

XXVIII. Que el artículo 42, fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece que la Asamblea Legislativa tiene facultades para normar en materia de planeación del desarrollo; desarrollo urbano, usos de suelo; preservación del medio ambiente y protección ecológica; vivienda; construcciones y edificaciones; vías públicas, tránsito y estacionamiento; adquisiciones y obras públicas; y sobre explotación, uso y aprovechamiento de los bienes del patrimonio del Distrito Federal; prestación y concesión de servicios públicos; servicios de transporte urbano, de limpia, turismo y servicios de alojamiento; fomento



PARLAMENTO
ABIERTO
La voz de la ciudadanía

*Dip. Juana María Juárez
López*



Grupo Parlamentario de Morena

económico y protección al empleo; desarrollo agropecuario; protección de animales y fomento cultural.

- XXIX. Que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 13, fracción I de su Ley Orgánica, en materia de Administración Pública atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición de Urgente y Obvia Resolución con el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA; DEL MEDIO AMBIENTE; DE MOVILIDAD; Y EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE DECLARE UNA MORATORIA TEMPORAL EN LA EXPEDICIÓN DE NUEVOS PERMISOS PARA EL DESARROLLO DE



*Dip. Juana María Juárez
López*



Grupo Parlamentario de Morena

**MEGAPROYECTOS EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL XOCHIMILCO,
COMO MEDIDA PARA EVITAR EL COLAPSO ECOLÓGICO**

**Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los doce
días del mes de julio del año dos mil diecisiete.**

A T E N T A M E N T E



Ciudad de México a 10 de julio de 2017

**DIP. Juan Gabriel Corchado Acevedo
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

La suscrita Diputada Francis Irma Pirín Cigarrero de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículo 122, Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Pleno, con carácter de urgente y obvia resolución lo siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD QUE INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA ACERCA DEL ESTADO DE AVANCE DEL PROGRAMA INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SUS SEIS EJES, ASÍ COMO DE LAS ACCIONES PENDIENTES A REALIZAR EN LOS PROXIMOS 12 MESES.**

ANTECEDENTES

La Ley para la Planeación del Desarrollo establece que en la jerarquía del sistema de planeación de la Ciudad de México el Programa General de Desarrollo (PGDDF) es el instrumento rector. En él se expresan las políticas del gobierno de la Ciudad. Del PGDDF derivan los programas sectoriales, que por ley son obligatorios. El Programa Integral de Movilidad (PIM) es por ley, un programa sectorial.

También la Ley de Movilidad de la Ciudad señala la importancia y obligatoriedad del PIM como documento programático-normativo del sector en la



Ciudad de México. En el PIM se expresan los objetivos y acciones más importantes para el desarrollo de la política de movilidad en la capital del país.

El actual Programa Integral de Movilidad fue publicado en la Gaceta Oficial el 15 de octubre de 2014. De acuerdo con lo señalado en el propio programa, el PIM se diseñó “bajo una estrategia integral de movilidad con seis ejes estratégicos – políticas públicas”. Los seis ejes estratégicos del PIM derivan de lo establecido en el Programa General de Desarrollo del Gobierno, para contribuir a alcanzar el proyecto de ciudad que se estipula desde el Programa General.

Los seis ejes del PIM son:

- . Sistema Integrado de Transporte.
- . Calles para todos.
- . Más movilidad con menos autos.
- . Cultura de movilidad.
- . Distribución eficiente de mercancías.
- . Desarrollo Orientado al Transporte.

Los 6 ejes estratégicos se desglosan en 28 metas que especifican las acciones a realizar para cumplir con cada meta; en dos horizontes: de corto plazo al año 2015 y, de mediano plazo al 2018. Igualmente señalan las instancias corresponsables y la estrategia financiera. Todo ello a fin de garantizar el cumplimiento del PIM dentro del tiempo de duración de la actual administración de gobierno.

La administración de Gobierno 2013-2018 se encuentra en su recta final, de manera que la mayor parte de lo programado debe encontrarse con alto grado de cumplimiento o avance, y es buen momento para hacer un balance de lo que se ha logrado y de las acciones con las cuales culminará el cumplimiento del PIM, el cual ha sido diseñado y operado por la Secretaría de Movilidad.



La Ley de Movilidad señala que deben existir herramientas para el seguimiento, evaluación y control de la política, los programas y proyectos en materia de movilidad.

CONSIDERANDO

La Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal (LPDDF) establece que la planeación se llevará a cabo para impulsar el desarrollo integral de la Ciudad.

El artículo 13 de la LPDDF, señala que el eje rector del sistema de la planeación local es el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF), del cual deben derivar los programas sectoriales, que son obligatorios, es el caso del Programa Integral de Movilidad 2013-2018, se acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la misma Ley.

El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 establece los objetivos, metas y líneas de acción básicos para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018. A partir de este Programa se elabora el PIM 2013-2018.

El artículo 31 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal faculta a la Secretaría de Movilidad a elaborar y mantener actualizado el Programa Integral de Movilidad que, de acuerdo con lo estipulado en el propio PIM “ha sido desarrollado en congruencia con los cinco ejes para un gobierno ciudadano, enfoques transversales, objetivos, políticas, metas y previsiones del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018; su vigencia será de seis años, y su revisión, así como las modificaciones y/o actualizaciones, deberán realizarse por lo menos cada tres años”.

La Ley de Movilidad de la Ciudad señala en su artículo 12 que, entre las atribuciones de la Secretaría de Movilidad se encuentra la elaboración del Programa Integral de Movilidad.

El artículo 39 la Ley de Movilidad señala que el principal instrumento para la planeación de la movilidad es el Programa Integral de Movilidad

El artículo 40 de la misma Ley establece que el Programa Integral de Movilidad deberá considerar todas las medidas administrativas y operativas que garanticen el adecuado funcionamiento del Sistema de Movilidad y las políticas conducentes que mejoren las condiciones de viaje de los usuarios de acuerdo a los principios de la misma ley.

Corresponde a la Secretaría en coordinación las demás autoridades competentes, la correcta aplicación del PIM.

El Artículo 49 señala que con base en la información y los indicadores de gestión que arrojen los Sistemas de información y seguimiento de Movilidad, se llevarán a cabo las acciones para revisar de manera sistemática la ejecución del Programa Integral de Movilidad.



**COMISIÓN DE MOVILIDAD
DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO**

VII LEGISLATURA

En virtud de lo anterior se presente la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD QUE INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA ACERCA DEL ESTADO DE AVANCE DEL PROGRAMA INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SUS SEIS EJES, ASÍ COMO DE LAS ACCIONES PENDIENTES A REALIZAR EN LOS PROXIMOS 12 MESES.

**Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los
12 días del mes de julio de 2017**

**Diputada Francis Irma Pirín Cigarrero
Presidenta de la Comisión de Movilidad**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO REALICE UNA AUDITORÍA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO RESPECTO DEL NÚMERO DE USUARIOS E INGRESOS POR PASAJES QUE RECIBE ESTE ÓRGANO DESCENTRALIZADO.

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E**

Los que suscribimos, diputadas y diputados, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 17 de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente, como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En la recta final del gobierno de la ciudad llaman mucho la atención las decisiones que se están tomando en el Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Desde el aumento del pasaje a 5 pesos y por el que se constituyó un fideicomiso conocido como FIMETRO, del cual los usuarios han visto poco o nada de los beneficios anunciados con bombo y platillos, recursos que han sido comprometidos hasta el año 2030 por un monto superior a los 30 mil millones de pesos.

Estos recursos se han comprometido con diversas empresas constructoras y financieras sin que se haya informado a la Asamblea Legislativa de dichas decisiones.

La Asamblea Legislativa sólo es tomada en cuenta cuando debe aprobar modificaciones al contrato de fideicomiso como sucedió en diciembre pasado para corregir cláusulas solicitadas por las empresas o por olvido de los directivos del Metro.

No obstante la opacidad anterior, el Director del Metro ha anunciado la conformación de un Consejo Consultivo en el que participarán expertos tanto internos como externos, así como representantes de las empresas.

El servidor público afirmó que la conformación de este Consejo sería para orientar las decisiones de los nuevos funcionarios y evitar que cometan errores en un transporte fundamental para la ciudad.

Esta decisión preocupa de manera alarmante porque puede constituirse en un verdadero conflicto de intereses, ya que las empresas que integrarían dicho Consejo podrían hacerlo sólo para que se aprueben sus gestiones de obra y financiera en el Metro.

Si la verdadera motivación fuera evitar ocurrencias en la gestión del Metro, surge la pregunta de por qué ese Consejo no fue constituido antes de comprometer más de 30 mil millones de pesos del Fideicomiso del Metro (FIMETRO) y en cambio en la recta final de la actual administración señalan que faltan recursos para atender goteras y otras tantas obras de mantenimiento en este transporte.

De igual manera, llaman la atención los contratos que están cerrando y que pretenden trascender a otras administraciones, como es el caso de las tarjetas de prepago comprometidas con la empresa MasterCard.

Estamos en el límite de un conflicto de intereses y violaciones a las leyes administrativas, Por eso, el titular del Sistema de Transporte Colectivo Metro, nos debe aclarar por qué recibieron 4 millones de MasterCard para elaborar estudios sobre las tarjetas inteligentes. Además, si esta empresa debería excusarse de participar por existir conflicto de intereses.

Ante hechos como éstos, seguiremos insistiendo en que se realicen auditorías que determinen el número de usuarios que ingresan al Metro y sobre estos contratos transexenales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE SOLICITA A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO REALICE UNA AUDITORÍA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO RESPECTO DEL NUMERO DE USUARUIOS E INGRESOS POR PASAJES QUE RECIBE ESTE ÓRGANO DESCENTRALIZADO.

SEGUNDO.- SE SOLICITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, DE MANERA RESPETUOSA, QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS OBRAS COMPROMETIDAS Y EL FINANCIAMNETO CORRESPONDIENTE CON BASE AL FIDEICOMISO FIMETRO, ASÍ COMO DE LOS AVANCES PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ESTE ÓRGANO DESCENTRALIZADO.

TERCERO.- SE SOLICITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, DE MANERA RESPETUOSA, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS APORTACIONES EN



DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

**NUMERO O EN ESPECIE APORTADAS POR LA EMPRESA MASTERCARD
PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS SOBRE LA TARJETA
INTELIGENTE.**

SUSCRIBE

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ

Dado en el Recinto Legislativo a 12 de mes de julio del año 2017.

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E

El suscrito **DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ**, integrante del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA**, en la VII Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones X y XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración el siguiente punto de acuerdo:

SE SOLICITA DE MANERA CORDIAL AL LIC. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (SEDUVI), AL ING. EDGAR TUNGÜÍ RODRÍGUEZ SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS (SOBSE), AL LIC. HÉCTOR SERRANO CORTÉS SECRETARIO DE MOVILIDAD (SEMOVI), A LA MAESTRA TANYA MÜLLER GARCÍA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE (SEDEMA) Y AL ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACMEX), LLEVEN A CABO UNA MESA DE TRABAJO CON ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO PARA QUE EXPLIQUEN EL IMPACTO URBANO-AMBIENTAL QUE TENDRÁ EL NUEVO CETRAM MARTIN CARRERA, en tenor de los siguientes motivos:

Antecedentes

Los centros de transferencia modal (CETRAM) son los espacios donde se lleva a cabo la conexión de los diferentes medios de transporte como el metro, autobuses, microbuses y taxis, entre otros.

El CETRAM Martín Carrera, ubicado al noreste de la Ciudad de México, en la Delegación Gustavo A. Madero, inició sus operaciones en agosto de 1981. Cuenta, además, con la particularidad de ser el enlace con el nororiente de la Zona Metropolitana del Valle de México.

Con una superficie de casi 20 mil m², Martín Carrera se ubica en una zona capitalina con problemas sociales como inseguridad, escasez de servicios básicos, crecimiento no planificado, invasión de espacios, y comercio informal.

Se le puede considerar un CETRAM céntrico respecto a la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM). Tiene conexión con las Líneas 4 (Martín Carrera – Santa Anita) y 6 (El Rosario – Martín Carrera) del STC Metro y es una de las estaciones cercanas a la zona turística de la Villa 2. Además la línea 6 del Metrobús (El Rosario – Aragón) y la posible extensión de la Línea 4 (Martín Carrera – Santa Anita) del STC Metro.

Dentro del área de influencia del CETRAM sólo existe la presencia de un pequeño parque público. El uso de suelo predominante es habitacional con comercio, con un 29% de la superficie urbana de la delegación, seguido de espacio destinado a vialidades, que ocupa el 25.7%, y el uso habitacional, que representa el 15%.

Dentro del proyecto básico que muestra la página oficial de CETRAM (<http://www.cetramcdmx.com.mx>) referente a Martín Carrera, se detalla cuáles serán las etapas de construcción, las obras que se realizarán en cada etapa y su tiempo de finalización.

La primera etapa consistirá en una construcción de un Área de Transferencia Modal Provisional (ATM), el cual servirá como paradero temporal para la operación del servicio de transporte, sin afectar a los usuarios y vecinos de la zona. Los trabajos a desarrollar son los de albañilería menor para la ampliación de banquetas donde se instalarán paraderos provisionales y reducción de camellones para respetar condiciones del actual arroyo vehicular. Esta obra se llevará a cabo en Av. Ferrocarril Hidalgo y Av. Mariano Arista.

La segunda etapa consiste en la construcción del Área de Transferencia Modal definitivo, etapa en la que se rehabilitará y mejorará el paradero. Además, se edificarán espacios de vivienda para renta.

Y la última etapa será la construcción de un inmueble para albergar un área comercial, de entretenimiento, y de servicios.

Es la Segunda y última etapa donde el problema se presenta.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El objetivo de estos centros de transferencia es la modernización del transporte público, mejorando la accesibilidad, la eficacia y la seguridad. El CETRAM de Martín Carrera atiende una población de 63 mil usuarios diario. Eso equivale a 23 millones de usuarios al año.

Derivado de la segunda y tercera etapa planteada en el proyecto básico, es que han empezado a surgir dudas e inconformidades de vecinos que rodean la zona. Pues cuando se habla de edificar zonas de vivienda, es debido a la existencia de grandes predios subutilizados que podrían servir para crear desarrollos habitacionales, con usos mixtos, que permitan incrementar la densidad en la zona.

En datos del INEGI, Gustavo A. Madero es la segunda delegación más habitada y una de las más densas. Dentro del área de influencia la densidad promedio es de 189hab/ ha, muy superior a la densidad promedio en el Distrito Federal (50 hab/ha) y además es una zona que atrae población flotante por el CETRAM. Por lo que construcciones de vivienda de uso mixto provocara que esta densidad sea aún mayor, haciendo que servicios básicos como agua y la luz seas aún más escaso.

Dentro del Proyecto Básico, se planea la edificación de 3 niveles que contendrán un área comercial-servicios, área comercial, entretenimiento y socio cultural al aire libre y servicio de alojamiento (Hotel). Las áreas comerciales, los desarrollos

habitacionales y los servicios de alojamiento requerirán de un elemento básico que es el agua.

Dentro de la demarcación las colonias que más presentan escaseces de agua son: **Martín Carrera**, La Cruz, La Dinamita, La Villa, Constitución de la Republica, Salvador Díaz Mirón, La Nueva Atzacolco y Aragón La Villa, colonias que rodean el CETRAM donde se pretende edificar nuevas viviendas.

En declaraciones de la empresa constructora, el proyecto plantea la construcción de una planta captadora de aguas pluviales y una planta de tratamiento que podría venir a solucionar el problema del agua. Pero debemos tomar en cuenta que los servicios de hotelería y los desarrollos habitacionales que se pretenden edificar no utilizan agua tratada debido a la peligrosidad de la misma, por lo que se necesita agua potable y que no hay otra forma de obtenerla más que de las redes hidráulicas instaladas alrededor. Esto reducirá la presión de agua hacia las viviendas colindantes al CETRAM, provocando conflictos entre colonias y problemas de salud graves.

Ahora consideremos que la construcción de un nuevo centro comercial en la zona tendrá un impacto vial grande. Si bien es cierto que el CETRAM pretende dar movilidad a la ciudadanía con accesos más grandes y planificados, el centro comercial y zonas habitacionales atraerán más gente y autos al lugar. El proyecto básico no plantea cifras sobre la cantidad de gente y autos que podrían concurrir en la zona una vez terminada.

Por ejemplo, si se trata de grandes desarrollos comerciales, pueden atraer una enorme cantidad de población flotante en automóvil y resultar en congestionamientos.

El papel de las Secretarías de Desarrollo Urbano (SEDUVI), Secretaría de Movilidad (SEMOVI) y de las delegaciones es no permitir ningún desarrollo que cause efectos negativos y, si éstos son menores, entonces permitirlos, con la

obligación de realizar obras que compensen positivamente el daño al público. Ya sea en el espacio público o dentro del predio del desarrollo.

Hasta ahí la teoría. En la realidad, los ciudadanos han sido testigos de cómo tanto el Gobierno de la Ciudad de México como las delegaciones, autorizan grandes desarrollos con efectos perniciosos para la ciudad.

El ejemplo más reciente de esta problemática lo tenemos en el centro comercial Oasis Coyoacán, que desde el día de su inauguración causó una enorme congestión vehicular en horarios donde antes no la había, situación prevista desde hace más de dos años. Ahora MF Ingenieros pretende como “medida de compensación” a este problema hacer un túnel sobre Miguel Ángel de Quevedo e incluso se ha sugerido quitar la Glorieta de los Coyotes que tiene un árbol histórico plantado por Romero de Terreros.

Por lo que este punto de acuerdo tiene como objetivo realizar una mesa de trabajo con el Lic. Felipe de Jesús Gutiérrez secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), con el Ing. Edgar Tungüí Rodríguez secretario de Obras y Servicios (SOBSE), con el Lic. Héctor Serrano Cortés Secretario de Movilidad (SEMOVI), la Maestra Tanya Müller García Secretaria de Medio Ambiente (SEDEMA) y con el Ing. Ramón Aguirre Díaz director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), sobre el impacto del nuevo CETRAM MARTIN CARRERA que tendrá en las Colonias colindantes al proyecto, derivado del abastecimiento de agua que se les dará a las áreas comerciales y de uso habitacional que se pretenden edificar en la zona. Además del impacto en materia de movilidad que tendrá el CETRAM una vez terminada la obra por la posible atracción de población flotante y más parque vehicular.

CONSIDERANDOS.

PRIMERO.- que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) es la dependencia encargada de diseñar, coordinar y aplicar la política urbana de protección y conservación del paisaje urbano y promoción de la construcción de vivienda social **autosustentable**. Es decir que protegerá, promoverá y apoyara las condiciones de calidad, bienestar y vida digna en un medio ambiente sano.

SEGUNDO.- que de acuerdo a la LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, en su artículo 7, fracción XII, es atribución de la Secretaría: *“Desarrollar y difundir estudios, diagnósticos y prospectivas, así como analizar y proponer nuevos instrumentos de planeación, ejecución, control, gestión y fomento del desarrollo urbano y del ordenamiento territorial;”*

TERCERO.- que la Ley de Obras, en su artículo 18, establece que: *“Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades estarán obligadas a prever los efectos sobre el medio ambiente y el medio urbano que pueda causar la ejecución de la obra pública, con sustento en los estudios de impacto ambiental, impacto urbano, y los referentes a la materia de protección civil.”*

CUARTO.- que la Secretaría de Movilidad (SEMOVI) tiene el objetivo de Fomentar, impulsar, estimular, ordenar y regular el desarrollo de la movilidad en la Ciudad de México, tomando el derecho a la movilidad como referente y fin último en la elaboración de políticas públicas y programas.

QUINTO.- que el Proyecto Publicado en la Página de “CETRAM CDMX” no contiene los impactos urbano-ambientales que causara esta obra en el abastecimiento de agua a las colonias aledañas al proyecto.

Es por lo descrito en el desarrollo del presente y con fundamento en las disposiciones señaladas, que se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente punto de acuerdo.

PRIMERO.- Se solicita de manera cordial al Lic. Felipe de Jesús Gutiérrez secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), al Ing. Edgar Tungüí Rodríguez secretario de Obras y Servicios (SOBSE), al Lic. Héctor Serrano Cortés Secretario de Movilidad (SEMOVI), a la Maestra Tanya Müller García Secretaria de Medio Ambiente (SEDEMA) y al Ing. Ramón Aguirre Díaz director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), lleven a cabo una mesa de trabajo con este órgano legislativo, para que nos presente:

- a) **los impactos que tendrá la construcción del CETRAM-MARTIN CARRERA en materia ambiental, de abastecimiento de agua, de movilidad y la edificación de viviendas que se tienen proyectadas en la zona.**
- b) **Los proyectos de mitigación que se tienen contemplados para no causar efectos negativos a las colonias aledañas al CETRAM, en materia ambiental, abastecimiento de Agua, de Movilidad y de Desarrollo Urbano.**

SEGUNDO.- La mesa de trabajo con los funcionarios mencionados tendrá como sede el salón Heberto Castillo, sito en el Recinto Legislativo en las calles de Donceles y Allende, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 0600, México, Distrito Federal, **a más tardar el 19 de Julio de 2017, a partir de las 11:00 am.**

TERCERO.- La mesa de trabajo con los funcionarios mencionados, será ante las comisiones de: Gestión Integral del Agua, Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, Comisión de Movilidad,

Transporte y Vialidad, Comisión de vivienda y Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

CUARTO.- La mesa de trabajo con los servidores públicos mencionados, se desarrollará conforme al siguiente procedimiento:

Bienvenida y presentación de los servidores públicos a cargo del Diputado Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

1. Exposición del informe solicitado en la propuesta con punto de acuerdo de 10 minutos a cargo de cada Secretario y Director respectivo a su dependencia.
2. Preguntas por 3 minutos a cargo de los Diputados participantes de cada Grupo Parlamentario.
3. Una sola ronda de respuestas a los Diputados participantes en la Mesa de Trabajo.
4. Una sola ronda de réplicas por parte de los Diputados Integrantes de la Comisión por 3 minutos.
5. Mensaje final hasta por 5 minutos de cada funcionario público.
6. Agradecimiento y despedida a los servidores públicos que comparecieron.

Dado en el recinto legislativo, a los 5 días del mes de Julio de 2017.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA
Dip. Paulo César Martínez López



DIPUTADO PROMOVENTE

DIP. PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ

Y SUSCRIBEN LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Dip. César Arnulfo Cravioto Romero

Dip. Beatriz Rojas Martínez

Dip. Juana María Juárez López

Dip. Aleida Alavez Ruiz

Dip. Ana Juana Ángeles Valencia

Dip. Juan Jesús Briones Monzón

Dip. Darío Carrasco Aguilar

Dip. David Ricardo Cervantes
Peredo



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA
Dip. Paulo César Martínez López

ALDF
morena

Dip. Felipe Félix De la Cruz Ménez

Dip. Olivia Gómez Garibay

Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández

Dip. Minerva Citlalli Hernández
Mora

Dip. María Eugenia Lozano Torres

Dip. Raymundo Martínez Vite

Dip. Flor Ivone Morales Miranda

Dip. Néstor Núñez López

Dip. José Alfonso Suárez Del Real y
Aguilera

Dip. Ana María Rodríguez Ruiz

Dip. Luciano Tlacomulco Oliva